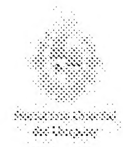
Año CVII - N° 28.603 Montevideo, lunes 26 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Política energética
& desarrollo industrial



A partir del 1° de noviembre

IMPO DiarioOficial

Constancia de Publicación



Importa que lo sepas

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

IMPO

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y una al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

5 Fibras Invisibles
Contiene fibrilas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

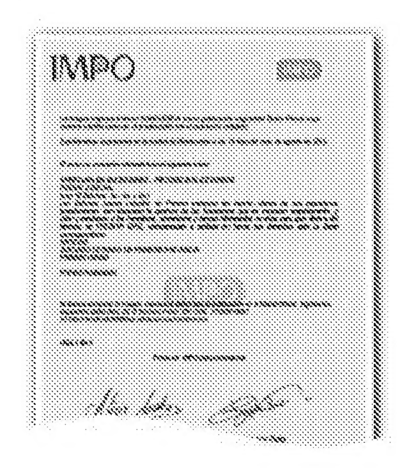
6 Microletra

7 Numeración

8 Fibrilas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.

Formato A4
210 mm x 304,8 mm



Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la expresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO DiarioOficial
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 5276 | FAX: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 16:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.603 - Montevideo, lunes 26 de noviembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

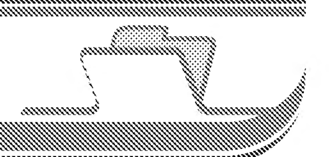
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 21 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 575/012

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(2.141)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 29 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 29 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 576/012

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(2.142)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 1º de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 577/012

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(2.143)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 29 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 29 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 19.008

Inclúyese en el art. único de la Ley 16.674, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar", subescalafón MDN de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

(2.139*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Inclúyese en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar", subescalafón MDN de la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que pase a situación de retiro en forma voluntaria a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, habiendo cumplido un mínimo de treinta y tres años de servicios militares simples.

El haber de retiro del mencionado personal no podrá ser inferior a la pasividad militar, con exclusión de dietas docentes y asignaciones civiles, que perciban titulares de grados inferiores del escalafón K "Personal Militar" en situación de retiro con los mismos datos presupuestales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2012.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se incluye en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar", subescalafón MDN de la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Ley 19.004

Exonéranse de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social, a los partidos políticos permanentes o a las fracciones de los mismos con derecho al uso del lema.

(2.138*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Exonérase de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social a los partidos políticos permanentes o a las fracciones de los mismos con derecho a uso del lema.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.

ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se exonera de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social a los partidos políticos permanentes o a las fracciones de los mismos con derecho a uso del lema.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; OSCAR GÓMEZ; EDUARDO BRENTA.

6

Decreto 371/012

Modifícanse los arts. 43 a 57 del Decreto 150/007.

(2.144*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 23 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que el literal E) del referido artículo establece la deducción incrementada a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas de los gastos incurridos para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, siempre que se realicen con entidades reconocidas por los organismos uruguayos de acreditación.-

CONSIDERANDO: necesario establecer el alcance objetivo de las citadas entidades, a efectos de que pueda hacerse efectivo el beneficio, así como readecuar la Sección IV del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.-

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense los artículos 43 a 57 bis del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"SECCIÓN IV - DEDUCCIONES INCREMENTADAS

GASTOS DE CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 43º.- Áreas prioritarias.- *Una vez que el Plan Estratégico Nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación establezca las áreas prioritarias, los gastos de capacitación del personal en dichas áreas, se computarán por una vez y media su monto real en la forma y condiciones que se dispone en los artículos siguientes.*

ARTÍCULO 43º Bis.- Áreas prioritarias.- *A los efectos del cómputo del gasto incrementado a que refiere el artículo anterior, se deberán considerar:*

a) las áreas prioritarias sectoriales, caracterizadas por su importancia actual o potencial en la estructura productiva, y su incidencia en la capacidad de creación de empleo. Esta categoría comprende exclusivamente a las cadenas agroindustriales, la producción de energía, la industria farmacéutica, el sector de prestación de servicios turísticos y el complejo de la industria audiovisual.

b) Las áreas prioritarias transversales, caracterizadas por la creación de externalidades positivas no vinculadas a sectores de actividad específico. Esta categoría comprende exclusivamente a las tecnologías de la información y comunicaciones, la logística, la biotecnología, la nanotecnología y el manejo del medio ambiente.

ARTÍCULO 44º.- Características de los cursos.- *Los cursos que se realicen deberán ser:*

a) Afines a los intereses de la empresa.

b) Dictados por instituciones públicas o privadas con personería jurídica cuya capacidad profesional en educación empresarial sea reconocida en plaza.

c) Cursos orientados a la tarea que el dependiente esté realizando o

que vaya a realizar en la empresa. A estos efectos no se consideran dependientes los directores de sociedades anónimas.

ARTÍCULO 45º.- Gastos computables.- *Los gastos computables serán los correspondientes a los incurridos en cursos para dependientes regulares de la empresa, con responsabilidades debidamente asignadas.*

Solamente podrán deducirse los gastos de matrícula y precio del curso. No serán deducibles los gastos por cursos que signifiquen la realización de una carrera, tales como maestrías, licenciaturas, doctorados o similares.

Los gastos a deducir quedan limitados al correspondiente a un curso por cada dependiente y por año. La deducción de un número mayor de cursos por dependiente será admitida cuando los mismos formen parte de un programa publicado por la Institución educacional que los brinde y forme parte de un plan orgánico de perfeccionamiento en el tema de que se trate.

En todos los casos, los gastos de capacitación en que se incurra deberán estar debidamente documentados y ser razonables a juicio de la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 46º.- Gastos en el exterior.- *Los gastos en el exterior serán deducibles siempre que, además de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos precedentes, se verifiquen respecto a los mismos conjuntamente las siguientes hipótesis, debidamente acreditadas:*

a) *La institución que los brinda está habilitada en su país de origen para expedir título.*

b) *Los cursos no están disponibles localmente.*

c) *Representan una transferencia de conocimiento para el mejor desarrollo de la empresa local.*

ARTÍCULO 47º.- Constancia.- *La Dirección General Impositiva, a solicitud del contribuyente y previo los asesoramientos que estime conveniente solicitar, dictaminará cuándo se cumplen los extremos de los artículos precedentes.*

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

ARTÍCULO 48º.- Interés Nacional.- *En los proyectos de inversión que se declaren de Interés Nacional podrá disponerse que los gastos que se incurran en programas seleccionados de investigación y desarrollo científico y tecnológico orientados a la capacitación de técnicos y obreros se computen por una vez y media su monto real.*

Será aplicable a los referidos gastos, lo dispuesto en el inciso final del artículo 45º y en el artículo 47º.

Se considerarán proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico todos aquellos que contribuyan a mejorar de modo trascendente el conocimiento humano y la utilización de los recursos productivos.

ARTÍCULO 49º.- Procedimiento.- *Las empresas que quieran acceder a este beneficio, deberán solicitarlo ante la Comisión de Aplicación (COMAP) creada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, acompañando los estudios técnicos, económicos y financieros que los justifiquen así como todos los datos necesarios para su evaluación.*

ARTÍCULO 50º.- Características de los proyectos.- *Los proyectos deberán contemplar los siguientes aspectos para posibilitar su evaluación, seguimiento y control:*

a) *Objetivos.*

b) *Criterios de éxito en el cumplimiento de los objetivos.*

c) *Verificación de los criterios de éxito.*

d) *Factores internos y externos que puedan influir en el éxito del proyecto.*

e) *Período del proyecto.*

f) *Presupuesto con enumeración de gastos por rubro y por año.*

g) *Instituciones financiadoras.*

ARTÍCULO 51º.- COMAP.- *La COMAP dictará la resolución correspondiente luego de la evaluación que realice conjuntamente con la Agencia Nacional de Innovación, atendiendo a sus respectivas competencias.*

La resolución deberá indicar, entre otros:

a) *Titular del proyecto.*

b) *Beneficiario de la franquicia.*

c) *Período del proyecto.*

d) *Monto máximo de gastos.*

e) *Enumeración de los gastos por rubro.*

f) *Año base e índice de actualización.*

La determinación del o de los beneficiarios podrá realizarse por resolución posterior. En los casos debidamente fundados se podrá ampliar la resolución.

ARTÍCULO 52º.- Cofinanciación.- *En caso de que los gastos sean cofinanciados, la resolución deberá establecer el monto máximo de gastos que corresponda a cada cofinanciador en el total de los gastos.*

ARTÍCULO 53º.- Áreas prioritarias.- *Las áreas prioritarias serán determinadas por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Agencia Nacional de Innovación y de la COMAP, atendiendo a las pautas y objetivos de la política de desarrollo.*

A los efectos del cómputo del gasto incrementado a que refiere el artículo 48, se deberán considerar las áreas prioritarias establecidas en el artículo 43º Bis.

ARTÍCULO 54º.- Disposiciones varias.- *Se entenderá por gastos todos aquéllos que juzgados razonables, estén mencionados en la resolución. No serán considerados como gasto: el Impuesto al Valor Agregado cuando no constituya costo, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y el Impuesto al Patrimonio.*

El beneficio tributario será aplicable en el ejercicio en el cual se haya incurrido en el gasto o se haya efectivizado el aporte, siempre que esté dentro del período indicado en la resolución.

Las instituciones receptoras de los aportes deberán computarlos coma renta gravada, no constituyendo hecho generador para el Impuesto al Valor Agregado.

El seguimiento del desarrollo del proyecto será realizado en sus respectivas competencias, por los organismos mencionados en el artículo 51º. Si se comprobase incumplimiento, salvo el debido a caso fortuito o fuerza mayor, la COMAP, previo informe de la Agencia Nacional de Innovación, podrá solicitar la derogación de la resolución por la cual se aprobó el Proyecto con la consiguiente pérdida del beneficio tributario para aquellos sujetos pasivos que se beneficiaron tributariamente, sin perjuicio de otras sanciones legales que pudieran corresponder.

SECTOR AGROPECUARIO

ARTÍCULO 55º.- Beneficios al sector agropecuario.- *Podrán computarse por una vez y media su monto real los gastos en que incurran los sujetos pasivos de este impuesto en los siguientes conceptos:*

A) *Honorarios a técnicos egresados de la Universidad de la República, de las restantes universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, de la Administración Nacional de Educación Pública, Educación Técnico-Profesional y Escuela Agrícola Jackson, por asistencia en las siguientes áreas consideradas prioritarias:*

- *Asesoramiento en sanidad animal.*
- *Asesoramiento en nutrición animal.*
- *Asesoramiento en sanidad vegetal.*

- *Asesoramiento en control de calidad de la producción.*

- *Asesoramiento en el manejo del suelo (erosión y fertilización).*

- *Asesoramiento en instalación y manejo de pasturas.*

- *Asesoramiento en sistemas de riego (represas, manejo del agua, etc.).*

- *Asesoramiento en planes de explotación.*

La Dirección General Impositiva establecerá la forma en que deberá probarse los asesoramientos anteriormente establecidos.

B) Compras de semillas etiquetadas por parte de los productores agropecuarios. A tales efectos se entenderá que son semillas etiquetadas aquellas que cumplen con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 438/004 de 16 de diciembre de 2004. Los productores agropecuarios deberán acreditar dichos gastos mediante el correspondiente comprobante de venta, en el que deberán constar los requisitos establecidos en el artículo 8º del citado decreto reglamentario.

C) Podrán computarse por una vez y media su monto real los gastos en que incurran los sujetos pasivos de este impuesto en concepto de compra de reproductores (machos y hembras), embriones y semen, por parte de productores agropecuarios, siempre que se disponga de un medio de verificación válido y objetivo, generado o certificado por alguna de las siguientes entidades:

- *Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)*

- *Facultad de Agronomía de la Universidad de la República*

- *Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República*

PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ARTÍCULO 56º.- A efectos del cálculo del gasto adicional en concepto de promoción del empleo deberá tenerse en cuenta el 50% (cincuenta por ciento) de la menor de las siguientes cifras:

1) El excedente que surja de comparar el monto total de los salarios del ejercicio con los salarios del ejercicio anterior. A efectos del cálculo de dicho excedente, los salarios deberán ajustarse por la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), producida entre el fin de cada mes y el cierre del ejercicio que se liquida.

2) El monto que surja de aplicar a los salarios totales del ejercicio, el porcentaje de aumento del promedio mensual de trabajadores ocupados en el ejercicio respecto al promedio mensual de trabajadores ocupados en el ejercicio inmediato anterior. A efectos del cálculo de los referidos promedios mensuales, se tomarán en cuenta la cantidad de trabajadores a fin de cada mes. En caso de inicio de actividades, dicho cálculo se realizará a partir del mes en el cual se comiencen a realizar actividades gravadas.

3) El 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los salarios del ejercicio anterior actualizados por el Índice de Precios al Consumo (IPC). A efectos del cálculo anterior, los salarios deberán ajustarse por la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) producida entre el fin de cada mes y el cierre del ejercicio que se liquida.

Para realizar los cálculos dispuestos en los numerales anteriores, no se tendrán en cuenta a los dueños, socios y directores, ni a sus respectivas remuneraciones.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá para ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2007.

GASTOS DE CERTIFICACION DE CALIDAD

*ARTÍCULO 57º.- **Gastos de certificación de calidad.-** Podrán computarse por una vez y media su monto real, los gastos en que incurran las empresas para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, siempre que la misma sea otorgada por algún organismo certificador que se encuentre acreditado ante el Organismo Uruguayo de Acreditación.*

A tales efectos, los gastos a computar comprenderán la contratación de servicios de certificación de calidad, así como los gastos en que se incurra para la obtención de tal certificación y su mantenimiento posterior.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2012."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

7

Resolución 574/012

Autorízase a ANCAP a renovar los contratos de crédito concertados con los bancos HSBC, SANTANDER, NOVA SCOTIA y BLADEX.

(2.140*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: el artículo 337 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-

RESULTANDO: **I)** que la referida norma estableció que las operaciones financieras de los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, excluido el financiamiento de proveedores, que impliquen un endeudamiento superior al equivalente en moneda nacional a 85.000.000 UI (ochenta y cinco millones de unidades indexadas), deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo e informadas a la Asamblea General dentro de los treinta días de aprobado. También se incluirán las operaciones financieras de las personas jurídicas controladas por los mencionados entes. Esta norma no comprende las operaciones financieras realizadas por el Banco Central del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay. Asimismo dispuso que el artículo mencionado entrara en vigencia a partir de la promulgación de la citada Ley.-

II) que la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) concertó contratos de préstamo con el Banco Santander por U$S 70:000.000,oo (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) que vence el 14 de diciembre 2012; con el Banco NOVA SCOTIA por U$S 50:000.000,oo (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento el 28 de diciembre de 2012, con el HSBC por U$S 70:500.000,oo (setenta millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) que vence el 21 de noviembre 2012 y con BLADEX por U$S 80:000.000,oo (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) que vence el 15 de febrero de 2013.-

III) que ANCAP ha solicitado autorización para renovar los referidos contratos de crédito dado que la empresa aún no ha revertido las dificultades financieras registradas en 2011, en virtud del desalineamiento de las tarifas.-

CONSIDERANDO: que es conveniente acceder a la solicitud formulada por ANCAP según nota de fecha 22 de octubre 2012.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a renovar los contratos de crédito concertados en mayo y julio de 2011 con los bancos HSBC, SANTANDER, NOVA

SCOTIA Y BLADEX por un total de U$S 270:500.000,oo (doscientos setenta millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América) para cubrir requerimientos financieros de corto plazo.-

2º.- Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los treinta días de aprobado.-

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución S/n

Reglaméntase el procedimiento por el que se establecen los requisitos que deben cumplirse para la obtención de los certificados necesarios a fin de obtener beneficios fiscales relativos a colectores solares.

(2.136*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: la Ley Nº 18.585, de 18 de setiembre de 2009 y sus Decretos Reglamentarlos Nº 451/011, de 19 de diciembre de 2011 y Nº 325/012, de 3 de octubre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 18.585, facultó al Poder Ejecutivo a conceder exoneraciones tributarias para la enajenación de colectores solares nacionales, así como para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su fabricación;

II) que en ejercicio de dicha potestad se aprobaron exoneraciones tributarias a través de los Decretos Nº 451/011 y Nº 325/012;

III) que de acuerdo a lo establecido en los citados Decretos, corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería expedir los certificados necesarios, para obtener dichos beneficios fiscales;

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar el procedimiento por el cual se efectuará el control respectivo, así como la expedición de los mencionados certificados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Los colectores solares serán considerados de fabricación nacional, cuando en su elaboración se utilicen insumos que tengan un componente nacional mayor o igual al 35%.

2º.- A los efectos antes mencionados, el término "insumo" comprende la mano de obra directa, la utilidad, los componentes y las materias primas, utilizados en la elaboración de dichos colectores solares.

3º.- A los efectos de obtener la exoneración prevista en el artículo 19 del Decreto Nº 451/011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 325/012, las empresas fabricantes de colectores solares, deberán solicitar ante la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un "Certificado de Fabricación Nacional", adjuntando la siguiente información:

- **a)** Inscripción como empresas productoras de colectores solares, en el Registro de Productores de Equipamiento para el aprovechamiento de la Energía Solar Térmica, que a esos efectos lleva la Dirección Nacional de Energía;
- **b)** Ficha técnica (en formato digital), que acredite el cumplimiento del requisito de fabricación nacional mencionado en el numeral 1º de la presente, la que tendrá carácter de declaración jurada;
- **c)** Documentación que proporcione sustento a dicha declaración, en formato digital e hipervinculada desde el documento digital de la ficha técnica;
- **d)** Planos en PDF del diseño general indicando las partes y componentes.

4º.- Una vez presentada la solicitud en debida forma y verificado el cumplimiento del extremo mencionado en el numeral 1º de la presente, la Dirección Nacional de Industrias expedirá el "Certificado de Fabricación Nacional" correspondiente, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

5º.- A los efectos de obtener la exoneración prevista en el inciso 2º, del artículo 20 del Decreto Nº 451/011 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 325/012, las empresas importadoras deberán solicitar ante la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un "Certificado de Necesidad", adjuntando la siguiente información:

- **a)** Certificado de Fabricación Nacional emitido por la Dirección Nacional de Industrias que acredite el cumplimiento del requisito de fabricación nacional mencionado en el numeral 1º de la presente. Se deberá presentar tantos certificados como modelos de colectores se piensen producir con las materias primas a importar;
- **b)** Facturas de importación de máquinas, equipos y materiales necesarios para la fabricación de colectores solares;
- **c)** Documentación que proporcione una estimación de cantidades físicas y modelos a producir con las cantidades a importar;
- **d)** Formulario de solicitud del Certificado de Necesidad en papel y en formato digital.

6º.- Una vez presentada la solicitud en debida forma y verificado que dichas máquinas, equipos y materiales, son necesarios para la fabricación de colectores solares, la Dirección Nacional de Industrias expedirá el "Certificado de Necesidad" correspondiente, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

7º.- El "Certificado de Necesidad" al cual refiere el numeral 6º de la presente, deberá ser presentado por la empresa titular del mismo, dentro del plazo de sesenta días calendario de emitido el mismo, ante la Dirección Nacional de Aduanas en oportunidad del despacho de las máquinas, equipos y materiales necesarios para la fabricación de colectores solares exonerados, para que ésta proceda a aplicar la referida exoneración.

8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Juan Alberto Pedron Pereyra, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(2.137)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a JUAN ALBERTO PEDRON PEREYRA el 29 de mayo de 2002 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 3 de junio de 2002;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 16 de julio de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que el referido trámite de Concesión para Explotar fue dejado sin efecto por incumplimiento del titular, el 3 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a JUAN ALBERTO PEDRON PEREYRA el 29 de mayo de 2002 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, afectando el padrón 1916 (p) en un área de 40 há. 1742 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

10

Decreto 373/012

Exonérase de la obligación de constituir garantía de funcionamiento, a las empresas constituidas como consecuencia de proyectos de innovación en materia turística, en el marco del Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la ANII.

(2.149*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: El artículo 3º del Decreto - Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y el artículo 3º de la Ley Nº 18.084, de 28 diciembre de 2006.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Turismo y Deporte y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación han suscrito un Acuerdo de Cooperación.

CONSIDERANDO: La necesidad de adaptar los requisitos reglamentarios de funcionamiento de determinados prestadores de servicios turísticos de forma de difundir y facilitar la operativa de proyectos innovadores en materia turística que resulten aprobados en el marco del Acuerdo de Cooperación.

ATENTO: A lo expresado y a lo establecido por el artículo 13º del Decreto - Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase de la obligación de constituir garantía de funcionamiento impuesta por los Decretos Nº 385/994, de 24 de agosto de 1994, Nº 3/997, de 3 de enero de 1997 y Nº 180/002, de 14 de mayo de 2002, a aquellas empresas constituidas como consecuencia de proyectos de innovación en materia turística aprobados en el marco del Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Artículo 2º.- La exoneración dispuesta por el artículo anterior tendrá una vigencia de dos años, debiendo adecuar su actividad a la reglamentación vigente previo al inicio del tercer año de actividad.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11

Decreto 372/012

Incorpórase un inciso al art. 3º del Decreto 437/011, relativo al cálculo de compensaciones especiales de los funcionarios presupuestados del MEC.

(2.145*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 437/011 de fecha 09 de diciembre de 2011 que reglamenta el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que por el Decreto Nº 437/011 citado, se aprobó el pago de una compensación especial mensual nominal a los funcionarios presupuestados - excluidos los pertenecientes al Programa 815 "Personal Excedentario de Ejercicios Anteriores" - del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", considerando en la base de cálculo el total de los conceptos retributivos de los mismos.

CONSIDERANDO: que a los efectos de determinar el quantum de la compensación especial mensual nominal creado por el decreto 437/011 de fecha 9 de diciembre de 2011, corresponde excluir de su base de cálculo las siguientes compensaciones: "compensación por nocturnidad", "compensación por días inhábiles", "compensación por el desempeño de funciones transitorias asignadas, creada por el Decreto Nº 290/012 de fecha 30 de agosto de 2012" y "compensación transitoria por personal a cargo y funciones no previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo el artículo 7 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011" con cargo esta última al objeto de gasto 042 540, a efectos de mantener los objetivos que se persiguieron cuando se aprobaron las mismas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 168 numeral 4to de la Constitución de la República por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 diciembre de 2010 y el Decreto Nº 437/011 de fecha 09 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE al artículo 3º del Decreto Nº 437/011 de fecha 9 de diciembre de 2011 que reglamenta el artículo 501 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 el siguiente inciso:
"A partir del 1º de enero de 2012 se deberá excluir del cálculo de la retribución total a la que se hace referencia en el inciso que antecede, las siguientes compensaciones: "compensación por nocturnidad", "compensación por días inhábiles", "compensación por el desempeño de funciones transitorias asignadas, creada por el Decreto Nº 290/012 de

fecha 30 de agosto de 2012" y "compensación transitoria por personal a cargo y funciones no previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo el artículo 7 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 con cargo esta última al objeto de gasto 042 540", a los efectos de determinar el quantum de la presente compensación especial mensual".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
12
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 52/012, que declara de Interés Departamental el sistema cooperativo de vivienda, ya sea de ayuda mutua como de ahorro previo.

(2.135*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 683/12

Melo, 7 de noviembre de 2012.
Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.
Ec. Luis Sergio Botana.
PRESENTE.
De nuestra consideración:
Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 52/12, aprobado por esta Junta Departamental.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Decreto 52/12

VISTO: La nota presentada por la Mesa Coordinadora de Cooperativas de Viviendas por ayuda mutua y autogestión Río Branco-Cerro Largo.

CONSIDERANDO I: Que se describe en la nota presentada, que la función de estas nueve Cooperativas en formación, además de la construcción de viviendas, es de crear vínculos con la comunidad y organizaciones públicas.

CONSIDERANDO II: Que en este momento se están conformando Cooperativas de viviendas en todo el departamento.

RESULTANDO: Que siendo una prioridad, la construcción de viviendas para cientos de familias que se han nucleado en la modalidad de Cooperativa, y que la declaración de Interés Departamental, ayudaría a viabilizar muchos trámites ante la Administración pública, para la concreción de sus cometidos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales, la Junta Departamental de Cerro Largo decreta:

ART. 1º) Declárase de Interés departamental al sistema cooperativo de vivienda, tanto de ayuda mutua como de ahorro previo en el Departamento de Cerro Largp.

ART. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 12 de Noviembre de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

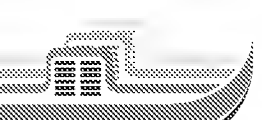
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 52/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL ALVAREZ ABELLEIRA (FICHA IUE 0002-045341/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47720 Nov 26- Dic 07

JOSÉ BARRIOS (FICHA IUE 0002-048509/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47656 Nov 26- Dic 07

ELIDA ANTONIA GARCEN LAZCANO (FICHA IUE 0002-044427/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47407 Nov 26- Dic 07

ANTONIO RUBEN PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-039922/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47352 Nov 22- Dic 05

CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-118575/2011).
5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47319 Nov 23- Dic 06

SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO (FICHA IUE 0002-039577/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46889 Nov 21- Dic 04

GLADYS NOEMÍ SOSA (FICHA IUE 0002-045215/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46824 Nov 20- Dic 03

TEODORO AGUSTÍN OCAMPO de SOSA (FICHA IUE 0002-042847/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46721 Nov 19- Nov 30

ANTONIO BENTANCUR FRANCO y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT PITTALUGA (FICHA IUE 0002-047581/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46640 Nov 19- Nov 30

JOSE o JOSEF, BALCAR y TATIANA o TATJANA VLASTA, NEUZIL SCHMIDT o NEUZILOVÁ o BALCAROVÁ (EXPEDIENTE 2-23880/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46360 Nov 16- Nov 29

ALFREDO ELÍAS PEREIRA AIRAUDO (FICHA IUE 0002-047311/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46051 Nov 14- Nov 27

JORGE CENANDEZ CARDOZO (FICHA IUE 0002-045561/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46022 Nov 14- Nov 27

SALVADOR o SALVATORE PARTENTE, CIRIACO PARTENTE MARTUCCI y MARÍA LUISA MARTUCCI MONTEBELLA (FICHA IUE 0002-038245/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45653 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

DICKSON YULI TRINIDAD LEYTES o LEITES (FICHA 2-27463/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47663 Nov 26- Dic 07

JUAN CARLOS OTERO DOMINGUEZ (FICHA 2-45340/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47662 Nov 26- Dic 07

BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ (FICHA 2-45468/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47528 Nov 23- Dic 06

ERNESTO AMARANTO RODRIGUEZ GARCIA y GENOVEVA PAULINA ROLDAN MAGALLANES (FICHA 2-44242/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47491 Nov 26- Dic 07

ANTONIO RUIZ ORTIZ y MARIA ESTHER CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-44824/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47348 Nov 22- Dic 05

JOSE ORIENTE ARRIONDA HERNANDEZ (FICHA 2-9087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47240 Nov 22- Dic 05

AIDA GUTIERREZ STUART (FICHA 2-46791/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47122 Nov 21- Dic 04

EDUARDO MENESES GARCIA (FICHA 2-33738/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46891 Nov 21- Dic 04

ESMERALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-43775/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46791 Nov 21- Dic 04

JOSE ROBERTO SANTIAGO CAMACHO y ELDA ELENA SASTRE CIGANDA (FICHA 2-42995/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46660 Nov 19- Nov 30

MORA MARTINEZ, RAMON JIOBA o RAMON JOSE (FICHA 44-430/2000).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46533 Nov 20- Dic 03

LJUDMILA KEUC FRIDAU o LJUDMILA COLAKOV (FICHA 2-47223/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46258 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

LONGINO RICARDO HERNANDEZ VIERA (FICHA 0002-043357/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47658 Nov 26- Dic 07

NICANOR CAPOTE BACCINO y NICANOR MODESTO CAPOTE BORGES (FICHA 2-49402/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47511 Nov 23- Dic 06

JULIO MARÍA BAS (FICHA 2-50163/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47421 Nov 23- Dic 06

ALBA STELLARDI PELUFFO (FICHA 0002-043795/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47420 Nov 23- Dic 06

MARÍA ENRICA DEL PAPA PONZO (FICHA 2-43119/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47417 Nov 23- Dic 06

MARTA ALMIRATI NIETO (IUE 2-49054/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47309 Nov 22- Dic 05

CALIONE LAMAZON, ÁNGEL ANTONIO (FICHA 2-47296/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47099 Nov 22- Dic 05

VIÑA SÁNCHEZ, NORA (FICHA 2-039439/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47042 Nov 21- Dic 04

JORGE ODOYR SILES MORALES y BRIGITTE SILES MORALES (IUE 2-45716/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46884 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO EDIBERTO o HERIBERTO CALVI FERNANDEZ y MABEL BATISTA MATIANDA o MATTIANDA (IUE 2-33379/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46883 Nov 21- Dic 04

LOPEZ MEDEROS o LOPEZ MEDERO, SILVIA RENEE (FICHA 2-39814/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46697 Nov 20- Dic 03

HÉCTOR VICTORIO TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-037018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46695 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ SANGUINET (FICHA 2-041839/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46579 Nov 19- Nov 30

MARIA E. EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ DE EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y RUBEN EIRAS o JUAN RUBEN EIRAS CARAMES (FICHA 2-46037/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46484 Nov 16- Nov 29

PEDRO MARIO FALLA VÁZQUEZ (FICHA 2-36127/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46364 Nov 16- Nov 29

ELBIO ABALOS MOREIRA y OLMA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-031965/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46147 Nov 15- Nov 28

GABRIEL FERNANDO CABALLERO BARRETO (FICHA 2-17149/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45990 Nov 15- Nov 28

JOSE SOBA LOPEZ FERRARI (FICHA 2-32076/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45650 Nov 13- Nov 26

JUAN ANTONIO CORTAZZO VARONA (FICHA 2-30526/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45640 Nov 13- Nov 26

ELBIO USLENGHI COTELO (FICHA 0002-041083/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45559 Nov 13- Nov 26

ZULEMA PENCO FUQUES (FICHA 2-38866/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45553 Nov 13- Nov 26

PERALTA ACCOSSANO WASHINGTON (FICHA 2-28572/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45549 Nov 13- Nov 26

SUAREZ DOMINGUEZ, ELBIO (FICHA 02-034918/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 45513 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

MAXIMO JULIO MATEOS AGUILAR (IUE 2-46160/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47653 Nov 26- Dic 07

LUIS ANGEL BREDANINI ZAMORA (EXPEDIENTE 2-40495/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47512 Nov 23- Dic 06

OLGA CLARA RICCI TABO (FICHA 2-30607/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47241 Nov 22- Dic 05

OSCAR CIPRIANO MARIN TEUBNER (IUE 2-33533/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46359 Nov 16- Nov 29

DINORAH o DINORA CARLOTA MURIALDO NARIZANO (IUE 2-27428/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46197 Nov 15- Nov 28

MYRIAN o MYRIAM LACEROT TARCA (FICHA 2-20086/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46019 Nov 14- Nov 27

HORACIO SEVERINO MANEIRO GARCÍA (FICHA 2-22803/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45795 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE NELSON DALGALARRONDO (FICHA 2-122050/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45641 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA MENESES RUSO (FICHA 02-044285/2012).

Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47422 Nov 23- Dic 06

POSE COUSILLAS, SATURNINO ANSELMO (0002_042352/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47250 Nov 22- Dic 05

HÉCTOR MÁXIMO CASALES SOSA (FICHA 2-43154/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47121 Nov 21- Dic 04

ARGENTINA ZULEMA VARELA (IUE 51695/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47105 Nov 22- Dic 05

RAFAEL PAZ VELAZCO (FICHA 2-49859/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47104 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELVIRA CUROTTO MENESES (IUE 2-49466/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46828 Nov 20- Dic 03

MARY VIOLETA SILVA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46646 Nov 19- Nov 30

NORMA INES GONZALEZ MARRERO (IUE 2-43510/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46547 Nov 20- Dic 03

JOSE LUIS CAJIGA SILVERA (FICHA 2-18775/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45981 Nov 15- Nov 28

JUAN FRANCISCO PALLEIRO UMPIERREZ y OFELIA ANTONINA PLACIDO DECEJAS (IUE 2-45534/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45931 Nov 14- Nov 27

ANA MARÍA BELTRAME BACCINO (FICHA 0002-048752/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45642 Nov 13- Nov 26

JOAQUÍN JOSE LOPEZ SANCHO (FICHA 2_048363/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45546 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

ELSA LIBERA SANZO, SANZÓ, SANZÓN o SANZÓN BIANCHI (FICHA 0002-042356/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47661 Nov 26- Dic 07

AGUINALDO BORGES SORIA (FICHA 0002-036695/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47526 Nov 23- Dic 06

NELLY MABEL ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-36487/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46804 Nov 20- Dic 03

AMABILIA CACERES RIOS (EXPEDIENTE 0002-041242/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46365 Nov 16- Nov 29

MYRIAN o MYRIAM o MIRIAN NELLY GRAZIOSI QUADRI (IUE 2-25231/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46254 Nov 16- Nov 29

ADOLFO LUIS GAERTNER (FICHA 2-038130/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46226 Nov 15- Nov 28

AIDINIAN EBEIAN, JUAN PABLO (IUE 2-42065/2005).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46196 Nov 15- Nov 28

MARÍA del CARMEN REGUEIRA FORMENTO (FICHA 2-44637/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46190 Nov 15- Nov 28

RODOLFO MOREIRA MARTINEZ (FICHA 02-045331/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45550 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

GLADIS JOAQUIN GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-39525/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47664 Nov 26- Dic 07

WILLIAM MARIO VELAZQUEZ GRANDI (FICHA 2-46083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47652 Nov 26- Dic 07

MARIA IRMA INSUA SANCHEZ (FICHA 2-46955/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47513 Nov 23- Dic 06

JULIA AGUERRE PEÑAFLOR (FICHA 2-50549/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47015 Nov 21- Dic 04

ALBERICO ALANIS o ALANIZ MENDEZ (FICHA 2-45160/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46972 Nov 22- Dic 05

JOHANNES JACOB OLIJ VAN DEN BOVENKAMP (FICHA 2-48511/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46649 Nov 19- Nov 30

DOMINGO RINALDIS PASSERINI (FICHA 2-48319/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46580 Nov 19- Nov 30

PEDRO WILFREDO de ARMAS COR (FICHA 2-48059/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46235 Nov 15- Nov 28

ALBA LOPEZ o ALBA LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-45572/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45988 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

FLORIAL FERNANDEZ FULLE (FICHA IUE 0002-047411/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47349 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO VALERIO AVERO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048058/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47006 Nov 22- Dic 05

GLORIA EFIGENIA DÍAZ (FICHA IUE 0002-047601/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46861 Nov 20- Dic 03

ROSEL, IVAÑEZ ALVEZ (EXPEDIENTE 2-36403/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46805 Nov 20- Dic 03

JULIO CÉSAR VANZZINO SUAREZ (FICHA IUE 0002-043192/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46773 Nov 21- Dic 04

MARÍA del CARMEN GARCÍA TEIJEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-046834/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46643 Nov 19- Nov 30

HEBEL EMILIO MELO MARTINS (EXPEDIENTE 2-013332/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46581 Nov 19- Nov 30

JULIO CÉSAR PERALTA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-045266/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46366 Nov 16- Nov 29

TABARE CEFERINO LOPEZ (FICHA IUE 0002-045410/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46358 Nov 16- Nov 29

GUALBERTO DA SILVA (FICHA IUE 0002-044506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 46333 Nov 19- Nov 30

MARIO GARBARINO BAZZI y ESMERALDA FELICIA CORDOBA (EXPEDIENTE 2-030986/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45932 Nov 14- Nov 27

LIRIA ULMA GOMEZ MENDEZ y MIGUEL LUIS CALABRIA CAMERA (FICHA IUE 0002-043694/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45667 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

ALVARO ALFREDO YANES GRECCO (FICHA 2-48392/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47626 Nov 26- Dic 07

ELBIO HUMBERTO CANO PASTORINO (FICHA 2-40041/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46823 Nov 20- Dic 03

MARIA JURADO MICHELENA (FICHA 2-47972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46582 Nov 19- Nov 30

CARLOS ARISTEO RIGOLI RIVERO (FICHA 2-48317/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46470 Nov 19- Nov 30

ALICIA DELGUE CANOSA (FICHA 2-34555/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46233 Nov 15- Nov 28

NELLY ANTONIA NIETO MARTINEZ y JUAN MARIA BORDOLI MARTINEZ (FICHA 2-43983/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46044 Nov 14- Nov 27

ROBERTO SAVERIO ORLANDO BIANCO (FICHA 2-46964/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46018 Nov 14- Nov 27

VITTORIO CONTARTESE MANCUSO y MARIA LIBERATA CORSARO TERAMO (FICHA 2-47281/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45985 Nov 15- Nov 28

GLIDEN o GLYDEN o GLIDEL ALEJANDRO BORCHES CRUZ y GLIDEN o GLIDEL o GLYDEN BORCHES FERREIRA (FICHA 2-33403/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45873 Nov 15- Nov 28

MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA Y LARA o MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA LARA (FICHA 2-39843/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45764 Nov 14- Nov 27

GERMAN MARIO THEVENET SERRA (FICHA 2-40380/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45656 Nov 13- Nov 26

MARIA ISOLINA RIPOLL SOUTO (FICHA 2-46608/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45551 Nov 13- Nov 26

DÉCIMO TURNO

REASILVA FLORES DE SOUZA (FICHA 2-49208/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47698 Nov 26- Dic 07

OLGA MARÍA del ROSARIO PUIG SANGURGO (FICHA 2-39222/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47293 Nov 22- Dic 05

ALGY WALTER ACOSTA GARCIA (FICHA 2-042010/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47107 Nov 22- Dic 05

TANIA CAROLINA DELPINO LODEIRO (IUE 2-35255/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46806 Nov 20- Dic 03

MARÍA LUISA ALONSO GÓMEZ (FICHA 2-43880/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46718 Nov 19- Nov 30

NIEVES, AGUIAR HERNANDEZ (FICHA 2-37244/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46468 Nov 19- Nov 30

HATUN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA 2-48619/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46467 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA AGUILAR SOSA (FICHA 2-45713/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46352 Nov 16- Nov 29

ALBA FORTUNATA CORREA DIAZ (EXPEDIENTE 0002-048204/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46231 Nov 15- Nov 28

ELBIO PEREZ TELLECHEA, ROBERTO PEREZ BERRIEL y BLANCA LUZ BERRIEL RAMOS (FICHA 2-40076/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46049 Nov 14- Nov 27

ANA ANTONIA PUONZO DETTA (FICHA 2-35650/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45933 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS GRAVINA CABRERA (IUE 2-34798/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47321 Nov 23- Dic 06

CARLOS RAMON VIDAL CABALLERO (IUE 2-39652/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47320 Nov 23- Dic 06

JUANA MUNICHOR MOISEYENCO y OLGA AUERBACH MUNICHOR (IUE 2-42.879/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47308 Nov 22- Dic 05

JORGE SAVELOVAS KOVALIOVAS y CATALINA NOVIK o NOVIKAS KARETKO o KARETCO (FICHA 2-28980/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46696 Nov 20- Dic 03

MARÍA CELIA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-34078/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46650 Nov 19- Nov 30

AURORA DIVER MAIZTEGUI GARMENDIA (IUE 002-049959/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46148 Nov 15- Nov 28

AMÉRICO ROLÓN (FICHA 2-33743/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45986 Nov 15- Nov 28

ELVIRA RAQUEL VIERA DE MELLO (IUE 0002-024392/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45643 Nov 13- Nov 26

MANUEL RODRIGUEZ SANJUAN (EXPEDIENTE 2-34441/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45558 Nov 13- Nov 26

MABEL MARGOT SILVA VIERA (IUE 2-37114/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45547 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO LAGOA RODRIGUEZ y HERMINIA FERNANDEZ LAGOA (FICHA 0002-044856/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47433 Nov 23- Dic 06

OLGA CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44230/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47295 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FELIX FERNANDEZ LEMOS (EXPEDIENTE 2-52709/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47289 Nov 22- Dic 05

ISAAC SALOMON CHEJA (FICHA 2-045995/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47139 Nov 21- Dic 04

LUIS FERNANDO CARRERAS CASCO (IUE 2-49037/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47095 Nov 22- Dic 05

ELIDA IRIS TIERNO PATRONES o PATRONE y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-24994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47057 Nov 21- Dic 04

MARÍA GRACIELA ALIBERTO CABRERA (IUE 2-34.935/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47016 Nov 21- Dic 04

HILDA ROSA CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-45296/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46720 Nov 19- Nov 30

BYUNG GUG KIM RO (2_33175/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46673 Nov 19- Nov 30

INGEBORG HOFFMANN KOREN (FICHA 2-50638/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46438 Nov 16- Nov 29

MILKA ALMANDOS SILVA o MILKA ALMANDOS SILVA (IUE 2-48229/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46251 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO EDUARDO LEZICA VAEZA o LEZICA ALVEAR VAEZA (EXPEDIENTE 2-46473/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46238 Nov 15- Nov 28

ASTORI SARAGOSA, ALDO (FICHA 2/046939/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46203 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO GOMEZ RUIZ (FICHA 2-48707/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 46117 Nov 16- Nov 29

WALTER HUGO TELESCA SALDOMBIDE (FICHA 02_49682/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46041 Nov 14- Nov 27

HECTOR ORLANDO CUAZINI REY (EXPEDIENTE 2-45530/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45935 Nov 14- Nov 27

SUSANA ESTELA MARTINEZ D'ANATRO (FICHA 2-47996/12).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45934 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA RODRIGUEZ BARNECH (FICHA 0002-114881/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47721 Nov 26- Dic 07

JOSE DAVIKAS ZDANOVIC (FICHA 002-026641/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47655 Nov 26- Dic 07

VÍCTOR VARELA LEMA (FICHA 002-047433/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47514 Nov 23- Dic 06

FERNANDO MARTINI GIOVANNETTI (FICHA 2-48228/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47496 Nov 26- Dic 07

MARIA LINA o MARIA LINA DORA GUILLERMINA CURDT VOSS (FICHA 2-046785/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47493 Nov 26- Dic 07

CARMELO MARTINEZ ARAUS y JORGE ARTIGAS MARTINEZ RABAZA (FICHA 2-039607/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47492 Nov 26- Dic 07

MANUEL ALCALDE PEREIRA (FICHA 2-45977/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47322 Nov 23- Dic 06

GLADYS GONZALEZ GUALCO (FICHA 2-47249/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47279 Nov 22- Dic 05

RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT (FICHA 0002-029962/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47242 Nov 22- Dic 05

NÉLIDA MARÍA VARELA TACHELLA (FICHA 2-041917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46864 Nov 20- Dic 03

MANUEL HERIBERTO CIRIGLIANO BERMUDEZ o CARIGLIANO BERMUDEZ (FICHA 0002-043367/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46483 Nov 16- Nov 29

JULIO RODOLFO LEDESMA PANIZZI (FICHA 2-41133/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46439 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA DELEO CRESSINI (FICHA 2-36969/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46074 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIO MAIORANA PATTA (FICHA 0002-033673/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45652 Nov 13- Nov 26

GLORIA MERCEDES CUADRA BALDOVI (FICHA 0002-045408/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45651 Nov 13- Nov 26

RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS (FICHA 2-042925/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45563 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

ADELA DEMARTINI GORRASSI (FICHA 2-45536/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47435 Nov 23- Dic 06

RICARDO ARISTOBULO TRAVIESO SILVA, EDELWEIS RIZZUTTI CARBONE y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI (FICHA 2-18766/2011).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47288 Nov 22- Dic 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA FRANCISCA BRUMAT ZONCH (FICHA 2-47520/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46808 Nov 20- Dic 03

SERGIO HUMBERTO AÑON RORIGUEZ (FICHA 2-48147/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46807 Nov 20- Dic 03

ANGELICA NILDA CADENAS LAGO (FICHA 2-49966/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46662 Nov 19- Nov 30

ISABEL BARRAGAN GARCIA (FICHA 2-29142/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46659 Nov 19- Nov 30

JOSE ISMAEL GARULA PUJADAS (FICHA 2-46016/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46367 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS CAMELIA MONTA y MARIA ELENA CAMELIA MONTA (FICHA 2-48742/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46356 Nov 16- Nov 29

JOSE CARLOS TOURIÑO TURNES (FICHA 2-45330/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46149 Nov 15- Nov 28

RAUL ALBINO PIOTTO GIUSTO y GLADYS TERESA NIEVAS MANTERO (FICHA 2-32488/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45793 Nov 13- Nov 26

JUAN HERNANDEZ CESAR (FICHA 2-41189/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45552 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL ALVAREZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47841/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47633 Nov 26- Dic 07

MARÍA ZUNILDA ZABALA PEDRERA (EXPEDIENTE 2-46196/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47530 Nov 23- Dic 06

CAITANO SILVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-46003/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47355 Nov 22- Dic 05

GONZALO RAÚL JUAMBELTZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47233/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47041 Nov 21- Dic 04

ALBERTO PROVO FAJARDO ROQUERO (EXPEDIENTE 2-41087/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47017 Nov 21- Dic 04

JULIO CÉSAR GUELFI HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-42463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46809 Nov 20- Dic 03

MARTA IRIS ARISMENDI FOLIGNO (EXPEDIENTE 2-45620/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46348 Nov 19- Nov 30

OSCAR ANIBAL MOYANO RIZZONI (EXPEDIENTE 2-47384/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46240 Nov 15- Nov 28

RAÚL EDUARDO LAVIÑA RISSO (EXPEDIENTE 2-38867/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46228 Nov 15- Nov 28

MARÍA TERESA ROCHA SOSA (EXPEDIENTE 2-48584/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46194 Nov 15- Nov 28

MARIA SARA CARBAJAL ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-44891/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46048 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ANTONIO CIRILLO ORDOQUI (EXPEDIENTE 2-48700/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47722 Nov 26- Dic 07

NELLY ISABEL VIERA FERRER (EXPEDIENTE 2-42534/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47326 Nov 23- Dic 06

DORA NYLBIA BRUM CAMPS o DORA NYLBIA CAMPS BRUM o DORA NYLBIA BRUM DE GOIS o DORA NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES o DORA BRUM DE GOES o NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES (EXPEDIENTE 2-50041/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47294 Nov 22- Dic 05

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA, JUAN CARLOS BALIÑAS MENENDEZ y GUSTAVO TOMAS BALIÑAS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-48048/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47244 Nov 22- Dic 05

LAUDARIO FABRA (EXPEDIENTE 2-49750/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47243 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS BARRAGAN OTAÑO (EXPEDIENTE 2-49398/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47126 Nov 21- Dic 04

RUBEN AGUSTIN y SUSANA MARIA OLIVARI BARACCHINI (EXPEDIENTE 2-48788/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47103 Nov 22- Dic 05

ALCIDES RAUL SILVA (EXPEDIENTE 2-43529/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46569 Nov 20- Dic 03

ANILDA MELLO (EXPEDIENTE 2-36598/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46232 Nov 15- Nov 28

UBERFIL RODRIGUEZ DA SILVA (EXPEDIENTE 2-47986/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45936 Nov 14- Nov 27

VICTORIA DOMINGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-44153/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45778 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUCILA OTERO FONTICIELLA (IUE 2-45699/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47516 Nov 23- Dic 06

SILVINA MARIA FRAGUEIRO (IUE 2-48224/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47515 Nov 23- Dic 06

JOSEFINA GANACHIPI FACAL (IUE 2-47448/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47498 Nov 26- Dic 07

ROSA LEONOR VALIÑAS PEDREIRA (IUE 2-45532/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47434 Nov 23- Dic 06

JOSE VICENTE PASTORE ROMANO (IUE 2-47868/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47124 Nov 21- Dic 04

HEBE GLADYS NEVES JUBIN y VERONICA MARIA FIGARI NEVES (IUE 2-41090/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47096 Nov 22- Dic 05

ANGEL MARIA LUZARDO HERNANDEZ y HECTOR ANGEL LUZARDO CABRERA (IUE 2-48469/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46860 Nov 20- Dic 03

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 46602 Nov 20- Dic 03

GLORIA PEREZ ALVAREZ (IUE 2-41477/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46485 Nov 16- Nov 29

MIRTA de SOSA PEREZ y BONIFACIO EIRALDI (IUE 2-41905/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46447 Nov 16- Nov 29

JUAN JOSE FERREIRA ACOSTA y MARGARITA EUSEBIA PEREZ GARCIA (IUE 2-46234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46369 Nov 16- Nov 29

ARTURO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47299/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46368 Nov 16- Nov 29

JUANA FREDA GARRUTO (FICHA 2-2935/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46215 Nov 16- Nov 29

SONIA INES BERRO CURBELO (IUE 2-42606/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46200 Nov 15- Nov 28

DORILA IGNACIA GARCIA ACOSTA (IUE 2-43814/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45758 Nov 14- Nov 27

FERNANDO DAVILA NOGUEIRO y OLGA PUMAR RODRIGUEZ (IUE 2-31835/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45645 Nov 13- Nov 26

ORFILIA ISABEL GIRINO SORDELLI (IUE 2-46736/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45644 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA PIÑEIRO PEREIRA (IUE 2-43773/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47654 Nov 26- Dic 07

HERACLIO AMANDO PATRON o PATRON TORRES (IUE 2-46430/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47627 Nov 26- Dic 07

OFELIA CALDEYRO STAJANO (IUE 2-50010/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47102 Nov 22- Dic 05

CARMELA PALERMO CASTILLA (IUE 2-47865/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47058 Nov 21- Dic 04

ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ o ERNESTO SANCHEZ y SANCHEZ y CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ (IUE 2-43189/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47018 Nov 21- Dic 04

JOSE ABELENDA COTELO (IUE 2-47881/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46892 Nov 21- Dic 04

GLADYS OFELIA LOIS LADNER (IUE 2/112960/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46821 Nov 20- Dic 03

AMARO MACIAS GUADALUPE o AMARO BERNABE MACIAS o AMARO BERNABE MACIAS GUADALUPE (IUE 2-36563/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46644 Nov 19- Nov 30

JORGE ALBERTO CARRERA BUJAN (IUE 2-49210/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46445 Nov 16- Nov 29

ROBERTO QUINTILLAN VIACAVA (IUE 2-48833/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46370 Nov 16- Nov 29

HECTOR JOSE VAZQUEZ ROSAS e IDA MARTA CHALA ORTEGA (FICHA 2-122185/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46237 Nov 15- Nov 28

MARIA TERESA VARELA SANTORO (IUE 2-48207/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46230 Nov 15- Nov 28

PETRONA DOMICIANA PAULETTE o PAUBLETTE MOSSO y GUMERSINDO MARIA OLIVE PAULETTE o PAUBLETTE (IUE 2-25148/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46020 Nov 14- Nov 27

IRENE del CARMEN GARCIA FANEGO (IUE 2/112582/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45792 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR CARLOS MACHADO (FICHA 2-45748/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47724 Nov 26- Dic 07

NORMA GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-51742/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47628 Nov 26- Dic 07

MARIA ANTONIA SERRA TRILLO (FICHA 2-48591/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47324 Nov 23- Dic 06

LEONCIO MARRERO (FICHA 2-43982/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47290 Nov 22- Dic 05

ANGEL REGUEIRO FACAL (FICHA 2-49960/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47277 Nov 22- Dic 05

ANTONETTA ó ANTONIETA ERRICO PESCA (FICHA 2-49656/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47245 Nov 22- Dic 05

RUBEN WALTER MARTRES ARRIGHETTI (FICHA 2-50569/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47101 Nov 22- Dic 05

SAMUEL ó SMIEL VAINSENCHER GUELMAN (FICHA 2-44059/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47055 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERICO CABRERA ALONSO y MARIA JULIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-25846/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46657 Nov 19- Nov 30

ERNESTO PEIRAN (FICHA 2-48862/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46583 Nov 19- Nov 30

CARLOS GERMAN PARIS (FICHA 2-46186/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46466 Nov 19- Nov 30

VIOLETA IRIS PEREYRA GALVEZ (FICHA 2-49200/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46355 Nov 16- Nov 29

EMIR ELSA FLORES FLORES (FICHA 2-48337/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46236 Nov 15- Nov 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46150 Nov 15- Nov 28

ELENA KUYUMGIAN ó KUYUMJIAN ó KUYUMDJIAN ELMASIAN (FICHA 2-9408/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46046 Nov 14- Nov 27

UHIS NELDA ROSSI UHALDE (FICHA 2-39208/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45984 Nov 15- Nov 28

JULIETA GREGORIA PIÑON OTTONELLI (FICHA 2-46333/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45937 Nov 14- Nov 27

AMELIA DA ROSA TRINDADE (FICHA 2-44868/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45797 Nov 13- Nov 26

IRMA CELINA SCHMITD ó SMITD SOSA (FICHA 2-37786/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45761 Nov 14- Nov 27

ARNOLDO VICTORIANO CAMILO FIGUEROA (FICHA 2-43432/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45631 Nov 14- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR BIMONTE BRUNE (FICHA 2-44512/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47723 Nov 26- Dic 07

MARIA INES ALEGRE LA MOTTA (FICHA 2-45124/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47672 Nov 26- Dic 07

ELSA CATALINA LEONCINI BONETTI (FICHA 2-50567/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 47473 Nov 23- Dic 06

JOSE MIGUEL OLIVERA LORETO (FICHA 2-43362/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 47351 Nov 22- Dic 05

DELIA HAYDEE BARBOSA LORENZINI ó LORENZIN, ARASMIN SANCHEZ y RICHARD HECTOR SANCHEZ BARBOSA (FICHA 2-40000/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 47312 Nov 22- Dic 05

HAYDEE LOPEZ ROBERTO (FICHA 2-49664/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 47098 Nov 22- Dic 05

NIDIA MABEL DUTRA FRADE (FICHA 2-105140/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46890 Nov 21- Dic 04

AMALIA RENEE CARSOGLIO DE BIASE (FICHA 2-49052/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46887 Nov 21- Dic 04

DOLORES CRISTINA SUSALLA ó SUSAYA ROSSO (FICHA 2-43474/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46863 Nov 20- Dic 03

GLADYS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-48081/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46843 Nov 20- Dic 03

CONSUELO MILAGROS CUERDO BEN (FICHA 2-47788/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46707 Nov 20- Dic 03

MARTINIANA ó MARTIMIAMA NOEMIS GARCIA ENRIQUEZ (FICHA 2-30154/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46647 Nov 19- Nov 30

HUGO NELSON MOREIRA MORAN (FICHA 2-44249/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46486 Nov 16- Nov 29

ANTONIO COSTAS BARREIRO (FICHA 2-45747/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46293 Nov 15- Nov 28

ELIDA MARIA MORLAN HARLEPPO (FICHA 2-28244/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46266 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS PÁEZ o PÁES PEÑA y CARMEN URBANA PEÑA SANTANA (IUE 2-47548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47719 Nov 26- Dic 07

MARIBEL MACHADO SALVARREY (IUE 2-50377/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47629 Nov 26- Dic 07

CARLOS ALEJANDRO MALTA RICO (IUE 2-41910/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47527 Nov 23- Dic 06

ELISEO IGLESIAS PAZOS (IUE 45505/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47517 Nov 23- Dic 06

DEOLINDO ARMANDO TIRELLI CAVAJANI (IUE 2-45002/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47423 Nov 23- Dic 06

JUAN PANZL MINETTO y HERMINIA TASENDE DIAZ (IUE 2-44116/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47419 Nov 23- Dic 06

MARÍA BEATRÍZ FERNÁNDEZ LÓPEZ (IUE 2-49509/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47350 Nov 22- Dic 05

DELIA ZULEMA IGLESIAS BASTOS (IUE 2-48574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47325 Nov 23- Dic 06

JUAN FRANCO FERRI o JUAN FRANCO FERRI STEFANUCCI y DOLORES CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO FORMENTINI (IUE 2-43335/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47311 Nov 22- Dic 05

JUAN ESTEBAN SIMOIS ANSELMI (IUE 2-49983/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47291 Nov 22- Dic 05

MARGARITA DINORAH CASTAÑE UGOLINI (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47125 Nov 21- Dic 04

MARY ESTHER VÁZQUEZ ALARCON y JOSÉ VICENTE PERRONE LAINO (IUE 2-36815/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 47056 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSÉ SILVERA BAUZÁ (IUE 2-47944/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46896 Nov 21- Dic 04

MARIO HUGO WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-43393/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46894 Nov 21- Dic 04

ANGEL GENTILE FARINA (IUE 2-44318/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46641 Nov 19- Nov 30

ELSA EUSEBIA LEAL GONZÁLEZ (IUE 2-43781/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46585 Nov 19- Nov 30

HUMBER BLANCO BREMBILA (IUE 2-41509/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.

01) $ 2560 10/p 46584 Nov 19- Nov 30

BLANCA AURORA BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-42311/2012).

Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46446 Nov 16- Nov 29

CANDIDA FEBBRARO BARBIERI (IUE 2-40132/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46252 Nov 16- Nov 29

NELLY CLELIA BARBOT o NELLY CLELIA BARBOT VILLARREAL (IUE 2-41058/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46229 Nov 15- Nov 28

AMÉRICA CUITIÑO RODRÍGUEZ (IUE 2-35038/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46208 Nov 16- Nov 29

ALEJANDRO DONATO OLIVERA GUIMERA (IUE 2-47106/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 45537 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA EMA CASELLA SABATINO (IUE 2-34723/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47660 Nov 26- Dic 07

MARÍA EMILIA HERNÁNDEZ PENELA (IUE 2-42300/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47296 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO SANTARCIEL FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-43390/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47276 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELSA GALIMBERTI (IUE 2-36119/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47246 Nov 22- Dic 05

ELOIDE GALVÁN BELIZ (IUE 2-40979/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47123 Nov 21- Dic 04

ALCIDES BERNABE PEREZ GERALDI (IUE 2-46051/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46862 Nov 20- Dic 03

JAIME JORGE AVILÉS PORTELLA (IUE 2-40396/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46854 Nov 20- Dic 03

MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO (IUE 2-41472/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46845 Nov 20- Dic 03

ESTELA BARRIOS (IUE 2-39837/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46810 Nov 20- Dic 03

AIDA MARTINEZ RIOS (IUE 2-37984/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46719 Nov 19- Nov 30

MARÍA SANCHEZ PINTOS (IUE 2-41988/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46678 Nov 19- Nov 30

JULIO VILÁ o VILA FUENTES (IUE 2-44723/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46666 Nov 19- Nov 30

RUFINO SEVERIANO RODRÍGUEZ MEDINA y JACINTA ELVIRA RODRÍGUEZ ARBELO (IUE 2-41820/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46645 Nov 19- Nov 30

WILSON RODRIGUEZ FREITAS o WILSON RODRIGUEZ RIBERO FREITAS (IUE 2-46777/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46239 Nov 15- Nov 28

JOSÉ RAÚL QUEIJO GONZÁLEZ (IUE 2-44109/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46224 Nov 15- Nov 28

DALIA ELIDA IGLESIAS REYES (IUE 2-39604/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46195 Nov 15- Nov 28

MARY AMADA DELGADO TRAZORRA o IRAZORRA (IUE 2-35602/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46192 Nov 15- Nov 28

RAUL CES RAMOS (IUE 63-101/2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45666 Nov 14- Nov 27

EDWARD ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-36870/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45548 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

BOLIVAR NERVO DAMBORIANA CAMBON (FICHA 2-49798/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47657 Nov 26- Dic 07

JUAN BARRIOS (FICHA 2-44881/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47354 Nov 22- Dic 05

MARIA EMELINA CLAVIJO DAHER (FICHA 2-51148/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47297 Nov 22- Dic 05

THELMO CARLOS PALUMBO SILVA (FICHA 2-43073/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46895 Nov 21- Dic 04

JUANA HAYDEE MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-50900/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46648 Nov 19- Nov 30

CARMEN LAMAS GARCIA (FICHA 2-26881/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46487 Nov 16- Nov 29

MARTIN ULISES CASTILLO CORUJO (FICHA 2-42094/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46335 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO OROSMAN OYOLA LAVALLE (FICHA 2-45127/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46201 Nov 15- Nov 28

BALTASAR SANTIAGO DE MARIA LAGOA (FICHA 2-50431/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46199 Nov 15- Nov 28

TERESA BALDOVI LASE de CUADRA, GUALBERTO ZENEN CUADRA ESPINA y MARTA ELENA CUADRA BALDOVI (FICHA 2-48299/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46151 Nov 15- Nov 28

CLIDE ANA GIORELLO MUTARELLI (FICHA 2-48897/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46025 Nov 14- Nov 27

TERESA ANTONIA ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ (FICHA 2-21927/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45791 Nov 13- Nov 26

JOSE GALETTO MANANCERO y PURA MARIA GALETTO HERNANDEZ (FICHA 2-45525/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45654 Nov 13- Nov 26

MARIA MASULLO CARLETTI (FICHA 2-41461/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45646 Nov 13- Nov 26

ANTONIO DE MARCO MANZO ó MAURO (FICHA 2-38815/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45564 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BENZANO KRIZANIC (FICHA 2-49578/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47532 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR SILVEIRA VIDAL (FICHA 2-45520/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47247 Nov 22- Dic 05

CELESTE BLANCA ASCONEGUY OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 2-40874/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47192 Nov 23- Dic 06

NELSON RABINO PERRONE (FICHA 2-46223/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47106 Nov 22- Dic 05

WILMA NUÑEZ BADARACO ó WILMA NUÑEZ COUTO (FICHA 2-48608/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46893 Nov 21- Dic 04

NELLY VISCONTI RAMOGNINO (FICHA 2-48454/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46642 Nov 19- Nov 30

MARNE RAUL PELUSSO PEREZ (FICHA 2-35155/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46045 Nov 14- Nov 27

JORGE DE ANGELIS LOMBARDI (FICHA 2-45261/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45989 Nov 15- Nov 28

FLOR DEL ALBA QUINTELA ALVAREZ y GILBERTO ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-9410/2008).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45938 Nov 14- Nov 27

BERNARDO ZENON LARRECHEA ROBERT, MYRIAM ESTHER LARRECHEA DIBAR y ELCIRA JOSEFINA DIBAR CURUCHET (FICHA 2-39182/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45759 Nov 14- Nov 27

ELIDA AURELIA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-42198/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45668 Nov 14- Nov 27

PIO TABARE PINTOS da SILVA (FICHA 2-32914/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45566 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

HEBER IVAN CUADRADO FONTES (IUE 2-43499/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47323 Nov 23- Dic 06

MARTHA HELENA MAUTONE MAUTONE (IUE 2-45858/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46548 Nov 20- Dic 03

WALTER BAGALCIAGUE PALMIERI (IUE 2-47540/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46373 Nov 19- Nov 30

GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA (IUE 2-46106/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46350 Nov 16- Nov 29

LEONARDO BETANCURT BARREIRO (IUE 2-45251/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46047 Nov 14- Nov 27

NIEVES GUMILA CEBALLOS (IUE 2-48576/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46042 Nov 14- Nov 27

JUAN JOSE LIMA FERNANDEZ (IUE 2-118014/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45994 Nov 15- Nov 28

WALTER MARIO BERNARDO PETRONE (IUE 2-47011/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45683 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO NICOLETTI ECHANDY o ETCHANDY (IUE 2-36143/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47630 Nov 26- Dic 07

IRENE SERVANDA BRAVO AGUIRRE e ISABEL AGUIRRE (IUE 2-45746/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47310 Nov 22- Dic 05

RUBEN LUIS LAROCCA o LAROCA VILA (IUE 2-42078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46778 Nov 21- Dic 04

JUSTINA ROMERO MACHIN o JUSTINA ROMERO de ESPINOSA y ALBERTO VENTURA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 2-43025/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46464 Nov 19- Nov 30

JOSE ADALBERTO GUTTMANN LAUTERSTEIN (IUE 2-41126/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46440 Nov 16- Nov 29

VICTORIA PINTO HAKIM (IUE 2-39752/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46257 Nov 16- Nov 29

RITA EVANGELISTA PEÑA CABALEIRO (IUE 2-44853/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46255 Nov 16- Nov 29

SUNILDA o ZUNILDA MARIS GONZALEZ TABEIRA (IUE 2-45242/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46202 Nov 15- Nov 28

JOSE MARIA TRAIBEL RAMIREZ (IUE 2-44980/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46181 Nov 15- Nov 28

DOMINGO PATITUCCI ROTONDARO y VICENTE PATITUCCI ESPOSITO (IUE 2-41842/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46130 Nov 16- Nov 29

ORDALIA ADAIL MORA PISCIOTTANO (IUE 2-48546/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46050 Nov 14- Nov 27

JUAN BAUTISTA SOLERI MAZET (IUE 2-48124/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45561 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA EMILIA MERIGLIO SERRA (FICHA 2-44710/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47665 Nov 26- Dic 07

NELLY SCAPUSIO GRAZIOSI (FICHA 2-49476/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47497 Nov 26- Dic 07

ALBA ELOINA BARREIRO ECHEGARAY (FICHA 2-46402/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47146 Nov 21- Dic 04

HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ PENA (FICHA 2-10589/2006).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47127 Nov 21- Dic 04

JUAN JORGE o JUAN GREGORIO o IVAN GJURO KRAUS MARAS (FICHA 2-45979/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47108 Nov 22- Dic 05

WASHINGTON ALFREDO LAPAZ REY y ELSA ELISA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-36097/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46885 Nov 21- Dic 04

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI o COLAGIOVANI (FICHA 2-47226/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46671 Nov 19- Nov 30

DIEGO FERNANDO OSCAR RISSO RIET (FICHA 2-37740/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46488 Nov 16- Nov 29

MARIA ANGELICA QUINTANA ROMERO y URBANO TOLEDO TOLEDO (FICHA 2-42224/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46043 Nov 14- Nov 27

JUANA ELENA NUÑEZ CABALLERO (FICHA 2-46923/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45647 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORA CABALLERO (FICHA 2-45485/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47659 Nov 26- Dic 07

ELIZELDO ROBERT GUILLENEA LAUS (FICHA 2-48540/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47631 Nov 26- Dic 07

MARIA MARTA CAMESELLE GHELFI (FICHA 2-51068/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47535 Nov 23- Dic 06

ALBERTO NESTOR LERENA EVIA (FICHA 2-48858/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47418 Nov 23- Dic 06

ALFREDO JULIO PONTET AGUIRRE (FICHA 2-50837/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47248 Nov 22- Dic 05

ANA ROSA ALBORNA BANCHERO y RODOLFO LACRUZ CUTTI (FICHA 2-48386/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46993 Nov 22- Dic 05

HUGO PRENDES SARAVIA (FICHA 2-48025/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46694 Nov 20- Dic 03

JULIO ERNESTO PEREYRA CLAGETT (FICHA 2-46328/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46586 Nov 19- Nov 30

ELIDA ANA o ANITA MAZZONI y WALTER OMAR RIVA MOREIRA (FICHA 2-32010/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46469 Nov 19- Nov 30

CELESTINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32763/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46354 Nov 16- Nov 29

EVERILDA REYES HERNANDEZ (FICHA 2-39648/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46268 Nov 15- Nov 28

ROLANDO MAURICIO TOLEDO PERLAS (FICHA 2-47140/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46234 Nov 15- Nov 28

ADEMAR GONZALEZ DE FLEITAS (FICHA 2-30903/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45760 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan

a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL DA SILVA PONTE y MAURY IGNACIO DA SILVA PONTE o MAURY DA SILVA PONTE (FICHA 461-572/2012).
Artigas, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47466 Nov 26- Dic 07

MARTIN GETULIO MESINGUER AURRECOCHEA (FICHA 156/546/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46433 Nov 19- Nov 30

MARIO FERREIRA TOMAS (FICHA 156/579/2012).
Artigas, 30 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46432 Nov 19- Nov 30

CELESTE AIDA DE SOUZA ROCHA (FICHA 156/572/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46218 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA CONTRERAS (FICHA 156/286/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45842 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS PESCIALLO DOS SANTOS (FICHA 156/551/2012).
Artigas, 19 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45763 Nov 14- Nov 27

SILVIO DENIS y EROINA BISCARRA (FICHA 156/554/2012).
Artigas, 23 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45762 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARIA AMELIA TABOADA BITANCOURT, AMESTOY VIANNA PAIVA y JUAN ANTONIO VIANNA TABOADA (FICHA 461/403/2012).
Artigas, 3 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47331 Nov 23- Dic 06

DANILO SOSA SALDAÑA (FICHA 461/571/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 47223 Nov 23- Dic 06

MARIA YNES TECCO GONZALEZ (FICHA 461/397/2012).
Artigas, 8 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45540 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN VAUCHER FERREIRA (IUE 444-218/2012).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47332 Nov 23- Dic 06

FLORENTINO RODRIGUEZ (IUE 444-188/2012).
Bella Unión, 10 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45964 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL WALTER TORENA DE ANTONI (IUE 168-405/2012).
Canelones, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46426 Nov 19- Nov 30

CARLOS, SALINAS CARRIÓN (IUE 168-384/2012).
Canelones, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45929 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

CASTO HELIODORO PERDOMO GILARDE (IUE 459-365/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46637 Nov 20- Dic 03

MARÍA HORTENSIA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 459-379/2012).
Canelones, 29 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45411 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ROSA REYES MOZO (IUE 485-591/2012).
Atlántida, 8 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47285 Nov 23- Dic 06

BERNABÉ ALBERTO GONZALEZ MALO (IUE 485-542/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46217 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

NORMA NELLY GONZALEZ CHAPARRO y JULIO CONCEPCION NUÑEZ CONNIO (IUE 180-415/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47424 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR ROBERTO GRIGNOLO (FICHA IUE 440-922/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46241 Nov 15- Nov 28

ELDA AGUILAR REGGIO (FICHA IUE 440-1130/2012).
Las Piedras, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45959 Nov 15- Nov 28

DANTE GALLO CUPARO y DANTE ARIEL GALLO ESCOBAR (FICHA IUE 440-1145/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45850 Nov 15- Nov 28

MARÍA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPÇAO DA SILVA CABELEIRA o CAVELEIRA o CABELEIRA DA SILVA (FICHA IUE 440-289/2012).
Las Piedras, 9 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45703 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

ESTER RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1111/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47222 Nov 23- Dic 06

JULIO AMERICO ORTELLADO u ORTELLANO MAZZOLINI (FICHA IUE 458-1109/2012).

Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45849 Nov 15- Nov 28

HORACILDA PINTOS TECHEIRA (FICHA IUE 458-1057/2012).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45718 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA CAMEJO o JOSE MARIA CAMEJO DE PAZ (FICHA IUE 458-959/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45714 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REINALDO DÍAZ FERNÁNDEZ (FICHA 175-494/2012).
Pando, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46016 Nov 14- Nov 27

ALEGRE, ANGEL MARIA (FICHA 175-494/2007).
Pando, 22 de agosto de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45746 Nov 14- Nov 27

MATILDE SILVA PAROLA (FICHA 175-417/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45745 Nov 14- Nov 27

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PERAZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

BRIGIDA CABRERA MARTINEZ o BRIGIDA CABRERA (FICHA 478-36/2009).
Pando, 28 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47227 Nov 23- Dic 06

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRO (FICHA 176-191/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47059 Nov 21- Dic 04

WILSON FERNANDEZ TEJEIRA (FICHA 176-104/2012).
Pando, 9 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46692 Nov 20- Dic 03

JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI y AMANDA LINA MONDELO FACELLI (FICHA 176-220/2012.
Pando, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46691 Nov 20- Dic 03

MARIO ENRIQUE BUSTO CORDERO (FICHA 176-572/2012).
Pando, 31 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45877 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ANTONIO PIRES SOSA o JOSÉ ANTONIO PIRES MACHADO (FICHA 176-856/2011).
Pando, 8 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45744 Nov 14- Nov 27

ARI FERNANDEZ (FICHA 176-656/2012).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45693 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIA ROSAS (FICHA 176-578/2012).
Pando, 22 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45692 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ADEMAR NIEVAS (FICHA 479/98).
Melo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47372 Nov 26- Dic 07

OSMAN PEREIRA DUARTE (IUE 207-235/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46968 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 207-118/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46789 Nov 21- Dic 04

BLANCA LILIA SILVA VIERA (IUE 207-453/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46733 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR RIVERO MOTTA (IUE 207-443/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 46516 Nov 20- Dic 03

BASILIA AURELINA PELLEJERO ROSA (IUE 207-449/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46515 Nov 20- Dic 03

JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ (IUE 207-336/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46095 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

VALDIR CORADINI DE GREGORI (IUE 208-547/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47401 Nov 26- Dic 07

HILDA EMMA ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 208-545/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47160 Nov 23- Dic 06

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 208-302/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 47012 Nov 22- Dic 05

JOSE DIEGO BUENO (IUE 208-485/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46788 Nov 21- Dic 04

SARA MARQUEZ JORGE (IUE 208-528/2012).
Melo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46734 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON ARTURO VESCIA DIAZ ó WASHINGTON ARTURO ROMAN VESCIA DIAZ (IUE 208-538/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46514 Nov 20- Dic 03

GABINO ARIOSTO REYES DANTA (IUE 208-521/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45854 Nov 15- Nov 28

ADÁN RICARDO ARAUJO MATEOS (IUE 208-524/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45853 Nov 15- Nov 28

MARIA DONARIA FARIÑA PEREIRA (IUE 208-509/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 45851 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER BRUM PASSOS y HUGO

ENZIO ERAUSQUIN URRUTIA (IUE 468-500/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47402 Nov 26- Dic 07

JUAN FELICIANO RODRIGUEZ MEDEIROS (IUE 468-517/2012).
Melo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47400 Nov 26- Dic 07

NATIVIDAD LILI RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 468-525/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47162 Nov 23- Dic 06

MARJORIE MARIA YAÑEZ GUEDES (IUE 468-440/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46938 Nov 22- Dic 05

MARIA EMILIA SOUZA FERNANDEZ (IUE 468-475/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46732 Nov 21- Dic 04

RICONOBALDO PRESA ó RICO NOVALDO PRESA ó RICONOVALTO PREZA ó RICONOVALDO PRESA (IUE 468-488/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46126 Nov 16- Nov 29

DORILA RABECHI VIERA (IUE 468-431/2012).
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46098 Nov 16- Nov 29

ELEODINA ó ELODINA SILVERA SILVERA (IUE 468-255/2009).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45855 Nov 15- Nov 28

CRISTINO GREGORIO AVILA (FICHA 468-287/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45469 Nov 13- Nov 26

RAMON ANGEL GONZALEZ QUINTANA (IUE 468-491/2012).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45468 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 488-298/2012).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45891 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIA ESTHER PICASSO RODRIGUEZ (IUE 508-651/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47453 Nov 26- Dic 07

EVA MARI GODOY y GERMAN ELIAS PASSERAUT HERGUIZ (IUE 508-266/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47452 Nov 26- Dic 07

HEBER ENRIQUE VIDELA CARRO (IUE 508-631/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47052 Nov 22- Dic 05

JESUS ORLANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 508-567/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46762 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER BALAO CEDREZ o CEDRES y JUAN BERNARDO CHICO NOGUEIRA (IUE 508-118/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46761 Nov 21- Dic 04

HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET (IUE 508-630/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46759 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 508-541/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46757 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LIDIA ESTHER PARODI MARTINELLI y RAFAEL ALCIDES GIMÉNEZ (IUE 227-415/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47454 Nov 26- Dic 07

HAYDEE MARIA ALVAREZ GASTELUMENDI y CIRILO o SIRILO ANTONIO ARAGONES (IUE 227-609/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45705 Nov 14- Nov 27

CARLOS FABIO TASSARA VASSILE (IUE 227-659/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45704 Nov 14- Nov 27

HERMELINDA SOFÍA DEBENEDETTI BANCHERO y GILBERTO MENDOZA SANGUINETTI (IUE 227-519/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45418 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO RAMIREZ (IUE 225-795/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46384 Nov 19- Nov 30

GILBERTO ELADIO MARTIN CARRO y MAGDALENA MERCEDES PERDOMO PEREZ (IUE 225-946/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46382 Nov 19- Nov 30

SAÚL MARIO CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 225-717/2012).
Rosario, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46380 Nov 19- Nov 30

EDUARDO NESTOR KARLEN SONDEREGGER (IUE 225-609/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46379 Nov 19- Nov 30

JORGE PEDRO OLIVER OLIVETTI u OLIVETTI OLIVER y LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCIA CARMEN CONCEPCION OLIVETTI NAPOLI (IUE 225-740/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46378 Nov 19- Nov 30

ARNOLDO DARIO KELLY LUZARDO (IUE 225-669/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46331 Nov 19- Nov 30

DOROTEA ANGELICA SORIA (IUE 225-659/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45475 Nov 13- Nov 26

ARTEMIO SEBASTÍAN GOPAR y HÉCTOR RAÚL GOPAR BUCHELI o BUCHELLI (IUE 225-849/2012).
Rosario, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45474 Nov 13- Nov 26

ADELA EDYT LIMA FRIPP (IUE 225-828/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45473 Nov 13- Nov 26

ELENA DIBOT DAVILA (IUE 225-800/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45471 Nov 13- Nov 26

ORESTES RICCA NAVACHE (IUE 225-750/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45470 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO ANGEL, ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 241-750/2012).
Durazno, 6 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47174 Nov 23- Dic 06

VOLPÉ CASTRO CÉSAR OSVALDO (IUE 241-646/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47173 Nov 23- Dic 06

RENÉE ETCHEVERRY PERURENA (IUE 241-512/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47172 Nov 23- Dic 06

SONIA MABEL, AMARO VAZ (IUE 241-748/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46615 Nov 19- Nov 30

NORIEGA BUCHELLI SAUL MANUEL y SANCHEZ GALARZA NIAGARA MARGOT (IUE 241-585/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46532 Nov 20- Dic 03

ROQUE PABLO RUBINI RONDAN (IUE 241-375/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46165 Nov 16- Nov 29

ELENA MARTINEZ PEREZ (IUE 241-657/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46164 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ESTEBAN FEDERICO, ZERPA VIERA (IUE 242-767/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46765 Nov 21- Dic 04

ILDA TERESA, GONZALEZ DEL RIO (IUE 242-572/2012).
Durazno, 30 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46525 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO, RAVIOLO LOSER (IUE 242-694/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46524 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORALES BOURGOIS, IDA (IUE 254-657/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 47213 Nov 23- Dic 06

PERAZA IGUA, FRANCISCO MANUEL (IUE 254-647/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46784 Nov 21- Dic 04

ASCONEGUY DIAZ, RAFAEL y GARATEGUY REAL, MATILDE (IUE 254-460/2011).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46751 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO JUSTO OHOLEGUY PEREZ (IUE 254-646/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46735 Nov 21- Dic 04

BETANCOR RAINERI, JULIO CESAR (IUE 254-636/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46330 Nov 19- Nov 30

BERTA LIRIA PEREZ JAUREGUY y HUGO CÉSAR QUINTANA DUGLIO (IUE 254-595/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46113 Nov 16- Nov 29

ALICIA ESTHER UGARTE ARTOLA (IUE 254-596/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46112 Nov 16- Nov 29

SILVA CARMONA, MATIAS SOLIS (IUE 254-611/2012).
Trinidad, 5 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45872 Nov 15- Nov 28

EMILIA INES KOCH GIESCHEN (IUE 254-132/2012).
Trinidad, 6 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45871 Nov 15- Nov 28

JAUNARENA MARTENS, MAGDALENA MARCELA; PEDEMONTE JAUNARENA, RUBENS FAUSTINO y JOSE PEDRO (IUE 254-488/2011).
Trinidad, 6 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45634 Nov 14- Nov 27

CARBALLO ELMS, ORESTES GERVASIO (IUE 254-512/2012).
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45633 Nov 14- Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA (FICHA 260/628/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46836 Nov 21- Dic 04

MARTÍN ECHEVERRÍA OLALQUIAGA (FICHA 260-707/2012).
Florida, 12 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46833 Nov 21- Dic 04

FELICIA EXALTACIÓN o FELICIA ESALTACIÓN NEVES GIMÉNEZ, CIRIACO MARINO BRITOS BARRETO y SERGIO DANIEL BRITOS NEVES (FICHA 260-640/2012).
Florida, 7 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46616 Nov 20- Dic 03

JUAN JOSÉ SOCA BERES (FICHA 260-621/2012).
Florida, 5 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45879 Nov 15- Nov 28

MIGUEL LOMANDO SIXTO o SISTO y YOLANDA o YOLANDA MARGARITA LATORRACA LAUDICIO o LAUDISIO (FICHA 260-605/2012).

Florida, 6 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45878 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA ALICIA MARTÍNEZ ICASURIAGA (FICHA 261-654/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47495 Nov 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA VALENTINA INZAURRALDE NÚÑEZ (IUE 274-578/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47201 Nov 23- Dic 06

MARÍA DELIA IRISARRI CLÉRICI (FICHA IUE 274-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46986 Nov 22- Dic 05

JUAN FEDERICO DORREGO FRADE (FICHA IUE 274-467/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46345 Nov 19- Nov 30

MIGUEL TOMÁS LAYES VILLALBA (IUE 274-557/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46216 Nov 16- Nov 29

ALBA ELENA SANTOS VIGNOLO (IUE 274-518/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45889 Nov 15- Nov 28

GERVASIO EUSEBIO SAN MARTIN GOMEZ (IUE 274-562/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45886 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA RAMONA MANRIQUE DELGADO (FICHA IUE 432-500/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46987 Nov 22- Dic 05

EULOGIO EDUARDO TELLECHEA MIRABALLES (FICHA IUE 432-607/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46787 Nov 21- Dic 04

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR TELLECHEA y JUSTINA GARCIA (FICHA IUE 432-562/2012).
Minas, 25 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46623 Nov 20- Dic 03

NOE GORRIARAN ALEGRE y JACINTA SABINA CASTRO SALAZAR (FICHA IUE 432-609/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46346 Nov 19- Nov 30

GUDEMAR DIDIER GARCIA BARRETO (FICHA IUE 432-575/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46344 Nov 19- Nov 30

LITA GRACIELA PEÑA XIMENEZ (FICHA IUE 432-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46343 Nov 19- Nov 30

FLORENTINO CABRERA CASTRO, JUANA CABRERA FRACHIA, JACINTA FRACHIA BRIANO o BRIAN, ADALBERTO CABRERA FRACHIA y MAURO CABRERA FRACHIA (FICHA IUE 432-486/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46121 Nov 16- Nov 29

JOSÉ MIGUEL LEIVA PIANA (FICHA IUE 432-468/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45888 Nov 15- Nov 28

JULIO CASIANO MOMPLET MESA (FICHA IUE 432-542/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45711 Nov 14- Nov 27

MARÍA ESTHER MUNIZ RIVERO (FICHA IUE 432-536/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45701 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILI CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-659/2012).
Maldonado, 5 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47477 Nov 26- Dic 07

GERARDO ALBERTO SUÑER CHERRO (FICHA 284-512/2012).
Maldonado, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45723 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 285-597/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47489 Nov 26- Dic 07

MARIA ANGELICA GORGOROSO (FICHA 285-733/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47485 Nov 26- Dic 07

ISMAEL PEREIRA SILVEIRA (FICHA 285-819/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47478 Nov 26- Dic 07

SEVERO PLACIDO DOMINGO SOSA o DOMINGO PLACIDO SOSA, DELFINA o DELFINA JUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ y DOMINGO BASILIO SOSA GONZALEZ (FICHA 285-400/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45737 Nov 14- Nov 27

CARMEN ALEJA GARCIA PANNUNZIO o PANUNCIO (FICHA 285-773/2012).
Maldonado, 8 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45733 Nov 14- Nov 27

ELEONORA FRANCIS SZAMES SCHWARTZ (FICHA 285-683/2012).
Maldonado, 13 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45732 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

ALFREDO DEL RIO LOPEZ (FICHA 286-928/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47632 Nov 26- Dic 07

ANTONIO HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-908/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47490 Nov 26- Dic 07

HEBERT PEDRO LORENZO PORTA (FICHA 286-881/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47483 Nov 26- Dic 07

WALTER RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 286-913/2012).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47482 Nov 26- Dic 07

WILBAR MORENO FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-253/2012).

Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46454 Nov 19- Nov 30

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-885/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46452 Nov 19- Nov 30

WALTER JOSE BARDAZANO MONFORT (FICHA 286-843/2012).
Maldonado, 18 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45734 Nov 14- Nov 27

ROBERTO BONIFACINO (FICHA 286-215/2012).
Maldonado, 26 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45725 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL MOLINARI BAROFFIO (FICHA 286-749/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45722 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL ALFONSO NIMO TASSANO (FICHA 456-368/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45724 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

JOSE SANTANA TECHERA CORREA y ALBA LUZ NUÑEZ (FICHA 505-552/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47481 Nov 26- Dic 07

HUGO LUIS HUMBERTO PERDOMO PERDOMO (FICHA 505-385/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47479 Nov 26- Dic 07

ZULMA LILIAN GONZALEZ LUCAS (FICHA 505-503/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47416 Nov 26- Dic 07

MARIA INES RODRIGUEZ CAIRO y JOSE DAVID CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 505-539/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46457 Nov 19- Nov 30

NORMA ELIDA DE LEON NOCETTI (FICHA 505-534/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46451 Nov 19- Nov 30

PRIMO BELTRAN LARROSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-542/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46450 Nov 19- Nov 30

GILDA NELLY MENDEZ PIRIZ y GILDA AGAR PIRIZ PEREIRA (FICHA 505-407/2012).
San Carlos, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45736 Nov 14- Nov 27

RUBEL ó RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ (FICHA 505-569/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45729 Nov 14- Nov 27

MARIA BERTA ANASTASIA BARNADA (FICHA 505-515/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45727 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELICA LUISA BIGLIERI DEAGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-524/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46928 Nov 22- Dic 05

EDUARDO DANIEL PELUFFO LAFLUF (IUE 300-550/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46597 Nov 20- Dic 03

ANTONIO CENTURION y BERNARDINA CRUZ (IUE 300-417/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46079 Nov 15- Nov 28

HECTOR ELIGIO VEINS RODRIGUEZ y CARMEN BRAULIA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 300-418/2012).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45739 Nov 14- Nov 27

ROBERTO CESAR MENESES GENTILE y JUANA MARGARITA OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 300-465/2012).
Paysandú, 12 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45439 Nov 13- Nov 26

HECTOR RADAME o RADAMES BOLFARINI PEREYRA y OLGA ESTER ACEVEDO (IUE 300-394/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32002 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

OSCAR CLEMENTE VIERA MESIA (IUE 301-494/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 47369 Nov 23- Dic 06

AMALIA SANTA BELL QUINTANA y ALFREDO MARIO BELL QUINTANA (IUE 301-450/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46930 Nov 22- Dic 05

MARINO HERIBERTO CEBALLOS (IUE 301-456/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46392 Nov 19- Nov 30

RAMON ALVEAR GODOY AMANTE (IUE 301-274/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46295 Nov 16- Nov 29

ROBERTO GUERRERO BOTTA (IUE 301-454/2012).
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45435 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

CIRILO ADELFO COLMAN o COLMÁN INDART (IUE 501-1074/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46374 Nov 19- Nov 30

JUANA CASIMIRA LEITES GUICHON (IUE 501-1262/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45741 Nov 14- Nov 27

MANUELA MARIA RIVERO o RIBERO, JACINTO EDUARDO ZABALETA FAVRE y LUIS MARIA ZABALETA FAVRE (IUE 501-1168/2012).
Paysandú, 24 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45629 Nov 14- Nov 27

DEL HUERTO ALFONSO ROMERO MOLINARI (IUE 501-1264/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45437 Nov 13- Nov 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WISLY o WISLEY EMILIO SALDAÑA LÜHERS y MARÍA DEL CARMEN RETAMAR ROVERANO o MARÍA DEL CARMEN ROVERANO (FICHA 317-460/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46171 Nov 16- Nov 29

ANGEROSA FIGUEROA, JUAN FRANCISCO y ROCHA NARBAIS, ANA MARIA. (FICHA 317-690/2012).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46094 Nov 16- Nov 29

ALVEZ VARGAS, SAUL MARIA (FICHA 317-488/2012).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45463 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

IDALINA ESTHER RANDELL (IUE 445-188/2012).
Young, 23 de octubre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45461 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAYMUNDO FARIAS SGIAROVELLO (FICHA IUE 329-568/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47524 Nov 26- Dic 07

MAURICIO FROS DUARTE (FICHA IUE 329-477/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47083 Nov 22- Dic 05

MANUEL ONOFRE SANDIN PEREIRA y EMA RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 329-357/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45442 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

JUANA JACINTA LEON CLOQUE (FICHA IUE 330-573/2012).
Rivera, 7 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47523 Nov 26- Dic 07

MIGUEL WALTER MACEDO SUAREZ (FICHA IUE 330-470/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47084 Nov 22- Dic 05

FRANKLIN SUAREZ (FICHA IUE 330-450/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46422 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON ROSAS MADERA (FICHA IUE 330-528/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46322 Nov 19- Nov 30

ENRIQUE HUGO EMENS SAN MARTIN (FICHA IUE 330-448/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45918 Nov 15- Nov 28

OLMA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 330-517/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45477 Nov 13- Nov 26

DELIA RENEE SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-399/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45476 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

NATALIA DA SILVEIRA CAILLABA de DA SILVA y AVELINO DA SILVA (FICHA IUE 462-393/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46946 Nov 22- Dic 05

MARIO NÉCTOR REBOLLO REBOLLO (FICHA IUE 462-454/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46945 Nov 22- Dic 05

HUGO CESAR SILVA FROS (FICHA IUE 462-398/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46421 Nov 19- Nov 30

MARIO ARAUJO MANZONI o MANZZONI y ALCALA CABALLERO ARIAS o ALCALITA CABALLERO (FICHA IUE 462-333/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46321 Nov 19- Nov 30

PERLITA BARRENCHE RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-320/2012).
Rivera, 10 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45441 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

SANTA RITA MARQUEZ FRANCA GONZALEZ y ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (FICHA IUE 477-182/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46919 Nov 21- Dic 04

ALBA RITA TAROCO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-413/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45919 Nov 15- Nov 28

JUAN MARIA RODRIGUEZ dos SANTOS (FICHA IUE 477-380/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45917 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA MENDEZ DECUADRO (FICHA 341-257/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46973 Nov 22- Dic 05

ESTHER PAULINA o DAULINA o PAULINA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 341-546/2010).
Rocha, 17 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46214 Nov 16- Nov 29

EDA IRIS TELIZ o EDDA IRIS TELIZ (FICHA 341-437/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45608 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBERTO SABATINO CASELLA (FICHA 341-487/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45607 Nov 14- Nov 27

ISOLDA MARTINA MENDEZ do SANTOS CRUZ (FICHA 341-579/2012).
Rocha, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45605 Nov 14- Nov 27

LEONARDA MARIA MOLINA (FICHA 341-537/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45604 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 342-463/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47522 Nov 26- Dic 07

RUBEN NAYIV YABER ARAUJO (FICHA 342-593/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47521 Nov 26- Dic 07

CARLOS JAVIER SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47157 Nov 23- Dic 06

BRIGIDO MARTINEZ Y DEIDAMIA MARTINA o DEIDANA o DEIDAMA ACOSTA PEREYRA (FICHA 342-303/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46882 Nov 21- Dic 04

JUAN CLIMACO GUTIERREZ OLIVERA (FICHA 342-452/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46754 Nov 21- Dic 04

ARRARTE AMARAL, ANIBAL (FICHA 342-502/2012).
Rocha, 10 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45856 Nov 15- Nov 28

EDUARDO MARTIN PUÑALES HERNANDEZ (FICHA 342-594/2012).
Rocha, 10 de octubre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45606 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LINO SAUL BAT OLVEIRA (FICHA 343-81/2012).
Chuy, 6 de septiembre de 2012.
Esc. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45609 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

SEVERINA MERCEDES SANTURIO (FICHA 448-225/2012).
Chuy, 7 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47010 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA, CIRCUNCICION (FICHA IUE 352-373/2012).
Salto, 7 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47380 Nov 26- Dic 07

da SILVA FETTER, JOSE HECTOR (IUE 352-457/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46943 Nov 22- Dic 05

MAINARDI, EMILIO y EMMENEGGER, ANA (IUE 352-598/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46389 Nov 19- Nov 30

SANTOS GONZALEZ, IRMA GRACIELA (IUE 352-602/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46326 Nov 19- Nov 30

PEREIRA DAS NEVES, PEREIRA DAS NEVES, JUAN (IUE 509-1347/2012).
Salto, 26 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46102 Nov 16- Nov 29

PEREIRA DAS NEVES VAZQUEZ, OMERO (IUE 352-525/2012).
Salto, 16 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46101 Nov 16- Nov 29

AÑASCO, BLANCA, MIÑOS AÑASCO, DIVA, MIÑOS AÑASCO, ROSA, MIÑOS AÑASCO, OLVIDO CLAVELINA (IUE 352-533/2012).
Salto, 12 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45864 Nov 15- Nov 28

UGOLINO, ANILDO PLATONIDES (IUE 352-557/2012).
Salto, 25 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45613 Nov 14- Nov 27

CURBELO FERREIRA, ELIDA o CURBELO, ELIDA (IUE 352-559/2012).
Salto, 24 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45612 Nov 14- Nov 27

GUARCH COSTA, IRMA ELSA (IUE 352-583/2012).
Salto, 5 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45610 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

NAVARRETE GODIÑO, ELINA ESTHER (IUE 353-404/1994).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46942 Nov 22- Dic 05

LLOBET WESTON, FEDERICO ISMAEL (IUE 353-631/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46941 Nov 22- Dic 05

RIVAS CARCABELOS, TERESA JULIA (IUE 353-687/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46940 Nov 22- Dic 05

ALMIRON, REMIGIO y FERREIRA, DORALISA (IUE 353-607/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46753 Nov 21- Dic 04

BALLESTEROS COPPA, MILTON (IUE 353-624/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46731 Nov 21- Dic 04

FARIAS GIMENEZ, CÉSAR HELDER (FICHA IUE 353-591/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46167 Nov 16- Nov 29

PERUCHENA RODRIGUEZ, EDY o PERUCEHNA RODRIGUEZ SANTANA, EDY (IUE 353-606/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45862 Nov 15- Nov 28

GONZALEZ BERNARDI, RAUL (IUE 353-643/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45698 Nov 14- Nov 27

PIRIZ, NAURELINO (IUE 353-365/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45415 Nov 13- Nov 26

MACEDO PEREZ, PILAR (IUE 353-615/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45414 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

RIOSECO TRINIDAD, LUCRECIA o LUCRESIA y RIVA RIOSECO, MARÍA DORA (IUE 509-1327/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47382 Nov 26- Dic 07

RAZZETTO CHAPELLA, JUAN JOSÉ y ROMERO RAMOS, AMANDA VICENTA (IUE 509-1433/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 47164 Nov 23- Dic 06

BARATTA PAIVA, RÚBEN ABEL (IUE 509-1345/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46939 Nov 22- Dic 05

FLORES FERREIRA, MARÍA TERESITA (IUE 509-1411/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46530 Nov 20- Dic 03

COSERES, GLADYS HAYDEE o AIDEE y FARIAS PEREIRA, NICOLAS (IUE 509-1326/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46529 Nov 20- Dic 03

HENDERSON GONÇALVEZ, DAVID JAIME (IUE 509-1413/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46528 Nov 20- Dic 03

DEVINCENZI NOBRE, EDUARDO URUGUAY (IUE 509-1390/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46527 Nov 20- Dic 03

GARCIA FROSIO, FRANCISCO (IUE 509-1043/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46100 Nov 16- Nov 29

RIBERO, RUBEN (IUE 509-1311/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45861 Nov 15- Nov 28

VAZQUEZ o VASQUES, IGNACIO, VAZQUEZ IRRAZABAL, JUAN CARLOS y VAZQUEZ IRRAZABAL, ALEX ROXANA (IUE 509-1332/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45611 Nov 14- Nov 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA SUAREZ DELGADO y ANASTASIO DOMINGO ALPUIN o ALPUY (FICHA 370-327/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46169 Nov 16- Nov 29

FELIPE PEÑA AGUILAR (FICHA IUE 370-355/2012).
San José, 24 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45973 Nov 15- Nov 28

JOSE PABLO VIERA PORLEY (FICHA 370-359/2012).
San José, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45847 Nov 15- Nov 28

ISABELINO MORLAN HERNANDEZ (FICHA 370-339/2012).
San José, 23 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45846 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

PAULINO URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-382/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46906 Nov 21- Dic 04

NILDO GERARDO PERAZA BENTANCOR (IUE 371-327/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45974 Nov 15- Nov 28

EMILIO NELSON LOPEZ PEREYRA o PEREIRA y GLORIA IRIS VIGNOLI o VIGNOLLI CEDRES (IUE 371-369/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45972 Nov 15- Nov 28

JAVIER FERRE o FERRER KREIENBICH o KREIENICH o KREYENBÜHL (IUE 371-296/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45405 Nov 13- Nov 26

CANDIDA PEREZ SOSA (IUE 371-379/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45403 Nov 13- Nov 26

ELIRA CANDELARIA CALLERO PERERA (IUE 371-290/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45401 Nov 13- Nov 26

CARLOS MIGUEL BRITOS PEREZ (IUE 371-300/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45400 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

IRMA PAULA ARNEJO CHACON (IUE 510-718/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47468 Nov 26- Dic 07

ANA MARIA ZANELLI HIRSIGER (FICHA 510-700/2012).
San José, 2 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46907 Nov 21- Dic 04

RAUL VIERA HERNANDEZ (IUE 510-712/2012).
San José, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46689 Nov 20- Dic 03

RAUL ACOSTA LARROSA (IUE 510-728/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46170 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA del CARMEN LEMES ALVES (IUE 471-686/2012).
Libertad, 1 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47176 Nov 23- Dic 06

SUSANA MARÍA BAUZA VIERA (IUE 471-704/2012).
Libertad, 11 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46688 Nov 20- Dic 03

MARÍA TERESA DE LEON (IUE 471-773/2012).
Libertad, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45404 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISOLINA GALARRAGA VINCÓN (IUE 381-748/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.

Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47051 Nov 21- Dic 04

ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLÁN (IUE 381-766/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45908 Nov 15- Nov 28

WALTER KLÜVER IMBACH (IUE 431-732/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45906 Nov 14- Nov 27

SANTIAGO FELIPE PÉREZ FALERO (IUE 381-707/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45905 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-850/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45904 Nov 15- Nov 28

OFELIA DOMINGA MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-851/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45903 Nov 15- Nov 28

MARINA ANTONIA GUTIERREZ PAZ (IUE 381-788/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45902 Nov 15- Nov 28

NILDA SONIA SCALDAFERRO GARETA y ROSA NILDA GARETA (IUE 381-801/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45901 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ BALARDINI (IUE 381-758/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45900 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PRIETO BLANCO (IUE 431-612/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45909 Nov 15- Nov 28

JUANA VICTORIA INGOLD IDIARTE (IUE 431-728/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45907 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMMA RECOBA JORDAN (IUE 396-552/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. M. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46633 Nov 20- Dic 03

WALTER ALFREDO MELLOGNIO CAPELLI (IUE 396-611/2012).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46625 Nov 20- Dic 03

IVANOFF BRIZOLARA DA ROSA (IUE 396-265/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46606 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

ADOLFO SANCHEZ (FICHA 397-248/2010.)
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47209 Nov 23- Dic 06

ESMERALDA DE SOUZA (FICHA 397-654/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47208 Nov 23- Dic 06

ODILMA DA SILVA FERRON GONZALEZ ó DA SILVA FERRAO GONZALEZ (FICHA 397-528/2012).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46626 Nov 20- Dic 03

PEDRO VITAL UMPIERREZ (FICHA 397-621/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45885 Nov 15- Nov 28

MARIA MAGDALENA ROURA BIANCHINOTTI (FICHA 397-552/2012).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45867 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

WALTER MORENO CURBELO (IUE 469-592/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46598 Nov 20- Dic 03

DOUGLAS MONTGOMERY VIGNOLO PRUENCE (IUE 469-209/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 45882 Nov 15- Nov 28

ELINEIDA o ELISNEYDA MARTINEZ VIERA (IUE 469-496/2012).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45868 Nov 15- Nov 28

CIRILO SACIAS (IUE 469-604/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45516 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADOLFO OLIVERA HERNANDORENA o ERNANDORENA (IUE 463-257/2012).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46936 Nov 22- Dic 05

IDA BLANCA MENDEZ MORGANTI (IUE 463-258/2012).
Paso de los Toros, 4 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46627 Nov 20- Dic 03

CLAUDIO BAUTISTA FURTADO y MARIA BLANCA FIGUEROA LAGUNA (IUE 463-501/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45519 Nov 13- Nov 26

RICARDO LOMBARDO CONTTI (IUE 463-509/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45518 Nov 13- Nov 26

LEANDRO MERCEY PEREDA HARAMBILLET o ARAMBILLET (IUE 398-404/1984).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45445 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA GERMANA LARRONDA FASCIOLO (FICHA 412-511/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47205 Nov 23- Dic 06

OBDULIA BRUN PEREIRA (FICHA 412-599/2012).

Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47203 Nov 23- Dic 06

AFRA MIRTA NOBLE ZULUAGA (FICHA 412-498/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47202 Nov 23- Dic 06

UBERFIL DENIS MACHADO (FICHA 412-499/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47049 Nov 22- Dic 05

ESMIR TESORO PIEDRA DE LOS SANTOS (FICHA 412-391/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46120 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARTIN WENCESLAO OIS MALTÉS (FICHA 449-517/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47206 Nov 23- Dic 06

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47204 Nov 23- Dic 06

CÉSAR SUÁREZ SUÁREZ (FICHA 449-506/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47050 Nov 22- Dic 05

NELLY CATALINA CARLOS SILVERA (FICHA 449-258/2012).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46690 Nov 20- Dic 03

ARMANDO ARAUJO CUADRADO (FICHA 449-321/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45397 Nov 13- Nov 26

ONORIBAL OBISPO SILVA (FICHA 449-382/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45396 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AURELIO CANDIDO BUGALLO (IUE 2-036197/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47292 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

ARIEL MAURO CACERES FONTES (FICHA 2-51105/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 47013 Nov 22- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL ALCIDES POVOR BURCHACHEA y TERESA o TERESITA MABEL CHAPARRO GOGNA (IUE 227-619/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47211 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO CASH (FICHA 284-600/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46462 Nov 19- Nov 30

EMILIO FEDERICO VAN PEBORGH (FICHA 284-651/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46459 Nov 19- Nov 30

DINA TERESA CESCHI GIOVANINETTI (FICHA 284-415/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46458 Nov 19- Nov 30

ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (FICHA 284-381/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46453 Nov 19- Nov 30

DESIDERIO PANTALEON DONATE o DONATTI DUARTE; JOSE DONATE; MARIA ELENA DUARTE; MARIA MARGARITA DONATE DUARTE; JUAN RAMON CABRERA MORALES y JOSE MAXIMILIANO CABRERA DONATE (FICHA 284-441/2012).
Maldonado, 28 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45728 Nov 14- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI POCH SILVIO LUIS SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-54224/2008, se cita y emplaza a DAHIANA ERIKA SEÑORINI JORGE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 47258 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en Autos: ¨AGUILERA LARRAMENDI, MODESTO. SUCESIÓN ¨ Fa. 2-33457/2012 se dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUILERA LARRAMENDI emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012. Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46888 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"BONANNI REY, ROBERTO ANGEL - SUCESION - ficha 2-21281/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA CARRERA PEREYRA por el término de 90 días a comparecer en autos y manifestar sus derechos
Montevideo, 25 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45655 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RAMOS JARA DE FERREYRA, LUCIANA GREGORIA- SUCESIÓN"; ficha 2-51752/2009, se dispuso emplazar a Luciano y María del Carmen Ferreyra Ramos a los efectos de instar a aceptar o repudiar la herencia, de la causante para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por Decreto Nº 5816/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46768 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13er turno, dictada en los autos: "LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO. Sucesión. Ficha 2-47564/2010, se emplaza a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, respecto al Señor Marcelino Demetrio DOMINGUEZ NOVO.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 7/11/12 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46052 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LACAZE PEYRE RAUL FRANCISCO" - Ficha Nº 2-105009/2011, se cita, llama y emplaza al señor: CARLOS ALBERTO VILLALBA PEYRE para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele un Curador de bienes que lo represente.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3200 10/p 46699 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Hermenegildo CEDRES REYES y María Marta DE LEON CAVALERO o CABALERO ficha IUE 432-283/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45890 Nov 15- Nov 28

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Florencio MENCHACA DIANO ficha IUE 432-578/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45700 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMONOV FRAYT, BALDOMERO Y BOCHARNIKOV O BOCHARNICOV TARASENKO, ADELA. SUCESIONES.- Ficha 317-354/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47168 Nov 23- Dic 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABALLERO BARUFALDI, OMAR RENEE. SUCESION. Ficha 317-419/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 3 de setiembre del año 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45462 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "ALMIRON FERNANDEZ, José María. SUCESIÓN".- FICHA número IUE: 509-712/2012", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- Se

deja constancia que litiga AMPARADO en la LEY 18,078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 47221 Nov 23- Dic 06

Convocatorias

ENORAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en Convención 1343 Piso 8 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de las memorias y de los balances correspondientes al 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2012 y los respectivos proyectos de distribución de utilidades.
c) Designar un Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes y se cerrará en la hora prevista para la iniciación de la Asamblea. Documentación artículo 96 Ley 16.060 en Cerrito 507 piso 5.

Primera Publicación

03) $ 2079 3/p 47651 Nov 26- Nov 28

CITACIÓN

LA COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA CITA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.
SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012.-
HORA. 19:30
LUGAR: SALA DE ASAMBLEAS DEL SANATORIO DEL ESTE (Gral. Artigas Nº 254 - Rocha)

ORDEN DEL DIA

1. "APROBACIÓN DEL BALANCE ANUAL, PERIODO OCTUBRE 2011 A SETIEMBRE 2012".-
2. "DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA".-
CONSEJO DIRECTIVO
COMERO.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 47538 Nov 26- Nov 28

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
Asamblea General Ordinaria

Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444.
Primera Convocatoria: 13 de diciembre de 2012 hora 18.
Segunda Convocatoria: 20 de diciembre de 2012 hora 19:30.
1. Consideración de la Memoria anual del ejercicio finalizado al 30/06/2012 y aprobación de la gestión del Consejo Directivo
2. Aprobación de estados contables del ejercicio finalizado a la fecha indicada, previo informe de la Comisión Fiscal.
3. Informe del comité de Crédito y aprobación del Plan anual de Préstamos
4. Distribución de excedentes
5. Informe de actuaciones ante la Auditoría Interna de la Nación.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 47499 Nov 26- Nov 28

CANDYSUR S.A.
Asamblea Ordinaria

Convocamos a Asamblea Ordinaria de CANDYSUR S.A. para el martes 11 de diciembre, a la 10 en primera convocatoria, y 11 en segunda convocatoria, en las oficinas de Candysur S.A., Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Orden del día

1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio; y,
5) Aumento Capital Integrado.
6) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

03) $ 1386 3/p 47471 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA

Montevideo, Noviembre de 2012.
LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE CITA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE EN PRIMER LLAMADO A LA HORA 20.00 Y EN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 20:30 A FIN DE CONSIDERAR LA MEMORIA Y BALANCE ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO, DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
LA MISMA SE REALIZARÁ EN EL QUINCHO DE LA SEDE SOCIAL 19 DE ABRIL 1145.
COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 385 1/p 47397 Nov 26- Nov 26

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 12 de diciembre de 2012, a las 8.30 horas, en la calle Victor Soliño 349 (Sheraton Montevideo Hotel - Ball Room), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 47360 Nov 22- Nov 26

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 12 de diciembre de 2012, a las 9 horas, en la calle Victor Soliño 349 (Sheraton Montevideo Hotel - Ball Room), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 47359 Nov 22- Nov 26

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL

DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) CONTINUACION DE LA ASAMBLEA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA ASAMBLEA Y ANALIZADAS POR LA COMISION NOMBRADA.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación

03) $ 1617 3/p 47298 Nov 22- Nov 26

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día martes 14 de Diciembre de 2012, a las 15.00 horas en 1ra convocatoria y a las 16.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de transferencia de acciones.
3. Solicitud de nuevos fondos y plan de integración.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
Última Publicación
03) $ 1155 3/p 47275 Nov 22- Nov 26

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día martes 14 de Diciembre de 2012, a las 13.00 horas en 1ra convocatoria y a las 14.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
3. Elección de nuevo Directorio.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
Última Publicación
03) $ 1155 3/p 47274 Nov 22- Nov 26

CRAMI

Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 31 de octubre de 2012, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 19 de diciembre de 2012 a las 19 horas, en el local "La Veleta" sito en Ruta 6 km 37, de la ciudad de Sauce a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1) Memoria y Balance Anual
2) Informe de Comisión Fiscal
3) Informe de Comisión Electoral
4) Remuneraciones del Consejo Directivo
5) Presupuesto 2012 - 2013
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3080 5/p 47264 Nov 22- Nov 28

CONVOCATORIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2012.
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI
Presente
De acuerdo al Estatuto Art. 40 y Art. 57, incisos k y l, se llama a Asamblea General Ordinaria el 14 de diciembre de 2012, a la hora 9:00 en el Salón de Actos del Sanatorio Americano. Isabelino Bosch 2469 - Montevideo.
Orden del día:
1. Memoria del Consejo Directivo por el ejercicio finalizado el 31.07.12.
2. Estados Contables del período 1.08.11 al 31.07.12.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes del ejercicio 2011/2012.
5. Presupuesto anual.
6. Fijación de remuneraciones de directivos para el período 2012/2013.
7. Elección de autoridades: 1 Delegado y 2 Suplentes de las Regionales Norte, Litoral Oeste y Sur y 3 titulares y 3 suplentes para Comisión Electoral.
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dra. María del Rosario Terra - Vicepresidente, Dr. Carlos Figueredo - Secretario, Dr. Álvaro Collette - Tesorero, Dr. Oscar Amarelle - Vocal.
NOTA:
Acorde al artículo 44 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 2079 3/p 47191 Nov 23- Nov 27

TIENDA ALASKA SA llama a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2012 a la hora 18:00 en su Sede Social, Salto.
ORDEN DEL DÍA:
Designación de nuevo Directorio
Ruth Engelman - Director.
03) $ 693 3/p 47166 Nov 23- Nov 27

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 8 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE SITUACION Y DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO OCTUBRE 2011 - SETIEMBRE 2012.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012/2013.
3- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
4- FONDO PARA OBRAS EN PISCINA.
5- PROYECTO DIVISION LOCAL CORAL.
6- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
7- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRARA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
Última Publicación
03) $ 2541 3/p 47097 Nov 22- Nov 26

CITACION

Se cita a todos los socios de FOREME-CAMDEL para la Asamblea Ordinaria a realizarse el proximo 11 de diciembre en la sede de la UNION MEDICA DE LAVALLEJA a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 segundo llamado para tratar el siguiente Orden del día
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) ELECCION AUTORIDADES PERIODO 2013-2014
DR. EDISON BELTRAME, Presidente; DR ANGEL MARINI, Secretario.
03) $ 1540 5/p 46988 Nov 22- Nov 28

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día trece de Diciembre de 2012 en PRIMER LLAMADO a la hora 16:30 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:30 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2011-2012)

2º.- Estados Contables (Ejercicio 2011-2012)
3º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2011-2012)
4º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2011-2012)
5º.- Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
6º.- Lectura del Acta anterior.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 1617 3/p 46952 Nov 22- Nov 26

COPERPAY

Convoca a socios para Asamblea Ordinaria
Primer llamado: Hora 19.30
Segundo llamado: Hora 20
Viernes, 07 de Diciembre de 2012
Sede AUTE - Sarandí 930
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior
2- Memoria y Balance del Ejercicio al 30 Junio 2012
3- Informe Comisión Fiscal.
4- Destino de los Resultados
5- Designación Comisión Escrutadora y fijación fecha elecciones
6- Designación dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1540 5/p 46614 Nov 20- Nov 26

"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 7 de diciembre próximo a la hora 19, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Young, en el local del Club Social Uruguay, ubicado en la calle 19 de Abril s/n esquina Treinta y Tres para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 y el 30/09/2012 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2012 al 30.09.2013.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2012.
Cecilia Casanova, Secretario.

03) $ 9239 10/p 46390 Nov 19- Nov 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

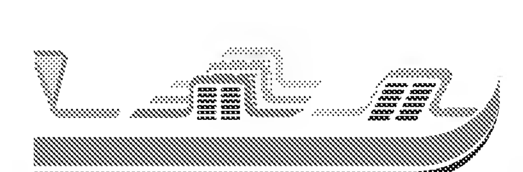
Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Alma Reina, Néstor Mario y Selva Renée LANDARTE HAURET; María Casiana Felicia MARTINEZ; Silvio Esteban y María Graciela LANDARTE MARTINEZ.-
Solicita título del Nicho Nº 32 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1420-01170.
DRA. EIRIN.

04) $ 2310 5/p 47261 Nov 23- Nov 29

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763 / 80, se hace saber que: Bernardo y Rodolfo HITTA PATRON; María Esther VISCONDE; Carlos María PATRON DIPACE; Gracia María BEHERAN PATRON; María Teresa, María Ofelia, Ademar Eladio y Mario Benedito PATRON FERNANDEZ; María Eladia PATRON; María ARRILLAGA GUTIERREZ; Pedro María GARRIDO; Blanca Selva, Lastemia Olga, Julia Esther, Eladia Isabel, Oscar Ramón y Julio César PATRON FERREIRO; Stella Beatriz, Juan Carlos y Fernando Sergio PATRON PEREZ, solicitan título Panteón Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Ramón por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio San Ramón estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1210-00050.

04) $ 3080 5/p 47004 Nov 22- Nov 28



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA SEGUI VAZQUEZ y NESTOR JAVIER CASTRILLON (FICHA 0002-026876/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 46152 Nov 15- Nov 28

ANA VERÓNICA SEMINO MASSA y ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ (FICHA 0002-043180/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 45554 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

CARLOS GUSTAVO NOVAS CESCHINI y MARCELA SUSANA MORENO DUTOUR (FICHA 2-34309/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 4350 10/p 46017 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

ENRIQUE STELIO PELLEJERO GÓMEZ de SOUZA y ADRIANA FORLÁN CORAZO (EXPEDIENTE 2-30988/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 45648 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MAURICIO GERMAN GUILLERMO GONZALEZ y MARTA ELZBIETA SAJDAK (FICHA 0002-042533/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4350 10/p 47697 Nov 26- Dic 07

MARIA DEL ROSARIO MARI y ENRIQUE RENE CELI (FICHA 0002-029023/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45939 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

GERMAN ROTH CARDENAS o CARDENA y MARIA FERNANDA GIACHINO RONCHI (FICHA 2-45807/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47061 Nov 21- Dic 04

PEDRO ENRIQUE GIMENEZ DE FELICCE y GABRIELA PEDERSEN CARDOZO (FICHA 2-116149/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46242 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

WASHINGTON TADEO FILIPPINI FANTAUZZI y ALICIA CRISTINA PEREIRA VIEYTES y/o VIEITES (FICHA 2-45222/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47425 Nov 23- Dic 06

DÉCIMO TURNO

FERNANDO DIEGO VELANDO CALACE y JENISES PIREZ RIBEIRO (FICHA 2-43526/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47356 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE FLORA GUERRA y VERÓNICA RODRÍGUEZ LOPATER (EXPEDIENTE 2-43036/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45659 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARY ESTELA NEGRI DELGADO y ALFREDO WILLIAM RAMIREZ CORDERO (FICHA 2-45325/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46898 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

RUTH CLORINDA MARTÍN QUIRICO y EBER WALTER GONZÁLEZ CENTURIAO (EXPEDIENTE 2-35445/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46856 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO RAFAEL GAYNICOTCHE y SUSANA BEATRIZ PEZZARINI (EXPEDIENTE 2-44276/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47327 Nov 23- Dic 06

ALBERTO SABINO MARTIRENA CONTINI y JUANA DELIA LOPEZ PELLEJERO (EXPEDIENTE 2-27877/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47129 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALEXEI IVÁN YAQUIMENKO FERNANDEZ y MARÍA FERNANDA DUGA DÍAZ (FICHA 2-104291/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47300 Nov 22- Dic 05

RICARDO RUIZ CARABALLO y MARIA del CARMEN VERGARA MALDONADO (IUE 2-43358/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46897 Nov 21- Dic 04

JUAN PABLO CROSA ORMAECHEA u OCHAECHEA y MARIA NATALIA CORTABARRIA IZQUIERDO (IUE 2-18225/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46841 Nov 21- Dic 04

ANGEL GABRIEL MENONI ALBARADO y MICAELA CASTRO TANCO (FICHA 2-28015/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46489 Nov 16- Nov 29

GABRIEL MARIO DE LEON LATORRE y PATRICIA CARCAVALLO IGUINI (IUE 2-46229/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45991 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ URGAL (IUE 2-44152/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47128 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO ALBERTO POMIES ROSSANI y VIRGINIA DE PRADO SAJN (IUE 2-45210/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46825 Nov 20- Dic 03

MARIA RITA FORASTIER IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL DIAZ VALDEZ (IUE 2-35380/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 45870 Nov 15- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

NELSON YAFFE MIZRAJI y MARY EVELYN WIUKER MUNZ (FICHA 2-39458/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
05) $ 4350 10/p 47043 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GERMAN ROMERO AGUEL y MARIA VILDA CARRARA VILLAR (FICHA 2-46786/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46865 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO DANIEL RODRÍGUEZ FERRARI y MARÍA PÍA MENÉNDEZ ADAMI (IUE 2-41053/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46413 Nov 16- Nov 29

NICOLÁS MOREIRA ACUÑA y GISSELA PIZZURNO SCARZELA (IUE 2-45175/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45766 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ MIGUEL PRATO CASTRO y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA (IUE 2-40672/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47044 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELISA GONZALEZ y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA (IUE 2-44562/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46819 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER ARIMON FERNANDEZ y SILVANA BEATRIZ MARMOL MARTINEZ (FICHA 2-51046/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47060 Nov 21- Dic 04

VERONICA SILVIA HERNANDEZ FRIDELLA y CRISTIANO FILIPPO ONNIS ROSSI (FICHA 2-25602/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46820 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIEL MARIO COLOMBO FERNANDEZ y ANA ISABELLA CERAOLO ARAUJO (FICHA 2-48918/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45660 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL IGNACIO CASTAÑON GAMBOA y MÓNICA VERDES LIÑARES (FICHA 2-42401/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47534 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAVIER FRUCTUOSO RODRIGUEZ INZAURRALDE y MARGARA ALICIA PENA (FICHA 2-48139/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47278 Nov 22- Dic 05

REBORA TORTEROLO, KARINNA CARMEN y DUARTE CLAVIJO, GONZALO EDRE (IUE 2-15458/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46587 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FEDERICO PEDRO FORNI PAYSEE y ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ NEVES (FICHA 2-40507/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47725 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO BEJAR CYMOWICZ y DEBORAH GLASS BEKKER (FICHA 2-31787/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46053 Nov 14- Nov 27

ANA MARIA CASTIGLIONI FOURNIER y JUAN ANDRES CASTIGLIONI LARGHI (FICHA 2-38973/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45658 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LETICIA MAGALI BRYSK SILVEIRA y EDUAR DANIEL TRABA CARBALLO (IUE 157-172/2012).
Bella unión, 11 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45539 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DIEGO ALVARO BERRONDO GIL y MONICA JANNET RIERA CHURY (IUE 485-641/2012).
Atlántida, 5 de noviembre de 2012).
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 47226 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE OSCAR FERDINAN y ZULMA ESTELA SOSA CANCELA (IUE 179-182/2012).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46677 Nov 19- Nov 30

IGNACIO EDUARDO PAZ GUTIERREZ y MARÍA EUGENIA BERAZA SOLANO (IUE 179-447/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46267 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

NEY PINTOS RODRIGUEZ e INAH MONTERO (IUE 180-181/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46211 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA PATRICIA LAPIZAGA LASCOMBE y LIBER JAVIER SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1117/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47263 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

FERMIN GONZALO CAGNOLI AROSTEGUY y STELLA ALEJANDRA LAPIZAGA LASCOMBE (FICHA IUE 458-1106/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47262 Nov 23- Dic 06

MIGUEL RIESGO MENDEZ y CARMEN ROSA ORTELLADO CASAS (FICHA IUE 458-1116/2012).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45848 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FELIPE PEREIRA y PATRICIA ELENA BARROS BRIEN (FICHA 176-583/2012).
Pando, 25 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46371 Nov 16- Nov 29

TERESITA TOMASA POMBO POMBO y MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO (FICHA 176-674/2012).
Pando, 25 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45747 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELSY ORIANA HORNOZ SARRAUTE y GUIDO JAVIER DAVYT GUTIERREZ (IUE 227-238/2011).
Carmelo, 2 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46979 Nov 22- Dic 05

ADRIANA ELSA BANCHERO CARRASQUERA y GUSTAVO VICTOR BERGARA DUQUE (IUE 227-624/2012).
Carmelo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46758 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE CESAR DOMINGUEZ ARANDA y KARINA RAQUEL LAGARRIGA DELGADO (IUE 225-544/2012).
Rosario, 3 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46383 Nov 19- Nov 30

ELQUIRES LONGINO GONZALEZ BARES y TERESA CATALINA LUEIRO PERDOMO (IUE 225-713/2012).
Rosario, 26 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45472 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELQUIS DANIEL BERMOLEN PESCA y ALBA IRENE ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 274-581/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46622 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE GOROSITO LORENZO y NILVA ESTELA PALACIO VAZ (IUE 274-427/2012).
Minas, 18 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45887 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO FABIAN BONILLA PERERA y SUSANA LOURDES ALONZO IRIARTE (FICHA 284-568/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45726 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

OLGA MARIELA GARCIA DIAZ y GERARDO ALBERTO SOSA (FICHA 285-879/2012).
Maldonado, 13 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47486 Nov 26- Dic 07

OCTAVO TURNO

MARÍA ESPERANZA SILVEIRA RIVERO y RUBEN DARÍO CUADRADO QUEVEDO (FICHA 286-830/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46461 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIRO ENCISO LOPEZ y MARIA BEATRIZ GAZZANO SANTOS (IUE 301-539/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46927 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA VICTORIA OLIVERA PEREYRA y JORGE LUIS MOLINA CRISTALDO (FICHA 341-454/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46213 Nov 16- Nov 29

JESSICA VANESSA SILVERA DE LOS SANTOS y DARDO FABIÁN HUELMO KNUTH (FICHA 341-307/2012).
Rocha, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46212 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

DANIEL SANSON KATZ MARCOVICH y DALBA IRACEMA VAZQUEZ ROCHA (FICHA 342-82/2012).
Rocha, 18 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47158 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI y JULIO QUIRO SALDAÑA (FICHA 352-263/2002).
Salto, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 46730 Nov 21- Dic 04

CANTALICIO TECHEIRA SOSA y ALBA TAVAREZ SILVEIRA (IUE 352-535/2012).
Salto, 18 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46099 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

FAGUNDEZ MASSARINO, NESTOR ENRIQUE y MARQUEZ FRANCIA, CLAUDIA KARINA (IUE 509-1337/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45863 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEONEL ALONZO y LIA CRISTINA AGUILERA (FICHA 510-637/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45402 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBALDO LUQUE BENITEZ y LAURA BETINA GODOY GAITES (IUE 469-495/2012).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46770 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

ANGEL ANDRES ERRECA ROMERO y LEDIA MARIBEL MENDEZ RIVERO (IUE 469-542/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46771 Nov 21- Dic 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, ELIANA C/ CANARIN DA CONCEICAO, ANDRE RICARDO" DIVORCIO Fa: IUE 2-42275/2012, se cita, llama y emplaza a ANDRE RICARDO CANARIN DA CONCEICAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 09 de noviembre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 46781 Nov 21- Dic 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados

"PEREZ SILVA LIBER C/ BATISTA YOVANA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-34105/2012 se cita, llama y emplaza a YOVANA YAQUELIN BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46393 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SALMINI KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-46195/2012 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veintiseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 45892 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA VIGNI, VIRGINIA C/ SANBRAN ALONSO, ANDRES- AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 0002-116433/2011, se cita, llama y emplaza a Andres Marcelo Sambran Alonso, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 47039 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VENER, MARIA c/ GELSO AISPURO, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-50214/2012. Emplazase al Sr. CARLOS EDUARDO GELSO AISPURO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 46769 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS NANCY C/ MELLO JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 179-134/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE GUSTAVO MELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46092 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por desposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " TELIS, ELBIO C/ GIL, MARIA GRACIELA - DIVORCIO", ficha IUE 440-1399/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra MARIA GRACIELA GIL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 08 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1600 10/p 45699 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZÁLEZ SOSA, ELENA C/A MÉNDEZ, LUIS PLÁCIDO. DIVORCIO. IUE. 207-325/2012", se cita y emplaza al Señor LUIS PLÁCIDO MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 46108 Nov 16- Nov 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CACERES CORBO, Gabriela de los Angeles c/ BARRETO, Marcos Antonio". Divorcio por Causal. IUE 254-572/2012. Por Resolución Nº 4861/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a MARCOS ANTONIO BARRETO a comparecer a estar a derecho a esta Sede, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1920 10/p 47374 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GLADYS MABEL C/ GONZALEZ SANTANA WAGNER. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-478/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. WAGNER GONZALEZ SANTANA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46503 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA GONZALEZ JOSE C/ PECHI VERA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-420/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a VERA MARIA PECHI, que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza Rivera, 09 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46298 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DA LUZ MARTINEZ JORGE LUIS C/ CASTRO PINTO CARMEN LIA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-506/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. CARMEN LIA CASTRO PINTO; para que comparezca a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46297 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA PAREDES, SANDRA GABRIELA c/a LEMOS BALIERO, JULIO CESAR. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-244/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JULIO CESAR LEMOS BALIERO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 17 de octubre de 2012.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 47190 Nov 23- Dic 06

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **KEIM LLEDÓ, Josefina Modesta (Exp. 2011-11-0001-4738)**
* **SEVERO BARRETO, Ary Héctor (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Carlos Baldomero (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Marta (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo (Exp. 2010-11-0001-3642)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 46139 Nov 16- Nov 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se notifica al Sr. Mauricio de los Santos por Acta Nro. 91, Resolución Nro. 22 de fecha 21 de diciembre de 2011, recaída en expediente 1/5653/11; se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP; la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Mauricio de los Santos, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar al mismo renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública.
Por Resolución Nro. 10, A.S. Nro. 23, de fecha 29 de octubre de 2012, se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP, Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 22 del Acta Nº 91 de fecha 21 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de sumario administrativo(...); debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo (...).
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto ley 14.416 del 28/8/1975 y por Dec. 241/1969 de 20/5/1969, se emplaza al Sr. Mauricio de los Santos; a presentarse dentro del tercer día hábil de la última publicación, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 46949 Nov 22- Nov 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PAPANDONI CHOCCA, ARETI. COBRO DE PESOS", expediente 2-45157/2012; se cita, llama y emplaza a Aretí Papandoni Chocca, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
08) $ 3080 10/p 45767 Nov 14- Nov 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Ortiz Teresita y otros- RESCISION de Adjudicación" iue 2-51428/2010, por decreto 972/2012 de fecha 17 de abril de 2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortiz y/o sucesores a cualquier titulo, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón nº 418.045, sito en Pasaje Central nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 47475 Nov 26- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º. Turno, por decreto No. 3131/2012 de 3 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estas actuaciones caratuladas "ZEFERINO MARIELA c/ CANALINDO S.A." IUE 2-33556/2009, a GALANTE S.A. por el término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de Noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3080 10/p 46499 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos "BENSICH VALLENDOR Margarita c/ MENDIZABAL Josefa; Andrés; Martha Nelly;

Héctor y Raúl, Escrituración Judicial" IUE 2-50913/2010 se cita, llama y emplaza por 90 días a Josefa MENDIZABAL ARCELUZ, María Josefa o Josefina MENDIZABAL LABAT; Andrés Ramón MENDIZABAL LABAT; Martha Fanny MENDIZABAL ABELENDA; Nelly Esther MENDIZABAL ABELENDA; Héctor José María MENDIZABAL ABELENDA; Raúl Antonio MENDIZABAL ABELENDA; José Antonio MENDIZABAL MENDIZABAL; Manuel Andrés MENDIZABAL MENDIZABAL; Martha GARCIA; Diego Marcos MENDIZABAL SANGUINETTI; Manuel Felipe MENDIZABAL SANGUINETTI; María José MENDIZABAL SANGUINETTI, Mariana MENDIZABAL SANGUINETTI y María SANGUINETTI y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Défensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46143 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "GALVEZ MASSOUE, MARÍA FAUSTA - SOLICITA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS E INTIMACION DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA" (IUE 2-35801/2012), en cumplimiento de la providencia No. 2406 del 24.9.2012, se cita y emplaza a todos los eventuales herederos de la Sra. María Reyna VERA CESTAU, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días, en este proceso vinculado con el inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número catorce mil once (14.011), con frente a la calle La Paz número 1846, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los 1º días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6160 10/p 47668 Nov 26- Dic 07

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "Lecchio Baldizoni, Paulo y otros c/ Calimaris, Carlos y otros". Acción para conservar la Posesión. IUE 2-2752/2012, por auto Nº 1793/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 se cita, llama y emplaza al señor Carlos Hugo Calimaris a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 46822 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SANDES RODRÍGUEZ IRMA ISABEL EN REPR. DE SU PADRE JUAN C. SANDES C/ PUENTE ETCHEVERRY RODRIGO PABLO, JUAN MARTÍN, DIEGO, MARÍA SOLEDAD, IGNACIO, Y ALVARO JUAN FRANCISCO.- ACCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LEGITIMIDAD, ACCIÓN DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-109015/2011 se citan, llaman y emplazan a RODRIGO PABLO PUENTE ETCHEVERRY, JUAN MARTÍN PUENTE ETCHEVERRY, DIEGO PUENTE ETCHEVERRY, MARÍA SOLEDAD PUENTE ETCHEVERRY, IGNACIO PUENTE ETCHEVERRY y ALVARO JUAN FRANCISCO PUENTE ETCHEVERRY a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo doce de setiembre de dos mil doce. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46038 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA VIERA, JORGE C/ TARDAGUILA, SARA CARMEN Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO- PARTICION" Fa: 0002-017684/2012, se cita, llama y emplaza a Maria Delia Tardaguila, Guidobono y/o sus sucesores, y a lo sucesores de Carlos Tardaguila Viera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 45992 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados "PERDIGON BLANCO, GABRIELA ELIZABETH - REEMBOLSO DE GASTOS" Fa. 49-52/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los herederos de ANGELA OLGA ORTIZ SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 3080 10/p 46210 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "GARCIA, ALVARO Y FREIRA, CARLOS CONTRA RUTH SOMOZA" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 65-38/2012 se emplaza a MARY RUTH SOMOZA a estar a derecho en autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3080 10/p 47673 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENINCASA MARTINEZ, MIRTA" -RECONOCIMIETO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-15193/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS A LA SRA. VIRGINIA CARRION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 1280 10/p 46674 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ALBERTI FACCIN, WASHINGTON C/ UBAL SANDEZ MIRYAM Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-49082/2012, se cita llama y emplaza a los sucesores de ADOLFO GUSTAVO CERBASI D'ACOSTA y MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ, intimándoseles el pago de U$S 16.520 más ilíquidos y a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá estas actuaciones. Asimismo se les notifica la cesión de crédito hipotecario de fecha 12/12/2002: cedente Gonfer International Corporation, cesionario Andrés Cervieri, y la cesión de crédito hipotecario de fecha 03/02/2003, cedente Andrés Cervieri, cesionario Juan Francia, en ambas deudores Adolfo Cerbasi y Miryam Ubal. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 5 de noviembre de 2012.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 6160 10/p 45801 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1º instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos: "Tivoplend SA c/ Díaz, Wilfredo José, Guillermo, Emilia y Marcela - JUICIO EJECUTIVO" ficha 30-576/1984, según providencia Nº 2710 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los herederos de Wilfredo Tolstoi Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3850 10/p 46663 Nov 19- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo

Turno, en autos caratulados: "Taramasco Morales, Roberto y Otros c/ Empresa Don Blas S.R.L. Y Otros - Daños y Perjuicios - Ficha 2-59152/2009", de acuerdo al Dec. 390/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los Sucesores del co - actor fallecido Rubel Darío De Oliveira a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 46023 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

2-34544/2012
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/Sucesión de Luciano Pérez. Intimación" IUE 2-34544/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de LUCIANO PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46206 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno según Decreto 967/2011 de fecha 4/4/11 dictada en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Esteria Bogado Da Silva. Intimación. IUE 2-12401/2011", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a la escrituración de la finca ubicada en Capdehourat 2775 apto. 011, Block B, Pasaje A, Nº 4590 en plazo de diez días bajo apercibimiento de rescisión. Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46684 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ, ALBA MABEL C/ SUCESORES DE BENTANCOUR CORREA, JOSE MARIA- RECONICIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 179-187/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSE MARIA BENTANCOUR CORREA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1600 10/p 46651 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES HEREDEROS DEL SR. PRESTACION DIAZ BARCOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46702 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CARDOZO CALLABA, LEONCIO RICARDO C/ EUFORES S.A.(MONTES DEL PLATA) Y OTROS. Demanda Laboral" IUE 254-463/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Leoncio Ricardo Cardozo Callaba, promoviendo Demanda Laboral contra EUFORES S.A. (MONTES DEL PLATA) y OTROS, por lo cual por Resolución Nº 4625/2011 de fecha 1/09/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMELAR S.A cuyo domicilio actual se desconoce, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia. Y a los efectos de las publicaciones se deja constancia que por Resolución 3249/2012 de fecha 26/7/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en expediente 254-309/2012.
Trinidad, 9 de Agosto de 2012.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
08) (Sin Costo) 10/p 45858 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SAREDO, Norma Margot y otra C/ Bertha ARAMBILLETE y otras - Juicio Laboral" I.U.E: 261-118/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Bertha ARAMBILLETE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. (Publicación gratuita: art 28 de la ley N: 18.847). Florida, 12 de noviembre de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza - Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46764 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 274, de fecha 28 de marzo e de 2012, en virtud de la cual se dispuso la cesación de condominio respecto del inmueble Padrón Nº 520, Localidad Catastral Quebracho, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 7 de setiembre de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) (Sin Costo) 10/p 46075 Nov 15- Nov 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: MARTHA GRACIELA MILESI GARCIA C/ WILLIAM MARTINEZ. ACCION DE REIVINDICACION DE INMUEBLE. FICHA 319-275/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 816 DEL 29/08/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A CARINA MILESI, ELENA MILESI, MARISA MILESI (HEREDERAS DE JOSE ARTIGAS MILESI GARCIA) Y CARLOS ENRIQUE MILESI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4620 10/p 47169 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "CASARETTO RAMIREZ, NORMA SUSANA C/ SUCESORES DE ENCISO ALBORNOZ, NESTOR ANIBAL Y ENCISO, ADRIAN Y PABLO. DECLARACIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 317.541/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NELIDA AMELIA FRIPP bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 46183 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4723/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "AMAT, ESTELA FABIANA Y EZEQUIEL FABIAN. LAIN, MERCEDES C/ REDIN DIFONSO, FELIPE SANTIAGO. NOCETI SINTES, ALVARO Y CALIMARIS, CARLOS HUGO. NULIDAD DE ESCRITURA. CANCELACION DE INSCRIPCIONES. ACCION POSESORIA Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA No. 341-519/ 2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS HUGO CALIMARIS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los Diez días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5390 10/p 46185 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "JORGGEEK, José Luis c/ JORGE MACHADO, María Teresa (fallecida). POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 353-569/2012" se hace saber que por Providencia Nº 6323/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a presuntos herederos de la demandada María Teresa JORGE MACHADO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) $ 4620 10/p 47165 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE GIORGI, Sandra. TENENCIA.- I.U.E. número 353-889/2008" se hace saber que por Providencia Nº 7177/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la niña Sr. Carlos Alberto COLOMBO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 46632 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Sucesores de AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, Sucesores de CEFERINA UMPIERREZ BORGES y GLORIA MARIA UMPIERREZ PERAZA - Oblación y Consignación", IUE 374-97/2012, se hace saber que el mencionado Organismo se ha presentado ante esta Sede, promoviendo proceso de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de paso y colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno ubicado en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.914, la que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José- el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 1.513 metros, y deslinda así: 7 m. 15 cm. al Noreste, de frente a Ruta Nacional Nº 11; 215 m. 52 cm. al Sureste, con los padrones 285 y 286, y calle Pública; 7 m. al Suroeste, con el padrón 10.914 (parte); y 216 m. 96 cm. al Noroeste con el padrón 10.914 (parte). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Amanda o Amancia Umpiérrez Borges y/o sus sucesores y a Ceferina Umpiérrez Borges y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, Octubre 8 de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 46546 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GONZÁLEZ BARREIRO, LUIS GILBERTO. DECLARACIÓN DE POSEEDOR DE INMUEBLE" IUE 463-491/2011, se hace saber que se ha presentado en esta Sede LUIS GILBERTO GONZÁLEZ BARREIRO solicitando la DECLARACIÓN DE POSEEDOR DEL INMUEBLE PADRÓN 1775 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PASO DE LOS TOROS -10a. SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ, sito en Ituzaingó No. 225 de dicha ciudad y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 550 del 18 de Octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a Herederos y/o Sucesores de OSCAR MARIA PINTOS ARTIGAS (FALLECIDO EL 10 DE JULIO DE 1996) en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Efectúense diez publicaciones en Diario Oficial y tres en Semanario de la Localidad.- Paso de los Toros, 29 de Octubre de 2012.- DRA. BETTINA DUTER. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.- Se deja constancia que el accionante goza del Beneficio de auxiliatoria de Pobreza Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 45428 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA INES Y ESPEJO SILVA, DIANA MARISEL; ESCRITURACION FORZADA;" Fa. 449-119/2012, Auto Nro. 3781/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, se EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES A LOS DEMANDADOS: SUCESORES DE LOS SEÑORES MARIA CELINA BALLESTA VIUDA DE FRANCISCO MEDERO DE AVILA, TOMAS ALGEMIRO MEDERO BALLESTA, Mº DEL CARMEN MEDERO BALLESTA, RUDERICO MEDEROS BALLESTA Y ROCIO HELIANA MEDERO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 03 de setiembre de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 5390 10/p 45696 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Edicto

"La Intendencia de Colonia a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Cita y Emplaza a todos los propietarios, de los vehículos detallados a continuación; a que se presenten a deducir sus derechos, ante la citada Dirección y al cumplimiento de sus obligaciones, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de proceder al remate de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 18,791"

	LUGAR	**NUMERO**	**11**	**MARCADO**	**PUÑO**	**IZQUIERDO**
Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PADRON	MATRICULA
3	MOTO	YUMBO	153FMI07011155	LHJXCJLA771001120	17917	LAA 278
4	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17512812	LZSXCHLH071002436		
5	MOTO	YUMBO	ZS152FMH59500554	LZSXCHLH095100412		LFD
6	MOTO	WINNER	152FMHJ093293	LLCJXN3A36B520197	17345	
7	MOTO	YAMAHA	NO CLARO	4HV-007074	18278	LAD 534
8	MOTO	YUMBO	156FMI08000906	LHJPCJLB78201264		
9	MOTO	YUMBO	ZS152FMA17513056		8865	LDB 882
10	MOTO	KAWASAKI	G7E625384		4350	LFA 712
11	MOTO	YUMBO	ZS156FMI99031506	LZSPGJLEXX3002879		
12	MOTO	YUMBO	153FMI07010524	LHJXCJLA382017150		
13	CICLOMOTOR	ZANELLA	30L640436	C41622		

	LUGAR	**NUMERO**	**12**	**MARCADO**	**PUÑO**	**IZQUIERDO**
15	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18580		20034	
16	CICLOMOTOR	WINNER	PELD411004117	P0411004117		
17	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD46349			
18	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH19862	C4694		
19	MOTO	HONDA	JC18E4052222	9C2JC180INR258199		
20	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108486	LZSXCHLH075002932	8501	
21	MOTO	SAFARI	MOTOR DESARMADO			
22	MOTO	YUMBO	147FMD8012470			
23	CICLOMOTOR	CIAO	741815	1903204		
24	MOTO	YAMAHA	3UN-025681	3UN-025681	4200	
25	MOTO	SUZUKI	E103347281	BE11A-179436	3019	K21328 SORIANO
26	MOTO	YAMAHA	CY80-96215228	CY80-96211182		
27	MOTO	YUMBO	156FMI07001614	LH RCJLA771001456	1868	LAE 298
28	MOTO	HERO	EB70220			L 41205

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**1**	
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº.CHASIS	PADRON	MATRICULA
1	MOTO	HERO PUCH	EE021517	MD392B2BRWC604220		
2	MOTO	YUMBO	ZS150FM99000006			
3	MOTO	BACCIO	147FMD06010459	LHJPCDLA460201278	17618	
4	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-002879			LAE 852
5	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH04216			
6	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ13790			
7	MOTO	YAMAHA	F5B-75682K			
8	MOTO	HERO HONDA	94M10E11850	94M11F01703		
9	MOTO	SUZUKI			12037	
10	MOTO	YUMBO	ZS154FMI-324800857	LZSXCJLD7515929		
11	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102809			
12	MOTO	HERO	EE053060	MD305H2BR5C998152		LFC 511
13	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18103792	LZSXCHLH781001589		
14	MOTO	YUMBO	152FMH06031515			LFA 284
15	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36503836	LZSXLH065I68690		
16	MOTO	HERO PUCH	EB520511	MD397B1BRVC516398		
17	MOTO	BACCIO	ZS1E50FMG-AZ5100216	ZSPCAG1X51163412	6051	LEB 609
18	MOTO	SUZUKI	A100-658545			
19	CICLOMOTOR	WINNER	1P52FMI7E057087			
20	MOTO	WINNER	WNFM270301570	LXDXCAL0879101946		
21	MOTO	HERO PUCH	EE016452	MD396H2BRTC467183		33276
22	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18879	TU09143AVS310		
23	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH14816			

24	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102935	9UAC110495A015560		LAG 806
25	MOTO	DERBI	APARENTE LIMADO	93393867		
26	MOTO	ZANELLA	501E28459		6028	
27	MOTO	ZANELLA	50L637042			
28	MOTO	YASUKI	ZC150FM98036018	761432		
29	MOTO	YUMBO	147FMD070011879			
30	MOTO	YUMBO	147FMD080011027			
31	MOTO	YUMBO	147FMD06030148			
32	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57905752	LZSPCJLGX71901061	4010	
33	MOTO	YUMBO	147FMD08011013			
34	MOTO	YUMBO	147FMD06012953			
35	CICLOMOTOR	ATALA	11051			
36	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300186	ONAII10344A009405		
37	MOTO	KAWASAKI	M6060GRS0125			
38	MOTO	SUZUKI	A100-780825			
39	CICLOMOTOR	GYROMAT				
40	CICLOMOTOR	YAMAHA	P5B-663774K		6435	
41	MOTO	PIAGGIO	BRM1M100882		L56711	
42	MOTO	ZANELLA	50A550898			LDB 707

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM.3

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº.CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
43	MOTO	BACCIO	ZSTE50FM98007569	98100408	15147	LAE 634	
44	MOTO	YASUKI	157FMIDC090316	9U8UR125-5AR-0316			
45	MOTO	ZANELLA	50A014898				
46	MOTO	BACCIO	ZS152FMI718101473				
47	MOTO	SUZUKI	A128-257279			56892	
52	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE036633	CB227463			
53	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF06211	I023200955			
54	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH10952				
55	CICLOMOTOR	TVS		FSIIF013821	3730		
56	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ09050WR000029			
57	CICLOMOTOR	SYM	ET728814	RFOFOSOB2XS103836			
58	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG33554				MOTOR DESARMADO
59	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD975897				
60	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE21421	TP06676ADD887			
61	CICLOMOTOR			95618005396	2985	L62338	
62	MOTO	WINNER	1F47FMD2004010463	LZXXCAL1440050463	L006247	SBY 355 MONT.	
63	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE018555			LAD194	
64	CICLOMOTOR	ATALA	O13126				
65	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400315				
66	MOTO	WINNER	156FMI28F053732	LXIJCJL0080271115			
67	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG43276	TR58918AMV004			
68	MOTO	YUMBO	147FMD05070301				FALT RUEDA TRASERA
69	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916493	LZSXCHLH271005452			
70	CICLOMOTOR	HONDA	1127329AF01	5246AH011127335		LFA 415	
71	CICLOMOTOR	LIFAN		89CB2A9IC000113	7636	L 58727	
72	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	ENB162278D	CVB036653DH		L 41722	
73	MOTO	YASUKI	139FMY0019360		11535		
74	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ09254	TT11071AUH520			
75	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36402608				
76	MOTO	YUMBO	147FMD0580170				
77	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB520354	MD397B1BRVC515845			
78	MOTO	SUZUKI	V80400586	A50256256			TAPA MOTOR YAMAHA
79	MOTO	HERO PUCH	EB956334	MD305C1BR5C987519		L 59050	
80	MOTO	YAMAHA	FSB63282			NAI 330	
81	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD56386			LDB 458	
82	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD847567	60771			
83	MOTO	ROCKET	156FMI2A87300149	LX8PCJD067F000063	L58200		
84	MOTO	WINNER	157FMIPEL0608006351	LE60608006351	154172	MAN 836 S.JOSE	

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR FALTA

Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
85	CICLOMOTOR	ATALA	204941	45980			
86	CICLOMOTOR	ZANELLA	934265	TR64285ANB553			
87	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE021374	MD398A2BRWC597606			
88	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS18301		3519		
89	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB81110	CB82293			FALTA ASIENTO
90	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040031	CJ7TAB2A16X048018			
91	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS09585	TT10864AUH327			FALTA CARBURADOR
92	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK013096	40K-013096		BAQ 908 DURAZNO	
93	CICLOMOTOR	CIAO	129539				
94	MOTO	YUMBO	153FMI08013268	LHSXC5LE382525976	4961	LGC 426	

95	MOTO	YUMBO	153FMH85800304				
96	CICLOMOTOR	YUMBO	1P400MB56002092	LTBTB930952001518	12212	LBA 631	
97	CICLOMOTOR	BACCIO	O23546	023546J96	5945	L 32764	
98	MOTO	WINNER	1P53FMH7D054504				
99	CICLOMOTOR	BACCIO	O23497	O23497E96			
100	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB474694	MD396H1BB7C46741D			
101	MOTO	HERO PUCH	EB205775	CB239338		MAJ 396 (S.JOSE)	
102	MOTO	BAJAJ	08EBDH02613	35CBDH72156	883288	4 6 5 3 6 0 (MONTEVIDEO)	
103	MOTO	YAMAHA	3M5011367		2296		
104	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	156453DF	CCB008108FD			
105	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040091	LJTTAB2A16X040147			
106	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006520	LZSXC6LHXX2002755			
107	MOTO	WINNER	1P50FMG8A107125	LXYXC6L0180201958			
108	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36807104	LZSXCHLH865001820	6844		
109	MOTO	DERBI	M229041	M0228831			
110	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050501	MD30SD2BRSC988996			
111	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18A13363			LBF 636	
112	CICLOMOTOR	SYM	E7728816			L 57954	
113	CICLOMOTOR	YASUKI	YY1PE40QMB10120085	20085			
114	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE46185	JAHPJR964A0097			
115	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045485	9UAHPJR944A008469	8008	L 43183	
116	CICLOMOTOR	ATALA	O21699	F445961			
117	CICLOMOTOR	ATALA	207047	F445961			
118	MOTO	KAWASAKI	G7ES86373	OO7T00165	2611		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 5

Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
119	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ19263				
120	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040334				
121	CICLOMOTOR		X65008778X	X68008491X	11313		
122	CICLOMOTOR	YUMBO	JPE40CMB66002887	LTBTB930062002509		B B K 5 8 5 MALDONADO	
123	MOTO	WINNER	1P50FMG8D061620	LXYXCGLOX80238166			
124	CICLOMOTOR	ZANELLA	60A009680	10675			
125	CICLOMOTOR	CIAO	1537457				
126	CICLOMOTOR	ATALA	OO3289	E33808			
127	MOTO	ROCKET	156FMI08051040	LEGPCJLL381630006			
128	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	150783				
129	MOTO	YUMBO	HD150FM98148744	YBN1004*BB080075			
130	MOTO	KORENY	152FMHDJ123416				
130	CICLOMOTOR	ZANELLA	50VK25175		7790		
132	MOTO	KAWASAKI	G7E-651984	G7-58312	5002		
133	MOTO	YUMBO	147FMD08011736	LHJXCDLA182523982			
134	MOTO	YASUKI	1P52FMHCQ051101626	P051101626			
135	MOTO	HERO PUCH	EB52382	CB54045			
136	CICLOMOTOR	ZANELLA	18-0561+	TR15838AKT949			
137	MOTO	YUMBO	153FMH09130113			S B M 8 8 0 (MONTEVIDEO	SIN RUEDAS
138	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112272	LZSXCHLH275200668			SIN RUEDA TRASERA
139	MOTO	YUMBO	156FMI86700327	LHJPCJLA460700712	17421		SIN RUEDA TRASERA
140	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD95033T	755159	38531	L 31830	
141	MOTO	YUMBO	ZS156FMI55624762	LZSPCJLB255180048	L57775		
142	MOTO	JINCHENG	7J007281	JC90*6E036335			
143	MOTO	YAMAHA	3XN-009278	3XN009278	14430		
144	MOTO	YUMBO	147FMD08030887	LHJXCOLA682535187			
145	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37300287	LZSXCHLH175201083			
146	CICLOMOTOR	PEUGEOT		VGA45200000000022			SIN MOTOR
147	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-021688				
148	MOTO	KINGS	1P52FMH0705003				
149	CICLOMOTOR	ATALA	18588	42327	142826	MAE 996 (S.JOSE)	
150	CICLOMOTOR	ATALA	OO9515	36790			
151	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE00423				
152	MOTO	HERO PUCH	IAA007			L 42093	
153	MOTO	BACCIO	ZS150FMG99600033	LZSXCGLB3X1003683			
154	CICLOMOTOR			LF3TCB2A7YC000109		L 58741	
155	CICLOMOTOR	COMET	KP03020700			L 57307	
156	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD722191				

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 6

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
157	MOTO	WINNER	156FMI04210244	LMNPCJ70641000251	16761	
158	MOTO	HONDA	CG125E-1002969			
159	MOTO	WINNER	1P52FMI7B050318	LXYXCJL0470M06072		

160	CICLOMOTOR	ZANELLA	02275350VK47582			
161	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF23393			
162	CICLOMOTOR	LUJAN		33288		
163	MOTO	BETA	1P52FMH10000988			
164	MOTO	ROCKET	1P52FMH05071291			
165	MOTO	YUMBO	ZS156FMI11251331	LZSJCJL0911001316		
166	MOTO	YUMBO	ZS152FMH1BA13421	LZSXCHLH081008139		
167	MOTO	BACCIO	152FMH07010647	LHJXCJLA771000162		
168	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD64713T			
169	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH27040			
170	MOTO	ROCKET	156FMI05051925	LEGPCJLL751350990		
171	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD81140T			
172	MOTO	HERO FORZA	WK065947	MD301F6TR1C064464		
173	CICLOMOTOR	JEALING	CJ50E-P2-081467	E078628	5819	
174	CICLOMOTOR	WINNER	PEL0603001747	LEGTODW0603001747		
175	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ11724	12784		
176	MOTO	WINNER	156FMI6A0545573	LXYPCJL160B55979		
177	CICLOMOTOR	YAMAHA		27V-2959400		L 66245
178	MOTO	YUMBO	152FMH07040486	LHJXCHLA071002702	8527	LDB 287
179	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25102554			LAF 732
180	MOTO	HONDA	7C000352	6D006460		
181	CICLOMOTOR	ATALA	O20481	42881		JAQ 067 (RIO NEGRO)
182	CICLOMOTOR	ATALA	O22992	44673		
183	MOTO	HERO PUCH	EB57320	CB58552		LAC 600
184	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC09539			L 40755
185	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31053			
186	MOTO	DERBI		VTHHUNTERVG864575		
187	MOTO	KIMKO	CG125F400102	CG125F-400113		L 16371
188	CICLOMOTOR	YAMAHA	ET725893			L 42764
189	MOTO	WINNER	152FMHDJ026747	LLCJXN3A65B001238	13555	LBD 659
190	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300583			
191	MOTO	YAMAHA	F5B-66361K	6470		L13665
192	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-035298	4MN-035464	19574	
193	CICLOMOTOR	ATALA	O14126	40707	3398	
194	CICLOMOTOR	MONDIAL		D751130		LDA 971
195	MOTO	KAWASAKI	G5E195137	KAK17PC035137		

VEHICULOS EN BUEN ESTADO LUGAR NUM.7

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
196	MOTO	YUMBO	ZS152FMH13407105			
197	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18712636			
198	MOTO	WINNER	1P52FMI70058232			LBD 767
199	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A57901917	LZSPCJLG071900274		
200	CICLOMOTOR	PEUGEOT	PMTA110920625	4150000644		
201	MOTO	VITAL	1P52FMH0B501015			
202	MOTO	YASUKI	156FMI20100195	LB6PCJ43X15000195	1794	
203	MOTO	ROCKET	152FMHFJ137799			LAF 850
204	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25300334			
205	MOTO	YUMBO	153FMI08050755	LHJXCJLF482549051		
206	MOTO	SK-STAR	SK150FMH07000223702	LJVSHP1057Z911239		
207	MOTO	WINNER	IP53FMH6C057959			
208	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMB090815368	LQHTCB50X90080192		
209	MOTO	LIFAN	1P52FMI61070266			
210	MOTO	HERO PUCH	EB818099		7965	LDB 105
211	CICLOMOTOR	PIAGGIO	1E46FM976071397		7402	LFC 782
212	MOTO	ZANELLA	1P52FMH81493092		21392	LAJ 804
213	MOTO	ROCKET	152FMHFJ209797			LAH 938
214	CICLOMOTOR	HERO FORZA	MD397K621VE019937	MD397K6TRVC019326		L 58164
215	MOTO	YAMAHA	4GC018252	4GC018372	L55760	
216	MOTO	YUMBO	ZS15FMH23400455			
217	MOTO	YUMBO	147FMD07070062		19211	LAF 274
218	MOTO	BACCIO	152FMI07010740	LHJXEJLA271000103	160985	
219	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36807229			
220	MOTO	ROCKET	152FMHFJ073386	LLCJXN3A97B567445		LAJ 387
221	CICLOMOTOR	SYM	EU700823			
222	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050101			KDA 434
223	MOTO	YASUKI	404110201	LJ7TAB1B74D110047		
224	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045619		7997	
225	MOTO	ZANELLA	152FMHW0000120	LC6XCHX1580802750		
226	MOTO	YUMBO	152FMH09B00643	LHJXCHLC292588320		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 8

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
227	CICLOMOTOR	ATALA	14405	E41413		
228	CICLOMOTOR	CIAO	513650	1753504		
229	CICLOMOTOR	CIAO	413064	1699870		
230	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103648			
231	MOTO	LIFAN	1P52FMIA1115268	LFXXXCJVD17A000019	L58255	LCA 120
232	MOTO	YUMBO	153FMI08030951	LHJXCJLE882528050	13958	
233	MOTO	YUMBO	ZS152FMH2530205	LZSXCHLH855161601	L57798	
234	CICLOMOTOR	ATALA	15312			
235	MOTO	ROCKET	156FMI06040602	LE6PCJLLX61431631		
236	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17511583	LZSXCHLH371001765		
237	MOTO	YASUKI	1P52FMH60030493	LAPPCJLR96M0000	13086	LBC 713
238	MOTO	WINNER	157FMIPEL0601001263	LE6PCJLL0601001263		
239	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18508681	LZSXCHLH081004723		LFD 553
240	MOTO	LANYING	704404	YD700355	10424	
241	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B00400	LZSXCHLH245159163		
242	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ02050WR004620	28884	KDC 183
243	CICLOMOTOR	SUNDIRO	D1E41FM(D)981150354	XDZ5001J983004471		K 25720
244	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A912581			
245	MOTO	BACCIO	WNFM270301152	LXDXCAL0279101439	13283	
246	CICLOMOTOR	CIAO	1919154		3511	
247	MOTO	WINNER	152FMHDJ123464	LLCJXN3A58B004566		
248	MOTO	WINNER	LC156FMI08111232	LSRPCJL748A738356	1120666	SEY 622
249	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF30082		2098	
250	MOTO	YAMAHA	1V1002230	1V1002230		
251	MOTO	WINNER	152FMHDJ163610	LLCJXN3A85B006957		
252	CICLOMOTOR	HERO PUCH	B396142	MD395M1BRSC399298		
253	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB264215	D395B1BRSC327574		
254	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH42177	CC6143		
255	MOTO	YASUKI	JD156FMI36111120	LKKHCJ3B17A901160	13230	
256	MOTO	YUMBO	152FMH07003022	LHJXCHLA972096802	8926	LDB 964
257	MOTO	YUMBO	ZS150FMG81058246	9UACI0024IA003430		
258	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG44765			
259	CICLOMOTOR	CIAO	1710716			
260	MOTO	HYOSUNG	GA125F325665	KM4MF47A7SL64519	20289	LAI 166
261	MOTO	YAMAHA	F5B72076K			
262	CICLOMOTOR	CIAO	1540069			

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**NUM. 9**		
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
263	CICLOMOTOR	PEUGEOT	10899761PMFB1	VGA038000000393300GM53745EST010M	15097	LAD 514	
264	CICLOMOTOR	HIGH-JET	13083			L 16946	
265	MOTO	ASAKI	152FMI7129649	LAPXCJLK97K030428	8773		
266	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A508246	LZSXCHLH1A5204637			
267	MOTO	WINNER	152FMHXJ152622			LCD 277	
268	CICLOMOTOR	CIAO	929250				
269	MOTO	HERO PUCH	EB411691	MD396B1BRTC416227			
270	MOTO	YASUKI	156FMI20100341	LB6PCJ43Z13000395		JFC 432 (R. NEGRO)	
271	MOTO	WINNER	157FMIPEL1001000482	LE61001000482		LBC 565	
272	MOTO	YASUKI	JD156FMI380308404	LKKPCJ3B68A008404	14597	LBF 695	
273	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006353				
274	MOTO	ROCKET	157FMI08110108	LE6PCJLL081930764			
275	MOTO		31026	31026	13565		
276	MOTO	WINNER	1P52FMI6K055424				
277	MOTO	YUMBO	156FMI08007602	LHJPCJLA082551948			
278	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18677	ZH09297ARZ537	8251		
279	MOTO	SUZUKI	122280	121699			
280	MOTO	YUMBO	147FMD10A02498	LHJXCDLA1A2642346			
281	MOTO	YUMBO	ZS156FMI224C00095				
282	MOTO	BACCIO	ZS152FMH55C15994		20408	LAI 363	
283	MOTO	YUMBO	ZS156FMI255000219	UAYDKS.535A017392		LFC 315	
284	MOTO	HONDA	93L10E11034	3L11F00510		JFE 347 (RIO NEGRO)	
285	MOTO	YASUKI	1P52FMH06107332	LSRXCHLC56A612638	4731	LGB 944	
286	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB05080182	AB2A25X080061			
287	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE26772	TP54222AFM402			
288	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108497	LZSXCHLH775002944	17718		
289	MOTO	YUMBO	SZ152FMH37110345	LZSXCHLH775004094	12806		
290	MOTO	YAMAHA	F5B66034K				
291	CICLOMOTOR	TVS	F030043	F605F020262			
292	CICLOMOTOR	HERO PUCH	IAA007	MD396M2RTC50084			Nº. MOTOR NO CLARO
293	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE028606	MD399E2BRXC712543	5775	LEA 348	

294	MOTO	BACCIO	152FMH07010788	LHJXCJLAX71000169			
295	MOTO	WINNER	1P52FMI8A106562	LXYXCJL0780202271	1104323		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 10

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
299	MOTO	YUMBO	152FMH06020841				
300	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08427	B3479			
301	MOTO	JINCHENG	174FM2(D)MEW000145				
302	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF05235	TQ23327AGZ011	110741	M 39083 (S.JOSE)	
303	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG404G6	CA1622			
304	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040265	9U8VR1105AB0265	13297	LBC 970	
305	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI71145454	LSRXCHLC17A218670	12748	LBA 584	
306	MOTO	LONEIN	LC52FMH01209719	LLCLXN40X11002004			
307	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB70220		6105	L 41205	
308	MOTO	DERBI					
309	CICLOMOTOR	YAMAHA	S / MOTOR	3L5906229			FALTA 1 RUEDA
310	MOTO	KAWASAKI	G7E625384		4380	LFA 712	
311	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB368233	MD395J1BRSC371137			
312	MOTO	YAMAHA	F5B7262X				
313	MOTO	YUMBO	147FMD80920091	LHJXCDLA282569742			
314	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600702	9UA11OD404A011990		LGC 906	
315	MOTO				95192		S/MOTOR
316	MOTO	WINNER	1P50FMG8A106957	LXYXCGL0080201739			
317	MOTO	KAWASAKI	0107-----				
318	MOTO	WINNER	LF1P52FMI71701475	LSRXCJLC77AA12201		KMM 421 (SORIANO)	
319	MOTO	LIFAN	7K032634				
320	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400223	9UAC110525A016474			
321	MOTO	YUMBO	153FMI06060180				
322	MOTO	YUMBO	ZS156FMI26100267		15809	LBH 317	
323	MOTO	BACCIO	APARETE LIMADO				
324	MOTO	YUMBO	147FMD10A02193		15867	LBH 391	
325	MOTO	YUMBO	153FMI07010524	LHJXCJLA382017150			
326	MOTO	YUMBO	ZC156FMI990315061	LZCPCJLEXX32879			
327	MOTO	YUMBO	ZC152FMH17513056		8865	LDB 882	
328	MOTO	YUMBO	156FMI08000906	LHJPCJLB78201264			
329	MOTO	YUMBO	ZS152FMH59500554				
330	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17512812	LZSXCHLH071002436			
331	MOTO	YUMBO	153FMI07011155	LHJXCJLA771001120			
332	MOTO	YUMBO	156FMI07001614		18687	LAE 298	
333	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH19862				
334	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD46349				

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 11

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
335	MOTO	YUMBO	152FMH10A02033	LHJXCHLC8A2615301	10115	LCF 195	
336	MOTO	ASKI	1P47FMD90006047	LEGPCDLW17X080036		LDC 684	
337	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO	LHJPCJLA682534961			
338	MOTO	WINNER	152FMHXJ093293	LLCJXN3A36B520197	17345		S / RUEDA TRASERA
339	CICLOMOTOR	WINNER	PELD411004117	P0411004117			
340	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18580				
341	MOTO	YAMAHA	437494				
342	MOTO	KINETIC		97L18023668	3294		
343	MOTO	YAMAHA	CY8096215228	CY8096211182	2981		
344	MOTO	SUZUKI		BE11A-179436	3091	K 21328 (SORIANO)	
345	MOTO	YAMAHA	IN23456	3UN-025681	4200		
346	CICLOMOTOR	CIAO	741815	1903204	5770		
347	MOTO	YUMBO	147FMD08012470				
348	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108486	LZSXCHLH075002932			
349	MOTO	HONDA	JC18E4052222	9C2JL1801NR258199			
350	MOTO	YASUKI	1P52FMH50009829			LAA209	S/ RUEDAS
351	MOTO	TVS		J2102F404575	16533		
352	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11569	TP28959AE9842	10670	LAD 766	
353	CICLOMOTOR	ATALA	OO5536	E35284		LAH 457	
354	MOTO	PEUGEOT	11401066PMTA1	VGA45100000000344			
355	MOTO	YAMAHA	V500089	V50-378791	8065	LDA 771	
356	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH55451				
357	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD7869T				
358	MOTO	YAMAHA	4GC-029897	4GC-029939	7551	L 42683	
359	MOTO	HONDA	C70E-6317559	C70-6203350	7629		
360	MOTO	WINNER	1P52FMH8A099613		13634	LBD 761	

361	CICLOMOTOR	CIAO	1272892				
362	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LD00045				
363	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33526				
364	MOTO	WINNER	157FMIPEL0507008214			BBF 039 (MALDONADO)	
365	MOTO	YUMBO	ZS156FMI25200107	LSPCL8X55173526			
366	MOTO	KAWASAKI	KH1000DE015202	KH100E-008096	4415	LFA 380	
367	MOTO	HERO PUCH	EB417745				
368	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050793	MD305E2BR5C989640			
369	CICLOMOTOR	ATALA	O19004	E443053	Z55845	LCA 733	
370	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-CD70715				
371	CICLOMOTOR	ZANELLA		SD04604AVI938			
372	MOTO	ASAKI	1P52FMH60018258				
373	MOTO	YAMAHA	1E47FM98525821	CY80A9802508			
374	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600487				
375	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD50592				
376	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA0375			

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 12

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
377	MOTO	YUMBO	147FMD08011139			LBA 662
378	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ54844			
379	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ24988	Z0120		
380	CICLOMOTOR	HERO MAYESTIC	ENB171334EA	CVB037622EA		L 56745
381	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH30410			L 58031
382	MOTO	YASUKI	1P52FMH05100776	RXCHLL15AA01	4032	
383	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE019371			LAC 877
384	MOTO	YUMBO	147FMD07040270		8440	
385	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD92946T	PC50-2146		
386	MOTO	YUMBO	ZS15FMH25300221			LGC 726
387	CICLOMOTOR		WNFM270301620			
388	MOTO	YAMAHA	2M2-118322		6975	
389	MOTO	YUMBO	156FMI07003696	LHIPCJLA071002951		
390	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE02115		9017	
391	MOTO	YUMBO	156FMI07008181			
392	MOTO	YUMBO	ZS152FMH23900470			
393	MOTO	YUMBO	153FMI08013212	LHJXCJLEX82526042		
394	MOTO		50AJ11541			
395	MOTO	WINNER	150FMG05090471	LPGXCA1A650000943		
396	CICLOMOTOR	ZANELLA		CC5027	3281	
397	MOTO	KAWASAKI	G8F514125	GF-506426		
398	MOTO	YASUKI	1P52FMH5700804			
399	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG930878	TR37599ALT247	7706	
400	MOTO	YUMBO	153FMI07060965		4231	
401	MOTO	YUMBO	156FMI07000170			
402	MOTO	KAWASAKI	G7E ---------------	G7-588589	3262	Nº MOTOR INCOMP.
403	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF10816			
404	MOTO	YUMBO	147FMD07030451			
405	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916335			
406	MOTO	YUMBO	HD150FM98188046		11425	
407	MOTO	LIFAN	1P52FH43102140			
408	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC03239			
409	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56218029			LDB 326
410	MOTO	ROCKET	152FMHXJ255321	LLCJXU3A76B535365		
411	MOTO		1P50FMG6E059791			
412	MOTO	YASUKI	1P52FMI43381286	LF3XCJC014A018029		
413	MOTO	ASAKI	1P52FMH080C00280			
414	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906741	3L5-906741		HMK 986 (SALTO)
415	MOTO	LIFAN	1P52FMH33005668	CHJXCDLA472055843		LCC 870
416	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18141			
417	CICLOMOTOR	ATALA	218338			
418	MOTO	YUMBO	147FM-2FDMEW001312			
419	MOTO	YASUKI	1P52FMH4M014736			

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 13

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
420	MOTO	WINNER	152FMI7K052906	LHYJSJL0170K50689	41544	
421	MOTO	YUMBO	147FMD080011712			
422	CICLOMOTOR	ATALA	210601	46420	15562	
423	MOTO		150FM99335034	MXL99090056	3824	L 63221
424	MOTO	YUMBO	147FMD07050192	LHJXSDLAX72050341		

425	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605777			
426	MOTO	ASAKI	156FMI60034363	LAPPCJLJX6B015909		APR 648 (CANELONES)
427	MOTO	HONDA	HA01E,5027734		1098	
428	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800712	LZSXCHLH845640815		
429	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36503894	LZSXCHLH165168746		
430	MOTO	WINNER	1P52FMH2005080572			
431	CICLOMOTOR	YAMAHA	C4-012162	4CK-042162		
432	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040113	LJ7TAB2A86X040095		
433	CICLOMOTOR	ATALA	562477	E438952		
434	CICLOMOTOR	YASUKI	WX050500194	P050500194		
435	CICLOMOTOR	HERO	ENB136632C	CCB06617HC	6085	
436	CICLOMOTOR	MONDIAL	5972			LBB 416
437	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116795	LZSXCHNH465165761		
438	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AHL4458			
439	CICLOMOTOR	ZANELLA	30AO09338	TM07909		
440	CICLOMOTOR	PIAGGIO		BRM1T113357		
441	CICLOMOTOR	ZANELLA	50HL00178			
442	MOTO	JINGCHENG	7J004029	GE033067		
443	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040527			
444	MOTO	SK STAR	SK150FMH0800029807	LGVSHP10787106229		
445	MOTO	YUMBO	1P39FMB10A00551		15371	
446	MOTO	WINNER	152FMHDJ078896			LBC 659
447	MOTO	ATALA	152FMH06010674			
448	MOTO	BACCIO	ZS1E50FM99002137	AX40099020218		
449	MOTO	VINCE	156FMI-288800075	LX8PCJD068F000548	9410	LCE 221
450	MOTO	SUZUKI	1E50PMPBW036078	JC00YPNW3000355		
451	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B01486			
452	MOTO	YUMBO	147FMD07090459	LHJXCDLA47208158		LHB 637
453	MOTO	WINNER	152FMHFJ022423	LLCJXN3A87B557196		LCC 880
454	MOTO	YUMBO	147FMD06020781			
455	MOTO	HERO HONDA	HHH-15DFM977393F			
456	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36300531	LZSXCHLJ765178720		
457	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A88701092			
458	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605451	LZSXCHLH665000505		L 34742
459	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33102			
460	MOTO	KAWASAKI	G7E625361			
461	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612421	LZSXCHLH355162526		

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**NUM.14**	
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
462	MOTO	YUMBO	1P52FMI8G071924			LS633
463	CICLOMOTOR	POWER MAY	ELECTRICA			
464	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG17261			
465	CICLOMOTOR	BACCIO	O45584	O45584		AW 2680
466	CICLOMOTOR	WINNER	D1E41QMB20103013520	LAEAC51071B900384		
467	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE033885	MD300C2BRYC773792		
468	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08073			
469	CICLOMOTOR	HERO	EB256305	CB269474		
470	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-140502			
471	MOTO	SAFARI	765012216X	68012321		
472	MOTO	YAMAHA	CY8096312848			NAD 854 (FLORES)
473	CICLOMOTOR	HERO PUCH	1AA007			
474	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD53323			
475	CICLOMOTOR	ATALA	76PZ04523			L 60154
476	CICLOMOTOR	ZANELLA	50A118724			
477	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ38051		7528	
478	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18544	TP45893AFD910	10066	
479	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31090			
480	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500456			LHA 892
481	MOTO	WINNER	152FMHFJ155378	LLCJXN3A27B576455		SEE 814
482	MOTO	YUMBO	152FMH07003017			
483	MOTO	ROCKET	147FMD50303006	LHJPCDLA350100327		K 33135 (SORIANO)
484	MOTO	WINNER	1P52FMI7C061416			
485	MOTO	YAMAHA	CY8097220161	CY8097202837	2949	
486	MOTO	BACCIO	APARENTE LIMADO	LZSXCGLB3X200168	1032	
487	MOTO	YUMBO	147FMD08040613			LAI 738
488	MOTO	YUMBO	152FMH8A400030			
489	MOTO	KAWASAKI	G8E515396			
490	MOTO	YAMAHA	F5B-61858			L 95039
491	MOTO					

492	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25600323			
493	MOTO	YASUKI	1P50FMG10250051		3637	L 63026
494	MOTO	YUMBO	156FMI86700479	LHJ8CJLA560700704		
495	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A88501125	LZSPCJLG287002807		
496	MOTO	KAWASAKI	AR080KEA07656	AR080K-A077656		
497	MOTO	ZANELLA	156FMI-2A50179303	LFJPCJ502AB000769		
498	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605278	LZSXCHLH965000370		
499	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5B100969			
500	MOTO	HONDA	HA01E-5028245	HA01-5028262	2052	
501	MOTO	KAWASAKI	KH11OAE017213	KH11OA-008759	3412	
502	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18509779			

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 14 1/2

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
503	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA1223	L 55291		
504	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57913210	LZSPCJLG5719106			
505	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH50204	CD6985			
506	MOTO	SUZUKI	1803M037152	1803F990178			
507	MOTO	WINNER	157FMIPEL0703003593	LEG0703003593			
508	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LO01518			L 14940	
509	MOTO	YAMAHA	F5B-66240K			L 13405	
510	CICLOMOTOR	HONDA	PE50E-DD00891				
511	MOTO	YASUKI	147FMD04124811	LAKXCDLK94K110301			
512	CICLOMOTOR	CIAO	453242				
513	CICLOMOTOR		50AJ59874	O39173			
514	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH7584			L75324	
515	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18773				
516	MOTO	HERO	EB556805	MD397H1BRVC554607			
517	CICLOMOTOR	HERO	CGB030375	CGB030504HM			
518	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500357	LZSXCHLH645627024	11782	LBB 219	
519	MOTO	WINNER	157FMIPELO609007736	LE60609007736			
520	MOTO	YAMAHA	19L-014624				SIN RUEDAS
521	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61399106				SIN RUEDAS
522	CICLOMOTOR	LIMING	33599				
523	CICLOMOTOR	ZANELLA		PB03735AEK212		LCB 522	SIN MOTOR
524	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-237302821	LZSJCJL0875201654	1088019	SEB 737 (MONTEV)	S/RUEDA TRASERA
525	CICLOMOTOR	ATALA					SIN MOTOR
526	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906488				
527	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD89609T				
528	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ34553	OO9400			
529	CICLOMOTOR		330538			L 14821	
530	CICLOMOTOR	ATALA	O11265	38428	2186	L 61480	
531	MOTO	HONDA	CD70E-1145186	CD70-1130892	1036		
532	MOTO	ATALA	152FMH06018454	LMMXCH60960019271	10949	LFD 868	
533	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569231	LAPPCJLAX7D080170			
534	MOTO	SAFARI	65015177	85E18003601			MOTOR SALIDO
535	MOTO	YUMBO	153FMI80011119				
536	CICLOMOTOR	WINNER	1E41QMBPEL 0708008082	LEG0708008082			
537	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI712111				
538	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103139				
539	MOTO	YUMBO		LZSXCJLD245633326	16772	LAC 465	
540	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D051884	PC50Y-1069870			
541	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13749				
542	CICLOMOTOR	PIAGGIO	BRM1M1010290		L5-6806		
543	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612412				
544	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058164				
545	MOTO	YASUKI	1P52FMH05080880	LSRXCHLC75A800236	4068		
546	MOTO	WINNER	1P72FMH7M050707				

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 15

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
547	MOTO	KAWASAKI	11199	GF-506558		
548	MOTO	BACCIO	147FMD06010801	LHJPCDLA860201249	4102	
549	CICLOMOTOR	CIAO	1710680	1748600		
550	MOTO	ASAKI	156FMI60034706	LAPPCJLM36H110417		
551	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH32190	SB22642ATA273		
552	MOTO		152FMH60821245			
553	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO		16427	
554	CICLOMOTOR	TVS	KA6KM078364			
555	MOTO	BACCIO	ZS152FMH83C00168			
556	CICLOMOTOR			LF3TCB2A0YC000355		
557	MOTO	LINGYANG	1F47F706330	YD700535		

558	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18210			
559	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-225300229	9UAYDKS505A016213		
560	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LBC5212	Z075855		
561	CICLOMOTOR	PIAGGIO			L5-7609	L 34253
562	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13696		9843	
563	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD67175T			
564	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116826	LZSX6XLH365165895	20236	
565	MOTO	HONDA	CD70E-1142457	CD70-1128056		
566	MOTO	YUMBO	152FMH07051079			LPA 411
567	CICLOMOTOR	ATALA	OO3394			
568	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB87467CB88904			LAG 632
569	MOTO	YUMBO	HD150FM98148759	LABKJZ4081A200022		
570	CICLOMOTOR	ATALA	REMARCADO			LHA 170
571	CICLOMOTOR	BETA	SIN MOTOR			
572	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058084			
573	MOTO	VITAL	1P65FMH0A016948			
574	MOTO	WINNER	157FMIPEL0902000184	LE60902000184		
575	MOTO	SUZUKI	GP125-153747	GP125124996		
576	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102991			LAF 840
577	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LE42700	T051305AIG178		
578	MOTO	HERO	EE019305	CB86906		
579	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11875			
580	CICLOMOTOR	HERO	ENB155735DE	CVB036283ED	11715	
581	MOTO	WINNER	1P53FMH7E056757			
582	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57906193	LZSPCJLG971901522		
583	MOTO	BACCIO	152FMH60821213	LHJXCJLA560490752		
584	MOTO	BACCIO	156FMI10B00022			
585	MOTO	WINNER	1P50FMG9D056940			LDD 374
586	MOTO	YUMBO	156FMI07000194			
587	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800427			
588	MOTO	YUMBO	156FMI07008463	LHJBCJLA572095752	19209	
589	MOTO	WINNER	152FMHFJ022660			
590	MOTO	YASUKI	JD156FMI361000239			
591	MOTO	BACCIO	156FMI09000230			LEC 834
592	MOTO	BACCIO	ZS152FMH50500598			LBG 112
593	MOTO	BACCIO	147FMD08010646			LEC 888

		VEHICULOS	PARA	CHATARRA	LUGAR	NUM. 15 1/2
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
594	MOTO	YUMBO	147FMD08011153		13551	
595	MOTO	HONDA	CG125BRE1539606	9C2JG1801HR114868		
596	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-226100115	9HAYDKS626A021886		
597	MOTO	WINNER	152FMHFJ085649			B B 0 7 4 9 (MALDONADO)
598	MOTO	WINNER	152FMHFJ022452	LLCJXN3A47B557034		
599	MOTO	KORENY	LC157FMICO293001		16825	LAE 929
600	CICLOMOTOR	ATALA	O22005			
601	MOTO	YUMBO	152FMH07002869			LAF 697
602	MOTO	BACCIO	ZS156FMI57915954	LZSPCJLG671921078	18651	LAE 262
603	MOTO	WINNER	157FMIPEL0804001784	LE60804001784		
604	MOTO	HONDA	JL156FMI-80700151	9FNAJKJG470020082		
605	MOTO	YUMBO	147FMD05070127			
606	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG36960			
607	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH11058		13255	
608	MOTO	WINNER	1P53FMH5E055997			LAH 797
609	MOTO	WINNER	152FMHDJ163876	LLCJXN3A55B007029		
610	MOTO	YUMBO	156FMI08003465		1388	LBE 183
611	MOTO	WINNER	1P52FMI6B056746			LAC 728
612	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO			
613	MOTO	YUMBO	152FMH06052029			LDA 272
614	MOTO	BACCIO	147FMD06015108	LHJPCDLA660301740		
615	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050089		17740	LAA 867
616	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ35243			MAG 347 (SAN JOSE)
617	MOTO	LIFAN	1P52FMI51336247	LF3XCBVD454012534	L5-7863	
618	MOTO	MONDIAL	YG1P52FMH89008840	LY4YXBH0884008840	9022	LCD 293
619	CICLOMOTOR	SUZUKI	AI44-139530			
620	CICLOMOTOR	ATALA	OO5717			
621	MOTO	YUMBO	152FMH10A13668			LAM 720
622	MOTO	YUMBO	152FMH11A24169			LAK 653
623	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400057			
624	MOTO	YUMBO	152FMH06090489			
625	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH49050			
627	CICLOMOTOR	ATALA	220569			

628	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36401888			
629	MOTO	BACCIO	156FMI08010823	LHJYCJLC68572132	9260	
630	MOTO	SUZUKI	GT200-106622			
631	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56217875	LZSXCHLH9651666115		LEA 145
632	MOTO	KAWASAKI	G8E516125			
633	MOTO	YUMBO	147FMD07011461			
634	MOTO	YAMAHA	3XN-013748	3XN-013748		
635	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25B00327			
636	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5A300573			
637	MOTO	YUMBO	147FMD07030298	LHJXCDLA671001918		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 16

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
638	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569179			
639	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61398979			
640	MOTO	YUMBO	152FMH06031604	LHJXCHLAX6065205	17800	LAA 151
641	MOTO	KAWASAKI	DBMBDH32056	DBFBN27407		
642	MOTO	DAELIM		DK50XF1200041		
643	MOTO	YUMBO	147FMD06051539		2562	
644	MOTO	WINNER	152FMHFJ073858			KMI 145 (SORIANO)
645	MOTO	YASUKI	LF1P5271361075	LSRXCHLK37AG27681		
646	MOTO	ROKET	156FMI08080730	LEGPCJLL881731199		
647	MOTO	YASUKI	147FMD04124775	LAKXCDLK94K110265		
648	MOTO	LIFAN	163FML-2A1259804	LFJPCMG03AD000279		
649	MOTO	PEUGEOT		VGA03800000022472		
650	MOTO	YUMBO	ZS156FMI16610474			
651	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303686	LZSXCHLH575202009	9137	
652	MOTO	ROKET	156FMI71510715			LBD 467
653	MOTO	SUZUKI	7711M956441	7711F91016		
654	MOTO	KIN	163FML70100135			
655	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D77559T			
656	MOTO	SUZUKI	7L024685	PCV1000096		QA9101
657	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238704724	LZSJCJL048004000	10732	
658	CICLOMOTOR	ATALA	O23111	44740	14106	
659	MOTO	YUMBO	1PE40QMB070101387	LFFWB16A471000487	20008	LAG 832
660	CICLOMOTOR	SUNDIRO	1E40FMX111174	LALNAB0B9X3053467		LBF 594
661	MOTO	YASUKI	1P39FMB10078037			
662	CICLOMOTOR	ATALA	201538			
663	MOTO	YUMBO	153FMI07051042			LAF 796
664	CICLOMOTOR	HERO	ENB156106DF			
665	MOTO	WINNER	157FMIBEL0507008397			GBE 671 (ARTIGAS)
666	MOTO	MONDIAL	156FMI-2A5021610			LED 565
667	CICLOMOTOR	ATALA	OO7565			
668	MOTO	HERO PUCH	EB551909			K 21310 (SORIANO)
669	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A87B00209			LPA 472
670	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH38437			LAD 623
671	MOTO	YUMBO	ZS156FMI08001581			
672	MOTO	WINNER	156FMI-27E056643			
673	MOTO	WINNER	1P52FMI08001581			
674	MOTO	WINNER	152FMHFJ173780			
675	MOTO	YUMBO	153FMI07060451			SEE 799 (MONTEVIDEO)
676	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ23032			
677	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ27483			

SECTOR ADENTRO

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
678	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO				
679	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5B717033				CHOCADA
680	MOTO	YUMBO	152FMH06070838				S/ RUEDA TRASERA
681	MOTO	YAMAHA	F5B00117		6136		S/ RUEDA TRASERA
682	MOTO	YUMBO	147FMD06080564				
683	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240530				S/RUEDA DELANTERA
684	MOTO	DERBI	SIN MOTOR				
685	MOTO	YAMAHA		4CY-001459		HMA 160 (SALTO)	
686	MOTO	YUMBO	152QMI071106510			LAG 207	
687	CICLOMOTOR	YASUKI	WX051000406			L 26028	
688	CICLOMOTOR		S91785			HMN 197 (SALTO)	
689	MOTO	YUMBO	147FMD10A03076			LFF 291	
690	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH21852			LGA 420	
691	MOTO	YUMBO	152FMH07002953				

692	MOTO	WINNER	152FMHDJ267690				
693	MOTO	YUMBO	152FMH10A05763				
694	MOTO						
695	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102399				
696	MOTO	BACCIO	156FMI06000822				
741	MOTO	ROCKET	152FMHFJ117179	LLCJXN3A57B574165	20350	LAF 269	
742	MOTO	YUMBO	152FMH09005541			LAK 380	
743	MOTO	WINNER	1P52FMH7M050587				
744	MOTO	YUMBO	152FMI07060387				
745	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240070				
746	MOTO	ZANELLA	1P52FMH06060366				
747	CICLOMOTOR	HERO			15960		
748	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE24142			LAJ 732	

	FILA	**CENTRAL**	**(REMATE)**			
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
697	MOTO	YUMBO	147FMD08060248			
698	MOTO	YAMAHA		4HV-007074	18278	LAD 534
699	MOTO	YASUKI	CO1P52FMH1004000072			KCE 496 (SORIANO)
700	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18511123			LFD 649
701	MOTO	YUMBO	152FMH10A30177			LAN 995
702	MOTO	YUMBO	147FMD07060946			
703	CICLOMOTOR	SYM	ET729119			
704	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08494			
705	MOTO	BACCIO	156FMI10B22593	LHJYCJLC5A2709793		
706	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-258801940	LZSJCJLO785004928	55875	
707	MOTO	WINNER	M150FMG-D021240734			
708	CICLOMOTOR	SANYANG	ET721543			
709	CICLOMOTOR	HERO	ENB346976LB		5058	
710	MOTO	KAWASAKI	KS100AEG12223	KS100A-C12223	13978	
712	CICLOMOTOR	SUZUKI	SJ1E41QMBDS72001006			LAE 345
713	MOTO	YAMAHA	1L1595817	96K1L1-595817	94287	
714	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37110136	LZSXCHLH575003882	95686	
716	CICLOMOTOR	YASUKI	JD1PE40QMB380308267	LKKTAB1B48A008267		
717	MOTO	YUMBO	153FMI06070224			
718	MOTO	YUMBO	147FMD08040534			LAH 952
719	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5B101073			
720	MOTO	ZANELLA	LC157FMIHE252307	LLCLPP208AE100052		
721	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238201800	LZSJCJL0485000528	19731	LAG 196
722	MOTO	YUMBO	ZS156FMI18502327	LZSPCJLE881000559	7057	LED 269
723	MOTO	BACCIO	152FMH07010767	LHJXCJLA971000227		
724	MOTO	BACCIO	156FMI09000319	LHJYCJLC392575071	6826	LEC 867
725	MOTO	YUMBO	152FMH10A31672			
726	CICLOMOTOR		QJ1E52QMG2000013	LAWTEBA082C526635		
727	MOTO	YUMBO	147FMD8A600222			
728	MOTO	YUMBO	152FMH10A13712			LFE 852
729	MOTO	BACCIO	ZS152FMH18508147		9397	LCE 207
730	CICLOMOTOR	YASUKI	QJ1E40QMB2105524	LANTAB2082CO28140	3602	
731	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMBA08015902	LUHTCB506A0080288	24140	LAO 303
732	MOTO	BAJAJ	O8E96D06116			
733	MOTO	ROCKET	152FMHVA007517			
734	MOTO	ROCKET	152FMHHA090267	LLCJXN3A99B102747	21693	LAK 268
735	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-25A900207	LZSPCJLGA1900576		
736	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5A100013			
738	CICLOMOTOR	ATALA	APARENTE LIMADO	48883		LAF 819
739	MOTO	BAJAJ	08EBDH02350			

		CHATARRA	**TRIBUNA**		
	TIPO	MARCA	CHASIS	OBSERVACIONES	PADRON
	MOTO	YAMAHA	MH33HB007WK215123	SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	MONDIAL		SOLO CUADRO	17066
	CICLOMOTOR	CIAO		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	SUZUKI		SOLO CUADRO	17616
	MOTO		3TT-033157	SOLO CUADRO	9415

	MOTOS	**EN**	**BUEN**	**ESTADO**	**LUGAR**	**2**
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
750	CICLOMOTOR	BAJAJ	18M9SD63238		6108	L57073
751	MOTO	YAMAHA	16J-011045	16J-011045		21203 (PAYSANDU)
752	MOTO	WINNER	152FMHFJ074263			LAG 385
753	MOTO	SUZUKI		LCGPAGA1750818291	121982	
754	MOTO	BACCIO	ZS152FMH37301219	LZSXCHL1975204610		MAS 309 (S.JOSE)

755	MOTO	HONDA	517840NIELG			
756	MOTO	YUMBO	152QMIB10002018	LFFWJT236B1000019		
757	MOTO	WINNER	156FMI7K052950	LXYJCJL0470K50587	19706	
758	MOTO	BACCIO	147FMD10A04611	LHJPCOLF7A2683835		
759	MOTO	WORKER	OJ152FMH060830142	LAAXCHL8961032059		
760	CICLOMOTOR	SYM	ET721558			
761	CICLOMOTOR	YAMAHA	3VC-003217			
762	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303508			
763	MOTO	WINNER	1P52FMH8C056063			
764	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112282	LZSXCHLH5752005502		
765	MOTO	HONDA	PC50E-DD73311T			

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 46926 Nov 22- Nov 26

INTENDENCIA DE FLORES

La Intendencia Departamental de Flores, hace saber que en expediente administrativo No. 122626, se han presentado a solicitar salida municipal de parte del padrón urbano 6501 de la primera sección judicial del Departamento de Flores, conformado por un área de 12136 metros cuadrados veinte decímetros, los Sres. Tomás Ricardo Gonzalez, Ana Virginia Varela, Carlos Martín Gonzalez Varela, Remigio Guzman Gonzalez Varela y Javier Eduardo Gonzalez Varela, citándose y emplazándose a todo aquel a que se considere con derecho y en especial a LEON PROVENZA, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título, a deducirlo en el plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, ante la Asesoría Jurídica de la Intendencia, quedando el expediente de manifiesto por dicho término para consulta de los interesados.- Todo ello bajo apercibimiento de otorgar la salida municipal a favor de los gestionantes, previa acreditación de los extremos de derecho necesarios.- Trinidad, 18 de octubre de 2012.- Dr. Daniel Iribarren Estrade.- Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental de Flores.

08) $ 6929 10/p 45690 Nov 14- Nov 27

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Gabegim Sociedad Agraria Ltda. en la persona de sus representantes legales, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 6 de junio de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 14928 (P) ubicado en la 1º Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1483, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8816 el 15 de agosto de 2012, que consta de un área de 6647 m2 54 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al norte 100 mts. y al l este 50 mts. con parte del padrón Nº 14928, al sur 105 mt. 31 cm. con el padrón Nº 7382 y al oeste 83 mt. 3 cm. con la Ruta Nacional Nº 3. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de transformación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 28.393,8897 (son veintiocho mil trescientas noventa y tres con 8897/10000 unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 46984 Nov 22- Dic 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio duarte, Basilina Rodríguez, Pedro Rivero y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/12 de fecha 27/06/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5.979 ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación Nº 32.2.007 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/12/11, con el Nº 11.194 tiene una superficie afectada de 150 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4506; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 15 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 5.979 (p)
El bien fue tasado en UR 15,8945
-Expediente Nº 549/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 46752 Nov 21- Nov 30

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4641/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "OSE C/ SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA. EXPROPIACION FICHA No. 342-538/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón Nro. 3327 (p), señalado como Fracción C, sito en la Tercera Sección Catastral del departamento de Rocha, la que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 13/08/2009 con el Nro. 12.824, tiene una superficie de 22 has. 3.966 mts. cuadrados, y se deslinda: al Suroeste, 1.025 mts. 20 de frente a camino vecinal, al Noroeste, 275 mts. 80 también de frente a calle Francisco Lazcano, al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 763 mts. 50, 231 mts. 50, y 47 mts. 50, lindando con parte del Padrón Nro. 3325 (Fracción B del mismo plano) y al Sureste 157 mts. 37 lindando con parte del Padrón 3327 (Fracción D del mismo plano), a que dentro del término legal, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Esc. Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 45686 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Sara Estela Mangado Tejera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 93643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 34261 de fecha 12/07/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3057/12 de Secretaría General de fecha 23 de julio de 2012, con destino a la apertura de la calle Guardia Oriental en el tramo comprendido entre las calles Luisa Luisi y Herrero y Espinosa, ubicado dentro de los límites de CCZ 15, Municipio C .
El Expediente Nº 6402-001310-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46687 Nov 20- Dic 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Pedro, Sylvia Elena y Pablo Javier Galusso Freitas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 147141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34297 de fecha 16/08/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3586//12 de Secretaría General de fecha 27//08/2012 con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001682-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) dias.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46686 Nov 20- Dic 03

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 88063 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34296 de fecha 16/08/2012 y por Resolución Nº 3585/12 de Secretaría General de fecha 27/08/12, con destino al Plan de Movilidad-Terminal Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001436-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46685 Nov 20- Dic 03

INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a Humberto Lima Madruga, Dilma Rodriguez, Mirta Teresita Modernell, Luis Eduardo Alvez, Eulogio Silva Araujo, Mirta G. Mello y Maria Igna Mello; Carmen Ines Da Silva; Eden Alexander, Carmen Ines, Juvenal Eden y Carlos Omar Ferreira Da Silva y/o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decreto, ha designado para expropiar parte de los siguientes padrones 11272, 11273, 11274, 11275, 11276 y 23815 de la ciudad de Rivera 2) Que se ha declarado la toma urgente de posesión de fracción de los inmuebles designados. 3) Que en la parte que se pretende expropiar la Intendencia canalizará aguas pluviales 4) Que la Intendencia ofrece por la parte de los inmuebles a expropiar los siguientes valores: a) fracción del padrón 11.272 la suma de U$S 430.-; b) fracción del padrón 11.273 la suma de U$S 430, c) fracción del padrón 11.274 la suma de U$S 430, d) fracción del padrón 11.275 la suma de U$S 430, e) fracción del padrón 11.276 la suma de U$S 430, f) fracción del padrón 23.815 la suma de U$S 430.- Esta tasación fue realizada por los técnicos municipales, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada Nº 570 1er. Piso (Exp. 165.728; 165.729; 165.730; 165.731; 165.732; 165.733).
09) (Cta. Cte.) 10/p 47148 Nov 22- Dic 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS BERNAT, ALEJANDRO JORGE -INCAPACIDAD, Ficha 44-151/1998" se hace saber que por auto Nº 3599/2012 de fecha 20/7/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos, designándose nuevo curador al Sr. HUGO WALTER RAMOS BERNAT.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46798 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "KOCH PIZARRO, ERICA ELSA- INCAPACIDAD-FICHA 46-997/2004, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 11143 de fecha 5 de noviembre de 1970, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ERICA ELSA KOCH PIZARRO y se nombro curadora a la SRA. ANA PIZARRO DE KOCH y por auto Nº 5705/2012 de fecha 25/10/2012 se designó nuevo curador al SR. JUAN ERNESTO KOCH PIZARRO, quedando aceptado el cargo el 25/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2240 10/p 47533 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY -INCAPACIDAD, Ficha 45-13/1996" se hace saber que por auto Nº 2927/2010 de fecha 14/6/2010 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ, a la Sra. SILVIA DE ARMAS, sustituyéndose en el cargo a IRMA VELAZQUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46372 Nov 19- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FAGUNDEZ XAVIER LIRA ROSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-100709/2011 por auto Nº 4167/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de incapacidad a LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO MENDEZ ACEVEDO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 47518 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DI LANDRO CASAS, RAQUEL CARMEN -

INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11831/2011, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ROSA DI LANDRO de la presunta incapaz Sra. RAQUEL CARMEN DI LANDRO, quién aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2011.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1280 10/p 47019 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TARDEO MOLINARI, OLGA -INCAPACIDAD- IUE 2-2555/2010, se hace saber que por resoluciones Nº 3768/2012 de fecha 26/7/2012 y 4134/2012 de fecha 7/8/2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA TARDEO MOLINARI y se designó Curadora a la Sra. ADRIANA MIRIAM SARTORI TARDEO, quien aceptó el cargo el 3/8/2012.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 46225 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTOS, ANICETO -INCAPACIDAD IUE 2-21401/2012, se hace saber que por resolución Nº 3876/2012, de fecha 01.08.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Aniceto Bentos al Sr. Jorge Bentos.-
Montevideo, 22 de octubre del 2012. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 960 10/p 46491 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MIRO GUICHON, MARÍA ISABEL -INCAPACIDAD IUE 2- 32928/2011, se hace saber que por resolución Nº 4867/2012, de fecha 06.09.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. María Isabel Miró Guichón, y se designó curadora definitiva a la Sra. María Teresa Miró Guichón.-
Montevideo, 18 de octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 45557 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-8092/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4227/2012 de fecha doce de setiembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GARCIA DELGADO, designándose curadora definitiva a ALBA IRENE DELGADO.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 1280 10/p 47500 Nov 26- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "FERREIRA QUIROGA, LORENA - INCAPACIDAD. IUE 179-490/2011", se hace saber que por decreto No. 4096/2012 de fecha 11/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA FERREIRA, designándose curadora definitiva de la Sra. LORENA FERREIRA a YAQUELIN QUIROGA, quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46411 Nov 19- Nov 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROCHA, DOMINGA -INCAPACIDAD IUE 493-621/2011 se hace saber que por decreto Nº 1735/2012 de fecha 07/03/2012 se designó curadora interina de la denunciada como presunta incapaz DOMINGA ROCHA a la Sra. BLANCA ROSA ALBERRO ROCHA, quien aceptó el cargo el 13/03/2012. Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2012.- SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 45830 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MENESES PINTOS, MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 458-775/2011, se hace saber que por auto Nº 4494/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012 se declaró la incapacidad de María Alejandra MENESES PINTOS, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Luz Marina PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Octubre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46982 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARIA INES. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. Nº 4.584.173-6 habiéndose designado curador a MIRYAM FRANCO C.I. Nº 1.362.168-3.
Pando, 8 de noviembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 45770 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAZ MORENO, XIMENA IVASI. INCAPACIDAD. IUE. 207-80/2007", por auto Nº 4431/2012, del 4 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a XIMENA IRASÍ SARAVIA BAZ, C.I. 5.216.503-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. SUSANA BAZ, C.I. 3.503.243-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Julio Estabillo nº 1135, Bº La Salud de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de noviembre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 46076 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA HERNÁNDEZ, NELDA ARCEMIA. INCAPACIDAD. IUE. 208-354/2012", por auto Nº 3596/2012 del 30 de agosto del corriente año, se y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. ROMEO SILVEIRA PERDOMO, C.I. 3.875.212-8 como CURADOR INTERINO de la denunciada como incapaz NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, C.I. 3.561.147-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en calle Pacto de la Cruz 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 25 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2240 10/p 46253 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESCOTO LÓPEZ, JORGE RUBÉN. INCAPACIDAD. IUE. 208-261/2012", por auto Nº 3595/2012 del 30 de agosto del corriente año, y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. JUAN ANDRÉS ESCOTO DE SOUZA ESCOUTO, C.I. 4.103.307-6 como CURADOR INTERINO del denunciado como incapaz JORGE RUBEN ESCOTO LÓPEZ, C.I. 1.226.651-1, quién ACEPTO EL CARGO el día

19 de octubre de 2012 y fijó domicilio en calle Muñoz nº 39 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de noviembre del año 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 45832 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "LOPEZ CORDERO, Miguel Alejandro. INCAPACIDAD" (IUE: 227-102/2010) se hace saber que por decreto Nº 4020/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ CORDERO, designándosele curador legítimo al Sr. Carlos Israel López Ercila, quien aceptó el cargo el día 1º de Noviembre de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 12 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 46978 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "LARROSA GONZALEZ Diego Nicolás - Incapacidad - IUE 274-827/2011 se hace saber que por resolución nro. 3948 de fecha 7/9/2012 se declaró el estado de incapacidad de Diego Nicolás LARROSA GONZALEZ, designándose curador a Heber Daniel LARROSA OCAMPO.- Minas,17 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1280 10/p 46122 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENZORO RODRIGUEZ; SANDRA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-878/2011, surge que por autos Nº 4321/2012 de fecha 01.10.2012 y Nº 4516/2012 de fecha 10.10.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SANDRA RAQUEL GOMENZORO RODRIGUEZ C.I. 4.787.573-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARGARITA RODRIGUEZ CARABAJAL C.I. 3.103.802-8, quien aceptó el cargo conferido el 01.10.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 46080 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA VILLAGRA, LUIS ADRIAN.- INCAPACIDAD" IUE 501-558/2011 se hace saber que por decreto Nº 4367/2012 de fecha 14.09.2012 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ADRIAN GADEA VILLAGRA, C.I. 4.800.286-0, habiéndose designado curador definitivo al Sr. LUIS ALBERTO GADEA, C.I. 3.528.782-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27.09.2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 46920 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA LIBERTAD, CERRUDO. INCAPACIDAD". FICHA 317.167/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FAUSTINA LIBERTAD CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA MIRANDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 47100 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA CERRUDO, HECTOR ADAN. INCAPACIDAD. FICHA 317.152/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: HECTOR ADRIAN SILVA CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cinco de noviembre del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 46078 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA. INCAPACIDAD." FICHA 317,71/1989 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA, designándose curadora a CRISTINA CATALINA OJEDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, seis de setiembre del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 45987 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "PERFECTO VOLPI, PAULO RAMON.- INCAPACIDAD" IUE: 318-36/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 614 de fecha 5 DE MAYO DE 20101, se ha declarado en estado de incapacidad a PAULO RAMON PERFECTO VOLPI, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. MERCEDES ELOISA VOLPI DURÉ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 29 de octubre del 2012.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 46077 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto nº 2166/2012 de fecha 14/06/2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz MARÍA LUIZA SGARIA ZENATTI o MARÍA LUIZA ZENATTI SGARIA a la Sra. RAQUEL MARGARITA GONZÁLEZ ZENATTI (Ficha IUE 462-277/2012). Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46420 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada

en autos caratulados: "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-347/2005", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2233 de fecha 15/05/2012, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. Nro. 5.057.601-1, a la Sra. RICA ISABEL AMARAL, C.I. Nro. 3.665.016-0, domiciliada en Amado Abdo casi Gral. Artigas, Villa Velázquez, departamento de Rocha, por fallecimiento del anterior curador Sr. Dorbal Amaral, C.I. 2.773.924-5, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2012.-
Por Decreto arriba indicado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 47001 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos acaratulados: "SOSA, GLADYS NELLY. DISCERNIMIENTO DE CURADOR. Fa. Nro 341-1228/2004", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2624 de fecha 1/06/2012, ha designado CURADOR de la incapáz de autos Maria Cristina Sosa Sosa, C.I. Nro. 3.196.391-2 (incapacidad que fuera decretada por Resolución Nro. 9957 de fecha 15/10/1984 en los autos de la Sede de Familia de Sexto Turno de Montevideo caratulados: "SOSA SOSA, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 111/84"), al Sr. LUIS ALBERTO SOSA SOSA, C.I. Nro. 2.551.087-2, domiciliado en continuación Monzón casi Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2012, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 3030 de fecha 27/06/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Menor.-)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46794 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "AZAMBUYA, Blanca Nilda. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. número 353-318/2012" se hace saber que por Providencia Nº 7680/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Blanca Nilda AZAMBUYA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Nelson Julio VLAEMINCK D'ANGELO, C.I Nº 3.252.324-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre del año 2012, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 47413 Nov 26- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINELI JOSE LUIS" INCAPACIDAD F.A. 371-584/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5694 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS HERNANDEZ QUINELI, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 46481 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO ALEX ALEJANDRO" DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-313/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 964/2012 de fecha 07/03/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEX ALEJANDRO GONZALEZ MACHADO, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" DR. OSVALDO do CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 5614/2009 DEL 29/09/2009 SE OTORGO AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Junio de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 46482 Nov 19- Nov 30

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "TORIANI BIANCHI, Mathías. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48029/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Mathías Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Noviembre de 2012.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
11) $ 1600 10/p 46679 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados "BIANCHI GONZALEZ, Daniela. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48035/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Daniela Bianchi González para su incorporación como nueva integrante de la Firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abella y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1600 10/p 46680 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno Dra. Nelly Rodríguez Banfi, dictada en autos "LASTRETO RIZZARDINI, JUAN ENRIQUE - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E: 2-18973/2012, se hace saber que: el Sr. JUAN ENRIQUE LASTRETO RIZZARDINI, CI: 4.015.758-0, domiciliado en calle Paraguay No. 1380 Apto. 602 de la ciudad de Montevideo, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de Vida y Costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C de la Ley 13.925 y su Decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2012. Dra. NELLY RODRIGUEZ BANFI, Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2240 10/p 46191 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno dictada en autos caratulados "Pujol Castro, María, Autorizaciones e Informaciones" ficha 2-37226/2012, se hace saber que: la Sra. María del Rosario Pujol Castro, C.I. 1.478.384-2 por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la Ley 13925 y los arts. 4 a 7 del Decreto- Ley 1421 se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2012 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 46377 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO GAMBOYE, PABLO, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-40427/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de noviembre del 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1600 10/p 46866 Nov 20- Dic 03

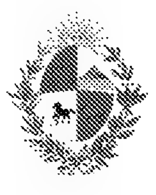
Licitaciones

Licitación Pública Nº 5/2012

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a Licitación Pública Nº 5/2012 para la "Adquisición de hasta 4 Compactadores Vibratorios autopropulsados, 2 Rodillos Pata de Cabra y 1 Compactador Vibratorio sobre Neumáticos", de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones.
APERTURA: 27 de Diciembre de 2012 - HORA: 11:00.
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.D.T. (18 de Julio 164) Telefax 463-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Télefono 24106368 en días hábiles, al valor de $. 10.000,oo (Pesos uruguayos diez mil).
Los mismos podrán ser consultados a través de la página Web de la I.D.T (www.imtacuarembo.gub)
CONSULTAS: Se podrán formular en la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Teléfonos 463-24671/76 interno 230, 240 o 268 (Ing. Fernando Porcile) en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día 27 de Diciembre de 2012 a la hora 11:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47714 Nov 26- Nov 26

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Licitación Pública Nº 01/12:
"ADQUISICION DE SOLUCION GRP"

Apertura: 21 de diciembre de 2012
Hora: 14:30
Lugar: Sala de sesiones de la Comisión Administrativa.
(Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
Recepción: 21 de diciembre de 2012, de 14:00 a 14:30 hrs. en la Sala de sesiones de la Comisión Administrativa. (Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
El costo de los pliegos es de $ 5.000 (Pesos cinco mil) Los mismos están a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 09:00 a 13:00 hasta el día 15 de diciembre de 2012; a partir del día 17 de diciembre de 2012, se podrán adquirir los Pliegos en el mismo lugar y en el horario de 12.00 a 16.00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47395 Nov 26- Nov 26

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 67/12

El objeto de la presente licitación, es el otorgamiento del Permiso Originario para la explotación de los servicios de transporte de pasajeros por carretera en las líneas Salto -Porto Alegre y de alta temporada Salto - Florianópolis, de acuerdo a la participación correspondiente a la bandera nacional en las mismas.
El recorrido de la primera será desde Salto por rutas 3,26 y 5 en territorio uruguayo, Paso de Frontera Rivera - Livramento y rutas 158 y 290 en territorio brasileño hasta Porto Alegre y viceversa, pasando por las ciudades de Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Livramento y San Gabriel.
El recorrido de la línea de alta temporada Salto - Florianópolis coincide con el antes detallado desde Salto hasta Porto Alegre, continuando luego por ruta 101 hasta Florianópolis, pasando por Garopaba.
Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso 9, Montevideo), el día 27 de Diciembre a la hora 14 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte hasta el día 7 de diciembre de 2012, habiéndose fijado el precio del mismo en $ 5000 (cinco mil pesos).
12) (Cta. Cte.) 3/p 47149 Nov 23- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Licitación Pública Nº 7/2012.

OBJETO: "Adquisición de 3 Motoniveladoras"
RECEPCION DE OFERTAS: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L calle Batlle y Ordóñez Nº 546 de la ciudad de Minas hasta el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10:00.
APERTURA: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L. el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10:30.
PLIEGOS: Podrán adquirirse en la Oficina de Licitaciones de la IDL en el horario comprendido de 12:30 a 18:00 horas a un costo de $ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil) el juego.
Los pliegos pueden ser consultados en nuestra página web http://www.lavalleja.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47463 Nov 26- Nov 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 267417/1
OBJETO: REACONDICIONAMIENTO DE LA RAMBLA PAJAS BLANCAS ENTRE LAS CALLES AV. CAPITÁN LEAL DE IBARRA Y CAPITÁN FELIPE RUIZ PUENTE
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 20/12/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2700 (DOS MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47476 Nov 26- Nov 26

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AREA DE POLITICAS TERRITORIALES
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN SUBNACIONAL (PDGS)
Contrato de Préstamo BID Nº 2668-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012
MEJORAMIENTO DE BARRIO 2000 - FRAY BENTOS
OBJETO: "Mejoramiento del Barrio 2000" de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro
APERTURA PRORROGADA: Lunes 3 de diciembre de 2012
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo y 18 de Julio - Fray Bentos)
COSTO DEL PLIEGO: $ 31.200 (pesos treinta y un mil doscientos)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
Oficina de la Intendencia de Río Negro - Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 22611.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel (456) 73031.-
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono (456) 23261 al 65 int. 133, y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 47404 Nov 26- Nov 26

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2012

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2012 para la adquisición de hasta 2 (dos) Motoniveladoras de Mantenimiento y hasta 3 (tres) Motoniveladoras de Construcción, de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares.
APERTURA: 27 de Diciembre de 2012 - HORA: 09:00
LUGAR: Sala de Sesiones de Intendencia de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.D.T. (18 de Julio 164) Telefax 4632 2687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono 2410 6368, en días y horarios hábiles, al valor de $ 8.000,oo (pesos uruguayos ocho mil).
Los mismos podrán ser consultados a través de la Página WEB de la I.D.T.(www.imtacuarembo.com).
CONSULTAS: Se podrán formular en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Dirección General de Obras Ing. Fernando Porcile, teléfono 4632 4671, Internos 230 o 240, en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 47707 Nov 26- Nov 26

Licitación Pública Nº 2/2012

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama a Licitación Pública Nº 2/2012 para la "Adquisición de hasta 2 Retroexcavadoras (una sobre Bandas y otra sobre Ruedas", de acuerdo a lo que se detalla en el Pliego de Condiciones.
APERTURA: 20 de Diciembre de 2012 - HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.D.T. (18 de Julio 164) Telefax 463-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono 24106368 en días y horarios hábiles, al valor de $ 8.000,oo (Pesos uruguayos ocho mil).
Los mismos podrán ser consultados a través de la página Web de la I.D.T.(www.imtacuarembo.gub).
CONSULTAS: Se podrán formular en la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Teléfonos 463-24671/76 interno 230, 240 o 268 (Ing. Fernando Porcile) en días y horarios hábiles.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 20 de Diciembre de 2012 a la hora 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 47685 Nov 26- Nov 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 26 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS FABIÁN DA LUZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3265/1 y MARÍA DEL LOURDES LÓPEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en San Martín 3265/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47470 Nov 26- Nov 28

NOEL ALBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Francia 1983 y YENIFER YANETH BELEDO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francia 1983.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47398 Nov 26- Nov 28

ALEJANDRO MARTÍN DE ARMAS, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Homero 3933 y LORENA PAOLA FALCONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero 3933.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47375 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

FEDERICO BUCETA, 32 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 976 Montevideo y MARIA FLORENCIA FERRES, 31 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Bvar. España 2874/401 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47399 Nov 26- Nov 28

SASCHA PETER PAUL BEILMANN, 24 años, soltero, licenciado, alemán, domiciliado en Zapicán 2455 y VALERIA GUERRA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zapicán 2455.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47388 Nov 26- Nov 28

DANIEL MARCELO FONTAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitoria 127 Montevideo y ANA PATRICIA ECHEVERRIA, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Vitoria 127 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47377 Nov 26- Nov 28

NICOLAS EDGAR FERRER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1959/701 y MARIZA LILIAN RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1959/701.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47376 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

PABLO NICOLÁS CORENA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Av. Italia 3632/10 y ELIANA CARLA DI SALVATORE, 26 años, soltera, empleada, canadiense N/U, domiciliada en Av. Italia 3632/10.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47519 Nov 26- Nov 28

JULIO CESAR CAMPAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3708 y LOANA DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1344.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47393 Nov 26- Nov 28

FELIPE ANDRÉS JUNCAL, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Alarcón 1522/3 y AIRIN HERNÁNDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alarcón 1522/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47378 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

GASTÓN LACHAGA, 37 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3304/101 y CARINA OJEDA, 32 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3304/101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47391 Nov 26- Nov 28

MARTÍN GALARZA, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gdor. Del Pino 4037 y PATRICIA LÍA MORENO, 27 años, soltera, gestora cultural, oriental, domiciliada en Gdor. Del Pino 4037.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47386 Nov 26- Nov 28

ÁLVARO DANIEL GONZÁLEZ, 30 años, soltero, lic. diseño gráfico, oriental, domiciliado en Pernas 3038/102 y PAOLA VELÁZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 3038/102.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47379 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

MARCOS DAMIÁN MÉNDEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5738 Montevideo y STEFANY de LOURDES TAÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5738 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47461 Nov 26- Nov 28

ATILANO DÚCAR MASCHI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2005/1 Montevideo y PAOLA VIRGINIA VASSALLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2005/1 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47439 Nov 26- Nov 28

STEVEN OMAR MARTÍNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2947 Solar 16 Montevideo y MARÍA ESTEFANI RÍOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2947 Solar 16 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47430 Nov 26- Nov 28

MARCELO MALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block A /112 Montevideo y XIMENA ECHARTE, 29 años, soltera, empleda, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Block A /112 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47429 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS SAPRIZA, 30 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Soca 1274 Ap. 301 y MARIANGEL RIENZI, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soca 1274 Ap. 301.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47438 Nov 26- Nov 28

ROGELIO RAMON SUAREZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 1772 Ap. 5 y NATALIA GABRIELA SZENCK, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Méjico 1772 Ap. 5.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47436 Nov 26- Nov 28

FRANCO ALBERICO SPAGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martí 3344 y MARIA CAROLINA BERMUDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3344.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47428 Nov 26- Nov 28

JORGE DANIEL RIVERO, 45 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Mesa 1 Calle 7 2640 y ANDREA HERNANDEZ, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Camino Mesa 1 Calle 7 2640.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47384 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

GUSTAVO GABRIEL PIMENTEL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4009 y LUCIANA ISABELA VIERA, 30 años, divorciada, estilista, oriental, domiciliada en Joanicó 4009.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47431 Nov 26- Nov 28

Montevideo, noviembre 23 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA ACOSTA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Bauzá 4579 y CAROLINA GUERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Landeira 3443- 2.

14) $ 232 3/p 47255 Nov 23- Nov 27

GUILLERMO HORMAECHE, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José Ellauri 1084/3 y MARÍA VICTORIA MASTROIANNI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 1084/3.

14) $ 232 3/p 47155 Nov 23- Nov 27

JORGE ADRIAN DARRIULAT, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Capdehourat 2662 y SILVIA BEATRIZ POLEDO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capdehourat 2662.

14) $ 232 3/p 47154 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

DAVID BENADERET, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4459/601Montevideo y JIMENA CECILIA MORALES, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4459/601 Montevideo.

14) $ 232 3/p 47252 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

FERNANDO WASHINGTON ESPINOSA, 55 años, divorciado, despachante de aduanas, oriental, domiciliado en Jackson 1324/303 y LILLY ISABEL HOLTERMANN, 46 años, divorciada, programadora, oriental, domiciliada en Jackson 1324/303.

14) $ 232 3/p 47236 Nov 23- Nov 27

GUILLERMO ALBERTO KELLAND, 54 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en La Vía 4248 y ALEJANDRA MARIS PEREZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Vía 4248.

14) $ 232 3/p 47193 Nov 23- Nov 27

MIGUEL IGNACIO CARDOZO, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 210/2 y LOURDES MARLENE ALVAREZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 210/2.

14) $ 232 3/p 47178 Nov 23- Nov 27

IGNACIO JORCIN, 26 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Libertador 1875/604 y MARIANELA NOEMI ITURRALDE, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Libertador 1875/604.

14) $ 232 3/p 47163 Nov 23- Nov 27

LEONARDO CAMILO CASTRO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Areguá 5224 y OLGA BEATRIZ DUARTE, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Areguá 5224.

14) $ 232 3/p 47159 Nov 23- Nov 27

CRISTHIAN DAMIAN CASTROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6276 y ARIANE MIDON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6276.

14) $ 232 3/p 47153 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

CÉSAR RODRIGO CABRERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3491 y ANA LAURA MELIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3491.

14) $ 232 3/p 47224 Nov 23- Nov 27

OSCAR ADHEMAR LAPEYRE, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3631 y PATRICIA GABRIELA RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3631.

14) $ 232 3/p 47207 Nov 23- Nov 27

MATIAS ULISES GELOS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Capri 2293 y SOFÍA RAQUEL OLASO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1680/701.

14) $ 232 3/p 47188 Nov 23- Nov 27

MARCELO FABIAN LORENZO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarí 1859 y FIORELLA NERVI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1859.
14) $ 232 3/p 47187 Nov 23- Nov 27

HUGO MARCELO LÓPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Alelíes 2680 y KAROL VANNESA CUELLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Alelíes 2680.
14) $ 232 3/p 47182 Nov 23- Nov 27

NELSON GERARDO GÓMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. 30 Metros 4624 Piedras Blancas y ANALÍA LORENA DOS SANTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. 30 Metros 4624 Piedras Blancas.
14) $ 232 3/p 47179 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

LEONARDO OSCAR TORANZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curupú 4291 Montevideo y MAYRA CALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4212 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47342 Nov 23- Nov 27

LUIS ALBERTO TEXEIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4800/3 Montevideo y ANDREA MARICIEL ESPAÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4800/3 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47286 Nov 23- Nov 27

JEAN PIERRE MONTES de OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3349 Montevideo y MARÍA XIMENA VAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Guerra 3349 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47197 Nov 23- Nov 27

LONARDO JAVIER MUNDIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 6651/2 Montevideo y GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 6651/2 Montevideo.
14) $ 232 3/p 47156 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

MATIAS FERNANDO SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1779/4 y JESSICA PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1779/4.
14) $ 232 3/p 47345 Nov 23- Nov 27

MAICOL HUMBERTO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4378/5 y NATALIA ANTONELLA DIFLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1675/4.
14) $ 232 3/p 47260 Nov 23- Nov 27

MANUEL ANTONIO SUAREZ, 47 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Grito de Ascencio 1164 y SANDRA MARIELA VITALE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2583 Bis 239- A.
14) $ 232 3/p 47185 Nov 23- Nov 27

ALDO DANIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4060 y CLAUDIA CAROLINA COSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4060.
14) $ 232 3/p 47152 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

VICTOR HUGO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4721 y VIRGINIA ELIANA SURRACO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4721.
14) $ 232 3/p 47284 Nov 23- Nov 27

DIEGO MANUEL VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1992 y DAHIANA NOELIA TARAMASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1992.
14) $ 232 3/p 47253 Nov 23- Nov 27

JUAN CARLOS PEREYRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 7896 y MARIELA ABELENDA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7896.
14) $ 232 3/p 47229 Nov 23- Nov 27

JULIO CESAR PEDEMONTE, 53 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Reconquista 365/801 y NORA IRIS PEREZ, 55 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 365/801.
14) $ 232 3/p 47184 Nov 23- Nov 27

TEODORO PISSAROUK, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1070/101 y SILVIA ELSA BOLIA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Parguay 1070/101.
14) $ 232 3/p 47183 Nov 23- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SEBASTIAN GABRIEL ARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1786 y MIRTA SIMONI MOREIRA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Democracia 1786.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46970 Nov 22- Nov 26

CESAR DAVID DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 2989- 2 y MARIANA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Locarno 3621- 2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46956 Nov 22- Nov 26

LUIS GASPAR APOTHELOZ, 59 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Paysandú 1403- 801 y ESTELA MASTROMATTEO, 51 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Paysandú 1403- 801.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46953 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

JULIO CESAR FABBRI, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ariel 4684 y ROSANA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4684.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46962 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

WILLIAM ESTIF CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 6 2115 y NANCY RAQUEL SOSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 6 2115.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46963 Nov 22- Nov 26

JULIO CESAR CUCCHI, 57 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Pablo Mañe 2628 y PILAR del ROSARIO MIRABALLES, 53 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3912/501.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46933 Nov 22- Nov 26

ANDRÉS RAÚL CARRETO, 35 años, soltero, lic. en administración, mexicano, domiciliado en República Dominicana 3033 y ROSSANA AURORA QUIÑONES, 37 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en República Dominicana 3033.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46932 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

GERARDO DANIEL LEYES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y SILVIA ESTELA ALMEIDA, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5418.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 47037 Nov 22- Nov 26

CARLOS GONZÁLEZ LERENA, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gabriel Otero 6517 y JUANITA BLOOMFIELD, 23 años, soltera,

economista, oriental, domiciliada en Rivera 6180.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46996 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

RAFAEL MATEO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pouey 2636/301Montevideo y MARIANA DEMICHELI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pouey 2636/301 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47038 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

PEDRO EMILIO SANCHEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niágara 5122 y NANCY NOEMI RIVERO, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Niágara 5122.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47036 Nov 22- Nov 26

PAULO SEBASTIAN SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dupart 3620 Bis/2 y CYNTHIA GISSEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dupart 3620 Bis/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47008 Nov 22- Nov 26

VICTOR EDUARDO REYNOSO, 53 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en R. R. de Méjico 5575 y ELIZABETH BLANCA STERGAR, 51 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en R. R. de Méjico 5575.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47007 Nov 22- Nov 26

CESAR YAMANDU RODRIGUEZ, 36 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Cádiz 2943 Bis/3 y VALERIA STAGNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 2943 Bis/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 47002 Nov 22- Nov 26

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Lecocq Calle 5 866- 106 y ANDREA CARINA CASTROMAN, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Pérez de Sosa 5098 Bis.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46997 Nov 22- Nov 26

DANIEL ROBERTO RUIZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1064/2 y MYRIAM ELENA CASAL, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1064/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46994 Nov 22- Nov 26

JULIO HEBER SUAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisca Rubatto 237 y CECILIA DANIELA RIVAS, 33 años, soltera, diseñadora, argentina, domiciliada en Francisca Rubatto 237.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46974 Nov 22- Nov 26

PEDRO BENJAMIN RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Korn 1979 y GLADYS BARCELLOS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Korn 1979.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46960 Nov 22- Nov 26

RICARDO MARTIN SUAREZ, 34 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Curitiba 5389/2 y VIRGINIA PAOLA BORBA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Curitiba 5389/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46954 Nov 22- Nov 26

EDGARDO DAMIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2269 y JESSICA CAROLINA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4511 A.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46950 Nov 22- Nov 26

MAURO STEFFEN, 33 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2957/1 y VERONICA CARINA DEL PRESTITO, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2957/1.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46948 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

JHONY ADRIAN PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 4034 y CAREN ESTEFANI CUELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 4034.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46998 Nov 22- Nov 26

JUAN PABLO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morales 2617 y TATIANA GARCIA, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Astengo 4582.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46981 Nov 22- Nov 26

JHONATHAN PARADA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3311/17 y MARIA CECILIA SALAS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3311/17.

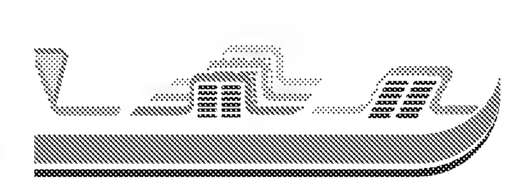
Última Publicación

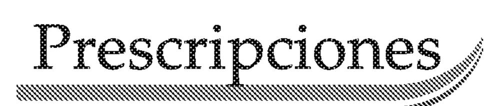
14) $ 232 3/p 46957 Nov 22- Nov 26

CESAR ROBERTO PALACIOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 932/103 y MARIA CRISTINA GHIORSI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avda. Sayago 932/103.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46934 Nov 22- Nov 26





Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Bautes Terevinto Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble". Ficha 2- 116578/2011 se hace saber que el 6 de Diciembre de 2011 se presento Martín Bautes Terevinto promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto al bien inmueble Padrón Nro. 97.714 de la localidad Catastral de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis de Junio de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1426 el 3 de Julio del mismo año, tiene una superficie de 218 metros 04 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a calle Gral. Julio A. Roletti; 20 metros 29 centímetros al Suroeste con Olimpo Moalli; 10 metros 737 milímetros al Noreste con Olimpo Moalli; 20 metros 29 centímetros al Noreste con Moalli, lindando con los padrones Nro. 97710, Nro. 97713 y 97715. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre el referido bien y a los herederos de Juan Carlos Bautes a estar a derecho estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Noviembre del dos mil doce. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9239 10/p 46661 Nov 19- Nov 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "IZQUIERDO GRILLO, Juan Diego y Otros. Prescripción" IUE 2-35231/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan, Evergito, Dilamar y María IZQUIERDO GRILLO promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones según plano que se dirá, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7158, solar catastral 42, empadronado con el Nº 145.877, el que según plano de prescripción del Agrimensor Walter D. Bruno Barreneche inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 2010 con el Nº 1235 de forma provisoria, tiene una superficie de 327 mt 22 dm y se deslinda así: 10,36 mts al N.E de frente a la calle Emilio Ravignani puerta Nº 2601,

entre las calles Dr. Francisco Nicola Reyes y Dr. Andrés Crovetto, distando el punto extremo de su frente 13,60 mts a la esquina con la última de las nombradas; al S.E línea quebrada de tres tramos de rectas de: 16,09 mts al S.E., 36 cm de N.O. a S.E. y al S.E. 13,20 mts lindando con padrón 145.859; al S.O. 10,85 mts limitando con parte del padrón 145.860 y al N.O. línea recta de dos tramos que miden 22,64 mts y 11,34 mts lindando con padrón 145.858. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), asimismo a los Señores Jorge Exequiel, Néstor Aníbal y Sergio Omar RODRIGUEZ GUTIERREZ y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, en su calidad de linderos (padrón 145.860) y a los propietarios del lindero (padrón Nº 145.859) y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 6 de marzo de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 13089 10/p 46089 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "CUEVAS INSFRAN, Lorenza - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble- Expediente 2-24407/2012", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 165.915) y en especial a los sucesores a cualquier título de Abraham Benatar Taranto, ultimo titular del bien, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se sustanciaran los presentes. Montevideo; 19 de octubre de 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4620 10/p 47525 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "BARRIOLA PUIG, Susana y otro c/ SAN ROBERTO y otros. ACCION DECLARTIVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el INMUEBLE de Montevideo Urbano, Padrón Nº 11.472, que según Plano de Mensura Provisorio de Prescrpción del Ingeniero Agustín Pintos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1339 el día 29.08.2011, consta de una superficie de 395 m2, 33 dm2, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2268, de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los cinco días de noviembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 6160 10/p 46698 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-45880/2009" en cumplimiento de la providencia Nº 3065 del 5.9.2012, se cita y emplaza a los herederos de 1- MARIA ELENA RUBIO: MARIA ELENA SOFIA LANZA RUBIO, ALICIA BEATRIZ LANZA RUBIO, OLGA MARIA LANZA RUBIO y a EDUARDO DIEGO LANZA RUBIO; a los herederos de 2- INÉS MANUELA LANZA: ALBERTO SALGADO LANZA, JUAN CARLOS SALGADO LANZA y MARIA INÉS SALGADO LANZA, a los sucesores de 3- GUALBERTO LANZA: JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, JUAN DOMINGO LANZA SOSA y AMALIA DE LA CRUZ BALBIN ZAMUDIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 64.148 de Montevideo con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, zona urbana, sito en la 10ª Sección Catastral de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 8469 10/p 46977 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª. Sección Judicial de Canelones, en autos "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras, ubicado en la 13º. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número Un mil ciento setenta y ocho (1178), que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949 inscripto con el Nº 154 el 22 de junio de 1949 en la oficina Catastro de Canelones, Solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts al SO con solar Nº 85; y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, Padrón 1178, y en especial a los propietarios de los Padrones linderos Nos. 710, 1130, 1129 y 1257 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Santa Rosa, 31 de Agosto de 2012.- ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10779 10/p 45928 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "YARDINO ARNELO; Yair Lujan = Prescripción Adquisitiva = Fa. IUE- 191==80/2012, según providencia No. 185 de fecha 7/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 927, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- Con frente al oeste a calle Carmelo René González.- Manzana 0017, solar 10, con una superficie de 267 metros cuadrados 62 cm.; que se deslinda así: 11 metros de frente al oeste a calle Carmelo René González por 23.42 metros de fondo lindando al norte con Padrón Nº 83; al Este con padrón No. 81, y al sur con padrón No. 1754.- Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 14/06/93, con el No. 10.157, según plano del Agr. Gerardo Pessano Delfino del 11/06/1993, y a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 84, al Norte (Fondo del inmueble) padrón 83 al Este y padrón 1754 al Sur, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Sauce 23 de Agosto de 2012. - Dra. Rosa Vera Silvera = Juez de Paz.
16) $ 9239 10/p 46991 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Gladys y otros -Prescripción Adquisitiva IUE 186-75/1994 y según providencia Nº 1631, de fecha 8/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al último titular Tuneci S.A. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27346, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 18, Manzana 884, el que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 14/10/2008, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 957 el 4/11/2008, tiene una superficie de 730 m2 44 dm2 y se deslinda así: al O línea recta de 23 metros 21 centímetros de frente a la calle Demir; al N línea recta de 37 metros 38 centímetros lindando con el

padrón 27347 propiedad de Oscar Onagliata o Quegliata o Quagliata Rebollo, casado con Gladys Narbona; al E línea recta de 19 metros 91 centímetros lindando con el padrón 27342 propiedad de José Degregorio y Ma. Cristina Quintela, y al S línea recta de 31 metros 39 centímetros lindando con el padrón 27345 promitentes enajentantes Daiver Néstor Lavallen, casado con Carmen Lourdes Hernández y Ruben Lubel Michalovits, casado con Juanita Rosita Loblovitz Dresel y actuales poseedores Ivan Carrion y Carlos Barrientos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentaron como actores Gladys Teresa Olivera Pilati, Carlos Arturo, Washington Richard y Jorge Daniel Sanguinet Olivera. Ciudad de la Costa, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 11549 10/p 46886 Nov 21- Dic 04

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, Dra. Alexandra Facal, dictada en los autos caratulados "ROMANO, GENOVEVA. PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha IUE 186-178/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se impetró acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimo Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el Nº 34.001, el que según plano de mensura -prescripción del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2011 cotejado e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro -Registro Provisorio- Of. Delegada de Pando con el numero 1195 el día 01 de julio de 2011, tiene una superficie total de 524 mts. cuadrados con 44 dmts. Cuadrados, que según el referido plano se deslindan así: 18 mts. de frente al Noreste a la calle Av. De los Medanos; 32 mts. 68 cmts. al Sureste lindando con padrón numero 34.002; 12 mts. 50 cmts. al Suroeste lindando con parte del padrón 33.999 y al Noroeste línea compuesta de cinco tramos de: 4 metros 60 cmts. el primero, 3 mts. el segundo, 13 mts. 95 cmts. el tercero, 3 mts. 83 cmts. el cuarto y 11 mts. 23 cmts. el quinto y último, lindando todos con el padrón numero 34.000.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los titulares de los linderos padrones Nº 33.999 (Fernando Pache), 34.000 (Genoveva Romano) y 34.002 (Manuel Suarez Avelenda), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el 31 de Octubre de 2012. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13089 10/p 45742 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "AMARELLE, MARTA CECILIA Y OTROS - Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-348/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Cecilia AMARELLE DUFOUR; Gustavo Miguel GARIBOTTO AMARELLE; y Rodolfo Dario GARIBOTO AMARELLE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y sus construcciones sita en el departamento de Canelones, PADRON Nº7594 (actualmente padrón Nº 22.604) de la Décima Tercera Sección Judicial y Catastral de Canelones; plano del Agr. Hector Carlomagno de enero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 3706, superficie: de 14 has novecientos sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros; linda: este, padrón 22.309 y tiene salida a Ruta 86 por servidumbre de paso de 6 metros de ancho; al sur:, con padrones 49.001 y 7.603; oeste, con padrón 16.184 y norte, con padrón 43.098.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los sucesores de EUSEBIO y EUGENIO VICENTE GARIBOTTO MESSONE y a MARIA CECILIA GARIBOTTO MESSONE, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 22604 (antes en mayor área 7594, ubicado en Paraje Costas de Pando de la décimo tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 11 de Setiembre de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 10779 10/p 45694 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FERRERE, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-109/2011", se hace saber que se presento CECILIA FERRERE TURCATTI C.I. 1,257,277-0, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agimensor Daniel Boix Rodriguez del 01 de Diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 03 de Marzo de 2011 con el Nº 1170, está empadronado actualmente con el número 245 manzana 25 (catastral 2025) solar 8, tiene un área de 1.406 m2, con 12 dm, que se deslinda así: Al noreste 13.83 m de frente a calle Filadelfia; también de frente al Sureste 42,89 m a calle Jose Enrique Rodó; por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 13,28 m; al Suroeste 35,01 m lindando con Padrones Nº 246, Nº 40.196 y Nº 247; al Noroeste 50 m lindando con Padrón Nº 244.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al Banco la Caja Obrera ultimo titular registral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 22 de Octubre de 2012. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10009 10/p 45743 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "MUNIZ ADÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-23/2009 y por auto nº 1549 de fecha 23/10/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Atanasildo Álvez Da Costa, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones, con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano 5560 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, lindero de los padrones 2970, 5440, 5435, 5562, 5561 y 5429 según plano del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

16) $ 6160 10/p 45852 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dra. Natalia Sereda, dictada en autos "TEBALDI, HECTOR AGUSTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-118/2012, y según providencias Nº 380 del 14/3/2012 y 2391 del 4/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, especialmente a su último titular Sra. Ariana Dalia Gallo y/o sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de terreno sito en la 1a. secc. jud. de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, padrón Nº 4911 (antes 3964 mayor área), ubicado en calle Enrique Hurtado, el que según plano de Ing. Agrimensor Daniel Di Paola fue inscripto en la DNC - ODC, con el Nº 436 el 9/7/2010, y cuenta con una superficie de 552 m2 87 cm y se deslinda de la siguiente forma: al oeste 28 m con padrón Nº 4910, al norte 13 m 23 cm con Espacio Público, al este 33 m 80 cm con el resto del padrón 4911 y al sur 23 m 53 cm con calle Enrique Hurtado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 8 de Octubre de 2012.- Dra. NATALIA T. SEREDA MAYOBRE, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 8469 10/p 45534 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "LAZO GONZALEZ ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 272-87/2012".
Se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARMELO CLAVERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, LINDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS del terreno a prescribir que esta ubicado en el Departamento de Florida, zona suburbana de la localidad catastral de GONI, manzana catastral Nro. 17, empadronado con el Nro. 38 el cual según el plano de mensura levantado a los solos efectos de tramitar prescripcion adquisitiva por el ingeniero agrimensor Sergio R. Gil Lerena el 16 de julio del año 2012, consta de una superficie de 1850 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados. Está inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nro. 229 de fecha 2 de agosto del año 2012 y se deslinda asi: A) Al noroeste a 43,95 metros de frente a calle 25 de agosto. B) al noreste 42,95 metros de frente a calle Florida, C) al sureste 43,24 metros, lindando con los padrones 39 y 40, D) al suroeste 42,95 metros lindando con padrón 44. A deducir sus derechos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se nacen estas publicaciones.-
Sarandí Grande, 13 de noviembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9239 10/p 47009 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 492-444/2012, y según providencia No. 2407 de fecha 5 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble empadronado con el Número 253, sito en la manzana No. 36 de la localidad catastral de Sarandí Grande, décima Sección Judicial del departamento de Florida, el que según plano de la División Agrimensura de la Intendencia de Florida, inscripto con el No. 228 el 6 de julio de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Florida, consta de una superficie de 678 m2 33 dm 2 m con frente a calles Idelmaro Ribas y Faustino Harrison, por ser esquina y lindando al Oeste con el padrón 254 y al Suroeste con el padrón 265, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Florida, 17 de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 45479 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR LA DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: MONTES DE OCA, ZERVILIA C/ PADRON No. 427. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. I.U.E. 283-14/2012, Y SEGUN PROVIDENCIA No. 150, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON No. 427 Y O ÚLTIMO TITULAR, DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PIRARAJA, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS M. ESQUIBEL COLOTTA MAT. No. 628, INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL No. 283 EL DIA 2 DE ABRIL DE 2012, CON UNA SUPERFICIE DE 4958,48 MCS, SEGUN MENSURA QUE TENGO A LA VISTA, SITO EN LA CALLE CORBO S/N, EN ZONA CONOCIDA COMO "PUEBLO NUEVO", DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- PIRARAJA, 9 DE OCTUBRE DE 2012.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6929 10/p 45689 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONDANZA SILVA, FERNANDO C/ RUIZ CEREGHETTI, AMPARO OLGA = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-241/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien que se detallará; Sra. Amparo Olga RUIZ CEREGHETTI, y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Vehículo automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 306 XN, Tipo: Sedán 5 puertas, Año: 1996; Padrón de Montevideo Nº 456.739, Matrícula SAD 7374 (antes Matricula 947.069), Motor: 10FS7P1889853, Chasis Nº VF37AK2D231099467; a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor del Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 6160 10/p 47480 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SERRON SERRON ARMANDO S C/ PADRON 5015 PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 289-318/2003", y segun lo dispuesto por auto 3605/2009 del 27/10/09 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 5015 manzana 1099 ubicado en la 1era Sección Judicial de Maldonado segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada de mayo de 1956 inscripto en la Dirección de CAtastro Departamental el 23/6/56 con el nro 997, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de noviembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5390 10/p 46456 Nov 19- Nov 30

EDICTOS: Por disposición de la Dra. Claudia Muguiro Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MIRTHA JEHOVA FOUQUET DA SILVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA IUE 289-246/1997, se cita y emplaza a los Sres Carlos CREMES y Rodolfo SCHIMIEGELKZI o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre la mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el nº 1.998, ubicado en la manzana nº 318 de la ciudad de Maldonado, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.
16) $ 6160 10/p 46455 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú Dra. Gabriella Alanis, en autos caratulados: "Read Bertone, Juan Alberto C/ Feifer Estanislavovna, Federico. Prescripción Adquisitiva Sexanal. IUE: 306-195/2012", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Alberto Read Bertone, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT, modelo PANDA L, año 1996, motor a nafta Nº 6444237, matrícula de Paysandú IAB 8287 antes matrícula 117.361, padrón Nº 15.436. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. Federico Feifer Estanislavovna y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus

derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de octubre de 2012.- Dra. Gabriella Alanis. Juez De Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 6160 10/p 45438 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRIGNO EONDELBILZ, JORGE C/ FERRIGNO, VICTORIA Y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 304-91/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES - VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO - Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: PADRÓN Nº 2158, URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 764 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO LOS LINDEROS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 05 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERSELLINO, ACTUARIA.

16) $ 6929 10/p 46931 Nov 22- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, dictada en los autos: "ACOSTA, NESTOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-48/2010 y según providencia Nro. 313 de fecha 1º de octubre de 2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 128 de la localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, manzana Nro. 37, Carp. catastral 11, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 99 con fecha 4 de mayo de 2010, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli tiene un área total de 2890 mc 27 dmc, lindando: de frente a calle Rivera 42,45 mts, de frente a calle Uruguay 84,74 mts; de frente a calle José P. Varela 23,19 mts; lindando con padrón Nro. 524: 38,28 mts; haciendo esquina con el mismo padrón 19,81 mts; y lindando con los padrones 411 y 412, 47,09 mts, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ.- Nuevo Berlín, octubre 25 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.

16) $ 6929 10/p 45859 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE NUÑEZ DE MORAES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-184/2008, y según providencia Nº 611 de fecha 10/04/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DIEGO ARIAS DUARTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo, marca FORD, modelo F250, tipo CAMIONETA, año 1978, con motor GASOIL Nº 6231250, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 259658 y matriculado en la misma con el Nº SBB5447, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Ofico.- Rivera, 02 de Mayo de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

16) $ 5390 10/p 46619 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MALAQUINA, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-175/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien camión marca FORD THAMES modelo TRADER M 40 D4, año 1965, padrón 101141, motor a gas- oil, CHASIS LHD303, Nº motor 624ED-15099, matrícula actual de Salto H 40034.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal MALAQUINA UGOLINI HNOS., a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de octubre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz- Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.

Primera Publicación

16) $ 5390 10/p 47383 Nov 26- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "LOPEZ, JOSE ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 359-218/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre dos fracciones de chacra, Solar 3, padrones Nº 4.362 y 1.668 sitas en Sección Catastral Tercera del Dpto. de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 544 el veinticuatro de abril de dos mil doce:
La fracción 1: consta de una superficie de 5 Hás. y 2770 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 355 metros lindando con el padrón 4361; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos), AL OESTE: 128 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
La fracción 2: consta de una superficie de 2 Hás. y 9156 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos).; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 517 metros lindando con resto del padrón 1668, AL OESTE: 72 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: OSCAR OSMAR LOPEZ SORIA, GLORIA NAIR ALVEZ, CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 12319 10/p 46327 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ACOSTA IZAGUIRRE ANA BEATRIZ Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-75/2012, se hace saber que: ante Sede se han presentado las Sras ANA BEATRIZ ACOSTA IZAGUIRRE Y MONICA BEATRIZ ALBIN a promover prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 20427 de la localidad catastral Salto, manzana Nº 1204 según plano suscrito por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 388 el 29/9/2010 consta de una superficie de 2210 m2 00 dm2 que se deslinda asi: Al Noroeste 10 m con frente a la calle Pública, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden respectivamente 30 metros, 10 metros y 59,53 metros, que corren partiendo del límite anterior de Noroeste a Sureste, de Suroeste a Noreste y de noroeste a sureste respectivamente, y lindando el primer y segundo tramo con resto del padrón 20427 y el tercer tramo con parte del padrón 30296, al Sureste 36,05 metros lindando con parte del padrón 34606 y al Suroeste 90,96 metros lindando con resto del padrón 20427, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días, a los últimos titulares Registrales Angel Custodio Salvi Pirchi y Olga Izaguirre, así como también a Elbio Nadir Costa Fialho, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Salto, 16 de octubre de 2012. Se deja constancia que el presente trámite se cumple con auxiliatoria de Pobreza.
DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 45875 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ JULIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 357-546/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, una fracción de terreno con mejoras Padrón Urbano nº 8021, Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 617, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza del 30 de agosto de 2011, inscripto en Oficina de Catastro de Salto en forma provisoria con el nº 486 el 21/09/2011 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (art. 16 Decreto 318/95); consta de una superficie de 359 m2. 83 dm2., que se deslinda así: al Norte 30 mts. y 30 dmts., lindando con el padrón nº 8.020; al Este 9 mts 17 dmts lindando con el padrón nº 7.997; al Sur 39 mts., 07 dmts. lindando con padrón nº 8.022; al Oeste 9 mts. 20 dmts. con frente a calle Carlos M Ramirez; y en especial a NORBERTO PINO Y MARIA DEL CARMEN LARA por ser los últimos titulares registrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILITORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciséis de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 47408 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "NELLY TOMASA PEREZ GUELBENZU- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-90/2012, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. NELLY TOMASA PEREZGUELBENZU, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 00439, ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de octubre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 y consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con noventa (189 m2 90), que se deslinda así: al Norte, 8 metros 47 con Padrón 443 servidumbre de paso de por medio; al Este, 22 metros 50 con Padrón 438; al Sur 8 metros 41 con calle Becerro de Bengoa y al Oeste 22 metros 50 con Padrón 440 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 el 6 de octubre de 2008; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA SEVERA, MAXIMA CELIA Y ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO; EDUARDO, PEDRO SINFOROSO, NATIVIDAD RODRÍGUEZ VALLE; MARIA DEL CARMEN, GUILLERMO ATANASIO, MARÍA ISABEL LUIS ALBERTO, MARÍA SARA, AMELIA Y PEDRO GUENAGA O GOENAGA RODRÍGUEZ; JUSTA, FRANCISCO, PEDRO MARIO, JULIO CÉSAR, MARÍA ELINA Y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; MIRTA FRANCISCA, ANA MARÍA Y MARÍA RODRÍGUEZ CEDRÉS; Y LUIS PEDRO RODRÍGUEZ- A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A ALEJANDRO GARCÍA LASA E ISMAEL ANÍBAL GARCÍA (PADRÓN 438), MILKA RAQUEL Y RITA EVANGELINA QUEVEDO PANZARDI (PADRÓN 440), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 3 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 13859 10/p 47469 Nov 26- Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-92/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado la Sra. MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA, C.I. 3.927.474-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4030 de la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, con un área de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m2 55 dm2), según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 20 de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011 y se deslinda así: al Este, 16 metros 60 centímetros con Padrón 4026; al Norte, 70 metros 40 centímetros con Padrón 4029; al Oeste, 16 metros 60 centímetros con calle Flores, y al Sur, 70 metros 40 centímetros con Padrones 8611 y 4027; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MÁXIMO DE LEÓN, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JUAN ANTONIO, JUANA BEATRIZ, MARÍA MARGARITA Y LUIS RAMÓN BARREIRO OLIVERA (PADRON 4029), A JOSÉ RAMÓN SOSA SERENA Y MARIBÍ ELIZABETH MARTÍNEZ SILVA (PADRON 8611), A CARMELO SILVA Y CARMEN BEATRIZ BARREIRO (PADRON 4027) A OSCAR SONDEREGGER (PADRÓN 4026 antes 11.880), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 24 de setiembre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 13859 10/p 46513 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERDE REYES JUAN ANGEL"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- F.A. i.u.e. 370-350/2012, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN ANGEL VERDE REYES promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: una fracción de campo, ubicada en zona rural de la QUINTA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, empadronada con el número MIL SETENTA Y UNO (1071), compuesto de una superficie de 36 Has 9540 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de 27 de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, en forma provisoria el 23 de agosto del mismo año con el número 352 y se deslinda así: al SURESTE, el Arroyo Pavón; al SUROESTE: dos rectas de 535 metros 50 centímetros, y 139 metros con parte del padrón 10.690; al NOROESTE, cuatro tramos de recta de 417 metros, 437 metros, 819 metros y 5 metros que corren la primera y la cuarta de Suroeste a Noreste y la segunda y la tercera de Sureste a Noroeste y que lindan las tres primeras con parte del padrón 10.690 y con los padrones 10.721; y 550, y la cuarta con camino vecinal; al NORESTE, tres tramos de recta de 824 metros 80 centímetros, 437 metros y 1262 metros 50 centímetros, con parte del padrón 6003, y con los padrones 1070, 12.983, 12.984, 12985, 12986 y 12.987. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de

Oficio y especialmente a las personas a cuyo nombre salió del dominio fiscal: Francisco Vicente Durán, Juan Francisco y Juana María Durán y Juana Ramallo Durán; y/o sus sucesores a cualquier título tanto universal como particular, así como a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los números 12.987- SR. JULIAN MEDINA PEREZ, 12.986- SR LUIS MARIA MEDINA GONZALEZ, 12.985 y 12984- SR. FRANKI VERDE GONZALEZ, padrones 12.983 y 1070- SRES. ROSA CAMETO, JULIO CESAR, MARIA ANTONIA y MARIA DEL ROSARIO GRENE CAMETO, padrones 6003 y 550- SR. HERMAN VERDE GONZALEZ, padrón 10.690- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES y padrón 10721- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Jose, 1º de noviembre de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

16) $ 16939 10/p 45399 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "VALDEZ PASTURINO, JOSE ARTIGAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-384/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: Isabel Cisaro, Celmira y Ciro TECHERA VIERA /O sucesores, sucesores de Florinda Viera y TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 4664, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Cerro del Arbolito", el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 425, el día 11 de mayo 2012, consta de un área de Ciento cincuenta y nueve hectáreas, cinco mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (159 hás 5145 m.c.) y se deslinda así: al Suroeste 884,50 metros con parte del padrón 9023, al Noroeste 1569,90 metros con los padrones 11702, 11701 y 11704, al Noreste 1361,50 metros con los padrones 11365, 11364 y 11363, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que miden 642 metros lindando con parte del padrón 9703; 542,40 metros y 596,70 metros estos dos últimos lindando con el padrón 5543.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 9239 10/p 45517 Nov 13- Nov 26

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMANDA DELLA VENTURA, solicita la inscripción de la obra titulada: POEMAS DEL CAMINO, (Poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 47494 Nov 26- Nov 26

MARIA DE LOS ANGELES SILVEIRA FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: DOS HISTORIAS PARALELAS, (Investigación Genealógica), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 47445 Nov 26- Nov 26

HORACIO NAPOLEON FAEDO SALLE, solicita la inscripción de la obra titulada: SEGUNDO CATALOGO DE OBRAS ESCULTORIAS DE HORACIO NAPOLEON FAEDO SALLE, de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 47432 Nov 26- Nov 26

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CRUZ S.A. Concurso Necesario IUE 2-32438/2012" en cumplimiento del decreto Nº 2417/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, se decretó el Concurso Necesario de CRUZ S.A., RUT: 210122970012, con domicilio en Avda. 18 de julio 1350 en el marco de la Ley 18.387. Se decretó la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó síndico a LIDECO cuya aceptación jurada se comete. Se convocó a Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de Mayo de 2013 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Noviembre de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 47237 Nov 23- Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2355/2012 de fecha 12/11/2012 dictado en autos caratulados: "CLONOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 2-11312/2012", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "2.- El deudor pagará a los acreedores verificados el 100% de su deuda sin intereses ni reajustes de la siguiente forma: a) una vez homologado el cocncordato se otorga una espera de 120 días; b) En el primer año se pagará el equivalente del 3% de la deuda en cada trimestre. En el año siguiente se continuará pagando trimestralmente a razón del 4,5% del adeudo por trimestre. Al año siguiente se pagará de igual forma que en el año anterior. En el cuarto año se pagarán cuatro trimestres del 6% de la deuda y en el quino año se pagarán cuatro trimestres del 7% de la deuda cada uno. 3.- Pagada la cantidad antes expresada nada más tendrán para reclamarle los acreedores a la deudora. 4.- La deudora abonará directamente a los acreedores en su domicilio 5.- Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales que existieran contra la deudora o su director, siendo de su cargo las costas y costos generados.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo el costo del mismo un crédito contra la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el trece de noviembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 47094 Nov 22- Nov 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "AGUIAR, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20905/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2554/2012 de fecha 18 de JUNIO DE 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "DIEGO MARTIN, STABILE", nacido el 4 de diciembre de 1995, Acta Nº 8934, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Sara Rosante" debe decir "hijo legitimo de Sara María Rosande y Heber Stabile"; donde dice "Mario" debe decir: "Diego Martín" y en el margen donde dice: "Rosante" debe decir "Rosande" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 21 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 46449 Nov 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS GONZALEZ, Adriana- Rectificación de Partidas" Ficha 2-35243/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS, inscripta el día 10 de Abril del 1996, ante Oficial de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, en el sentido que donde dice: "CAROLINA PEREIRA DE LOS SANTOS" debe decir "CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS" por así corresponder.
Dejando constancia de que la presente se encuentra amparada en la LEY 18.078, por ser tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 45895 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "HORNOS CASTILLO SILVIA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-40071/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RIOBANTE BRAULIO HORNOS BADANO, inscripta el 9 DE ENERO DE 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 15 en el sentido que donde dice: "VIUDO " diga: "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veintidos de octubre de dos mil doce EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 46479 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: "FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 18 de setiembre de 2012 y 1 de octubre de 2012, respecto del proceso de RECTIFICACION DE PARTIDA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: DEARMAS PORTELA MERCEDES DE LOS ANGELES y VILLANUEVA ESTRADA VICTOR HUGO- RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha 2-28981/2012, se establecio Ficha 2-28891/2012, siendo lo correcto 2-28981/2012.-
Montevideo, diecinueve de octubre de 2012.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 45555 Nov 13- Nov 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AGNELLO RIOS, ALFREDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39715/2012", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- ALFREDO WILLIAM AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1873, nacido el día 3 de Abril de 1995, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
- GERARDO DAMIAN AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1874, nacido el día 2 de Noviembre de 1997, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 46341 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "GOMEZ, ESTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-36684/2012, se NOTIFICA al Sr. HEBERT NELSON PICOLO, del inicio de las presentes actuaciones.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 47003 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VARELA, ELENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-479/2012, por resolución Nº 3069/2012 de fecha 17 de agosto de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) de matrimonio del Sr. Raffaele Carmine Racioppo, inscripta el 3 de junio de 1922, Acta Nº 81, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO" y donde dice "10 de junio de 1888 debe decir" debe decir "10 de julio de 1888", 2) de nacimiento de Maria Irma Racioppo, inscripta el 1 de mayo de 1927, Acta Nº 347, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 3) de defunción del Sr. Carmelo Racioppo, inscripta el 31 de enero de 1939, Acta 138, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO, 4) de matrimonio entre Jose Maria Varela y Maria Irma Racioppo, inscripta el 21 de agosto de 1951, Acta 472, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO", 5) de defunción de la Sra. María Irma Racioppo, inscripta el 15 de mayo de 2007, Acta Nº 826, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 6) de nacimiento de Elena Ivonne Varela, inscripta el 26 de junio de 1961, Acta Nº 1854, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RECHAPPE" debe decir "RACIOPPO" y donde dice por linea materna de Carmelo Rechappe debe decir Carmelo Racioppo, 7) de matrimonio entre Elena Ivonne Varela y Daniel Pintos, inscripta el 10 de marzo de 1988, Acta Nº 171, ante el oficial de Estado Civil encargado de la oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO" y 8) partidas de nacimientos de Nadine Pintos y Marianne Pintos, Actas Nº 1346 y 40 de fechas 18 de octubre de 1993 y 9 de enero de 1995 respectivamente, donde dice en los abuelos maternos "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO".
Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46123 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CASTRO LANGELOTTI, MARCELA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-,

Ficha Nº 2-44748/2012, por resolución Nº 4380/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martina Antonella Cabeda Castro, inscripta el 17 de julio de 2012, Acta Nº 1212, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde que la nacionalidad de su abuelo por linea materna Francisco Castro es "oriental", debe decir "español"
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46961 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SALDOMBIDE GOZO, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-466/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de NACIMIENTO DE MARTIN SALDOMBIDE GOZO, Acta Nº 529 ocurrido el dia 23 de agosto de 1994, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "JOSE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI", debe decir "JORGE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI" por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 46144 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "GONZALO MARTIN DA SILVA" debe decir "GONZALO MARTIN VERA DA SILVA", y donde dice "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 45706 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONACILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46638 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONANCILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46600 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-211/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Milton Medeiros de los Santos y Yully Paola Rodríguez Suárez quienes contrajeron matrimonio el día tres de febrero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, Milton", debe decir: "DE LOS SANTOS MEDEIROS, Milton" por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo. 16 de julio de 2009. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 47371 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SORIA SOAREZ, JORGE EFRAIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207- 723/2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JORGE EFRAIN SORIA SUARES, nacido el 22 de noviembre de 1972, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1972, ACTA Nº 1201, en el sentido de adicionársele a la misma el otro apellido materno, es decir, que se exprese en la misma que es hijo legítimo de: "Cenira Gonçalves Suares" o de "Cenira Suares Gonçalves". Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46837 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DORALINA FARÍAS y MANUEL FARÍAS, Acta Nº 14 del Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta el 29 de mayo de 1944, pues en la misma se padeció error, en donde dice: "DORALINA FARÍAS", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46705 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de IVO SUÁREZ FARIAS, nacido el 2 de agosto de 1950 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de agosto de 1950, ACTA Nº 64, pues en la misma en donde dice como segundo apellido "FARÍAS", debe decir como segundo apellido "RODRÍGUEZ", y donde dice: "Doralina Farías", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46601 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ SUAREZ, MARISA Y IBAÑEZ HERNANDEZ, DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA",

Fa. 284-405/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la partida de Nacimiento de Carol Aimé IBAÑEZ SUAREZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1044 del 04/07/1996, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "IBAÑEZ SUAREZ, Carol Aimé", debe decir "IBAÑEZ HERNANDEZ, Carol Aimé", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Agosto de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46967 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GULARTE SORIA; MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE" IUE 300-535/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partidas DE NACIMIENTO de CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE, extendida el 09.04.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 712, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "el día diecinueve de abril de 1996" debe decir "el día diecinueve de marzo de 1996" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 29 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 45883 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1289/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO REGINO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, extendida el 24/08/1981 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1392, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ambos orientales, casados y dom. en Avda Salto 1225" debe decir: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ARGENTINA y oriental, respectivamente, casados y dom. en Avda Salto 1225" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 46552 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARLINDO DE SOUZA CASTRO, FICHA IUE 477-304/2010, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de ARLINDO DE SOUZA CASTRO, ACTA Nº 522 de la Primera Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Arlindo De Souza Castro, nació el dia 16 de Setiembre del año 1959. Rivera, 28 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 45467 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, Nelly Jacqueline y MUTTE, Julio Cesar. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1293/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Nelly Jacqueline RODRIGUEZ GONZALEZ y Julio César MUTTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Emili Noelia GONZALEZ RODRIGUEZ, ACTA número 600, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 23/03/2012.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "que es hija... de Nelly Jacqueline Rodriguez..." debió decir "que es hija legítima de Nelly Jacqueline Rodriguez y Julio César MUTTE" por lo que sus apellidos son "MUTTE RODRIGUEZ"; por así corresponder.-
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 47370 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ MEDEROS, CLAUDIA MARGARITA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-311/2012, se hace saber que se presento CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ MEDEROS solicitando la siguiente rectificación de partida en donde se cometió el siguiente error:
A - ACTA Nº 238 del libro de nacimientos el 17/05/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: en la anotacion marginal donde consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Escarriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO.
B - ACTA Nº 8 del libro de reconocimientos expedida el 23/02/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Carriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 46256 Nov 16- Nov 29

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

REMATE EXTRAJUDICIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 6.12-2012- HORA: 14:00
LUGAR: EN EL SALÓN DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- AV.DANIEL FERNANDEZ CRESPO Nº 1508
MONTEVIDEO
BASE: DÓLARES ESTADOUNIDENSES U$S 1.600.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, los martilleros sorteados por el registro Nacional de Rematadores del M.T.S.S: y representados por los rematadores Ernesto Argenti (Matr. 3674), Marcelo Nieto (Matr. 3691) y Pablo Ferrari (Matr. 4697), venderán en remate público, al mejor postor y en dólares estadounidenses en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 70.097, con una superficie de 108 hectáreas ubicado del lado sur del kilómetro 69 de la Ruta Interbalnearia, 8ª Sección Catastral de Canelones Paraje Piedras de Afilar. 1º) Este Remate se dispone por aplicación de la Carta Orgánica, Ley modificativa Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y por la RD Nº 1.555/04 del 14 de diciembre de 2004 y la RD N 0475/11 de 15 de noviembre de 2011. 2º) El bien según información del Registro correspondiente

al 01/10/12, no tiene ninguna afectación registrada; 3º) El mejor postor deberá:
a) depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, b) pagar la comisión e impuestos del rematador (3.5%) más IVA, en efectivo, y/o letra de cambio, c) abonar el saldo de precio en un plazo máximo de 90 días a partir del siguiente día al del remate, d) en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura y certificados, e) El mero transcurso del plazo referido sin que el mejor postor haya abonado todos los gastos y honorarios operará como condición resolutoria expresa, perdiendo el mejor postor la seña, que quedará a favor del Banco como indemnización por daños y perjuicios; 4º) La enajenación en cumplimiento del presente remate se encuentra exonerada del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo literal "F" de la Ley 16.107; 5º) La parte vendedora, deberá abonar el 1% del valor rematado, correspondiente al Impuesto Municipal (Ley 12700).
20) (Cta. Cte.) 5/p 46840 Nov 21- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, dictado en autos caratulados "ORGANIZACIÓN GERWER LTDA C/ VIERA DE LOS SANTOS, WASHINGTON Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 2-64355/2005, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, es decir, $ 163.974 y en moneda nacional, la Nuda Propiedad en relación al siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la localidad Catastral de Rivera empadronado con el N° 8.062 el que según plano del Agr. Zoe Taroco del 5 de junio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N° 1.231 el 12 de julio de 1957, consta de una superficie de 330 metros, se señala con el N° 14 de la manzana B de dicho plano y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros al Suroeste de frente a la calle Lavalleja por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con fracción 13, al Noreste con fracción N° 10 y al Sureste con fracciones 15 y 16 todas del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en moneda nacional y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66 %) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea. 1,22%. 4) Que se desconoce: el estado ocupacional del bien y b) la situación contributiva ante el B.P.S. 5) Que al 11/12/09 la deuda por Impuesto de Primaria ascendía a $2.568 y que al 22/10/08 el inmueble no tiene adeudos para con la Intendencia de Rivera. 6) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1368 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 1° del mes de noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
20) $ 7350 5/p 46925 Nov 20- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ EMPRESA CONSTRUCTORA LEON S.A." EJECUCION HIPOTECA RECIPROCA, IUE 2-22781/2010 se hace saber que el 19 de diciembre de 2012 a partir de las 11:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 506 que forma parte edificio de propiedad horizontal (ley 10751 sus modificativas y concordantes) que se construye en el terreno sito en la primera sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5123 que según plano del Agrimensor Eugenio Jaurí de Agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de setiembre de 1975 tiene un área de 469 m 9143 cm que se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; 43 m 57 cm al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Andes; 10 m 75 cm al Norte con el padrón Nº 5124 y 43 m 52 cm al Este con padrón 5121. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, propiedad del Jocquey Club de Montevideo, cuyas dimensiones son: 4 m 08 cm de ancho: 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, libres, constituído por escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de Diciembre de 1923. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 5123/506, se ubica en el 5º piso a cota más 14 m 09 tiene un área de 58 m 78 dm y le corresponde la utilización de la terraza cubierta "R5" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; desconociéndose si existen otros adeudos y el estado de ocupación del bien. 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.
Primera Publicación
20) $ 9100 5/p 47700 Nov 26- Nov 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en los autos caratulados "CANEL GUARDADO, Aida c/ FORNERO IWANOF, Miguel Angel. Proceso Ejecutivo" IUE 2-61579/2010, se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 16 hs en el local de Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base del 50% de su tasación el siguiente bien: 1 trompo c/ motor Kohlbach c/ reductor ($ 10.000,00);. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ precio venta, todo lo que deberá pagarse en el acto, en pesos uruguayos y en efectivo. 2) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). 5) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2520 3/p 47254 Nov 23- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ RAUL OMAR Y ROBERTO DELGADO MARTINEZ", I.U.E. 20-560/1985, se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 2012 a las 10 y 30 horas en Uruguay 826 Montevideo se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO Nº 23, el que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la D. Gral. de Avalúos con el N° 88, el 3 de mayo de 1939, está señalado como el lote 12, y consta de una superficie de 706 mts, 50 dmts y se deslinda así: al N., de frente a calle pública, 27 mts. 60 cmts.; al Oeste, de frente a calle pública, 51

mts. 20 cmts.; y al SE. de frente a calle pública, 58 mts. 20 cmts.- 2) Inmueble, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRON URBANO N° 35, el que según plano citado, está señalado con los Nos. 18 y 19 de la manzana 23, que por estar unidos constan de una superficie de 3560 mts, 20 dmts y se deslinda así: al SE. de frente a carretera a San Gregorio, 40 mts.; al SO. de frente a calle pública, 94 mts. 30 cmts.; al NO. con la vía férrea, 39 mts. 10 cmts.; y al NE. con el solar 17, 87 mts. 26 cmts.- 3) Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Blanquillo PADRONES URBANOS N° 61 Y 70, el que según plano citado, está señalado con el N° 5 de la manzana 26 y consta de una superficie de 964 mts, 50 dmts y se deslinda así: al NO, de frente a carretera a San Gregorio, 21 mts. 60 cmts.; al N. con el solar 4, 44 mts. 35 cmts.; al E., con solar 6, 20 mts.; y al S., de frente a calle pública, 52 mts. 10 cmts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, más la comisión e impuestos o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Que se desconoce la existencia o no de deudas por tributos nacionales y o municipales y del Banco de Previsión Social 5) Que no surgen inscriptas las sucesiones de los últimos propietarios. 6) Que solo se permitirá imputar al precio del remate los adeudos de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria. 7) Se deja la constancia que los Padrones N° 61 y 70 no poseen Plano de Mensura en forma independiente y que los mismos se rematan en forma conjunta en un solo lote. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, documentación aportada e información registral obrante, en la sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de noviembre de 2012. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 10151 5/p 47699 Nov 26- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Bco. C.U. C/ PAISAMAR S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 24-18/2008", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) tres fracciones de campo contiguas y construcciones existentes, sitas en el Departamento de Tacuarembó, 3ª sección judicial, zona rural Paraje "Rincón de Zamora", empadronadas con los Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, señaladas como las fracciones 5, 6 y 7 en el plano del Agrim. Jesús M. García Pardo de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/7/1969 con el N° 2321, que se deslinda: Padrón 8519 fracción 5, superficie 1.524 Hás. 9251 mts que se deslinda: al E Río Tacuarembó Grande que lo separa de José Francisco Guasque; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O linda con fracción N° 6 y al N linda con fracción N° 3 de José L. Washington Berreta Campomar. Padrón 8520 fracción 6, superficie 342 Hás. 6365 mts que se deslinda: al E con fracción N° 5; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O linda con fracción N° 7 y al N linda con fracción Nos. 2 y 3 de Víctor J. Guillermo y Susana Ojeda Díaz y de José L. Washington Berreta Campomar. Padrón 8521 fracción 7, superficie 346 Hás. 4.905 mts que se deslinda: al E con fracción N° 6; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O y SO en una línea quebrada compuesta de 3 tramos con la fracción N° 4 de Dante L. Mautone y al N linda con parte de la fracción N° 2. Las fracciones 5, 6 y 7 forman en conjunto una superficie total de 2.230 Hás 6.406, comprendiendo la superficie de los caminos que la cruzan y de 2.214 Hás 521 mts. deduciendo esos caminos. II) Una fracción de campo, sita en el Departamento de Tacuarembó, 3ª sección judicial, zona rural Paraje "Rincón de Zamora", empadronada con el N° 8517 (antes padrón 564 en m/á). la que según plano del Agrim. Jesús M. García Pardo de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23/7/1971 con el N° 2445, se compone de una superficie de 606 Hás 7.305 mts. (superficie absorvida por el Paso de la Laguna 4 Hás 8.141 mts.), superficie libre enajenable 601 mts. 9.194 mts., que se deslinda: al N 2.480 mts. lindando con padrón 564; al NE 1.316 mts. lindando con el mismo padrón; al SE el Río tacuarembó Grande, al S 2.258,40 mts. y al O 2.208,50 mts. con fracción A del mismo plano. Dicha fracción está señalada como letra B en el plano mencionado. La superficie total libre de caminos de los inmuebles descriptos es de 2.815 Hás. 9.715 mts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existen deudas por tributos e Impuestos Municipales. 5°) Que se desconoce el estado de ocupación y conservación de los inmuebles. 6°) Que existen contratos de arrendamientos vigentes. 7°) Que existe una servidumbre de que grava el padrón 8.520 a favor del padrón 8521 (servidumbre de paso). 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2012 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 7350 3/p 47251 Nov 22- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CRINDAY TRADING S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 2-60866/2004 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 12 y30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 96.588, que según plano de mensura del Agrim. Juan Bernabé Solari de diciembre de 1956, inscripto en la D.G.C.N con el N° 33.449 el 15/01/1957, tiene una superficioe de 600 mts. y se deslinda: 12 mts. al O de frente a la calle Amazonas, distando el extremo más próximo de su frente 29 mts. 80 cmts. de la proyección de la esquina que se forma con la calle Peñon, (hoy Av. Enrique Legrand); 50 mts. al N lindando con padrón 96.587, 12 mts. al E lindando con padrón 147.062, y 50 mts. al S lindando con los padrones 179.455 y 147.060. II) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, empadronado con el N° 1.505 (antes en m/ä con el N° 55), que según plano de refraccionamiento del Agrim. Carlos Rodriguez de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 3014 el 1/11/1962, tiene una superficie de 1.696 mts. 37 dmts., y se deslinda: al SO frente compuesto por una línea recta de 6 mts. 695 mm de extensión y una línea curva de 22 mts. 940 mm de desarrollo a calle Pública; al NO 68 mts. 467 mm lindando con solar 197 B del mismo plano; al NE 27 mts. 382 mm también de frente a Pasaje Peatonal de 5 mts. de ancho, que lo separa de los padrones 61 y 62 y al SE 59 mts. 886 mm lindando con el solar 196, padrón 69. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9801 5/p 47718 Nov 26- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1° Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulado DIEGO ORTIZ c/ LARRIERA, MIGUEL, EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E. 2- 34323/2004 se hace saber que el próximo 13 de diciembre a partir de la hora 11:00 en el local de A.N.R.T.C.I., Uruguay 826, se procederá por intermedio

del martillero Javier Suarez matrícula 5622, R.U.T. 215095700014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras accesorias, sita en la quinta Sección Judicial y Catastral del departamento de Flores, paraje "Cerro Colorado", empadronado con el numero DOSCIENTOS OCHENTA (PADRON 280), antes en mayor área con el 2.906, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Peter Alvez Apolo de junio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 16 de Julio de 1979 con el numero 2298, se distingue como la FRACCION UNO, consta de un área de DOSCIENTOS UNA HECTAREA NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (201 Has. 9.651 mts.) y se deslinda: al Noroeste recta de 1.215 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal rumbo a cuchilla del Rosario lindando por medio con parte de las fracciones 1A y 2: al Noreste 1.894 metros 80 centímetros con los padrones 314, 1745 y 282, al Sureste 1.296 metros 60 centimetros con la fracción tres, al Suroeste 1.414 metros 45 centímetros con parte de la fracción seis, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano antes referido SE PREVIENE QUE: 1°). El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y serán de su cargo la comisión de compra del Señor rematador, o sea el 3,66%. Dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS. 3º) Surge inscripción de contrato de arrendamiento de fecha 1/10/08 por plazo de 3 años, destino agrícola, con precio ya integrado. 4°) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria (en su caso) hasta la fecha de la escritura. 5°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2012. Esc. Ma Luisa LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8050 5/p 46923 Nov 20- Nov 26

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos "B.R.O.U. c/ Almany S.A.", Ejecución Prendaria, ficha 35-29/2009, se hace saber que el próximo día 27 de Noviembre de 2012 a las 15:00 hs en el local de la calle Gral. Pagola 1784, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los siguientes bienes: 1) Automóvil marca Citroen Xsara, color verde, matrícula SAL 1636; 2) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2276 (antes SAL 1639); 3) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2274; 4) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2018 (padrón 902213); 5) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2024 (padrón 902242); 6) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2272 (antes SAL 1641, padrón 983251). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, más comisión e iva (12,2%). 2) Será de cargo del expediente la comisión e iva (2,44%). 3) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación. 4) Que el vehículo identificado a fojas 171 y 172 con el n° 7 no sale a remate. 5) Que existen deudas de patente. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5250 5/p 47089 Nov 21- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos: Vidal María Fernanda c/ fernandez Aida Miriam y otros (Crédito Hipotecarios) FICHA 2-48581/2009 se hace saber que el Martes 11 de Diciembre a las 09.30 horas en calle Uruguay 826 local de la Asociación Nal. Rematadores se procederá por el Martillero Haig Andonian Mat. 114 RUT 210367 930013 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien urbano de Montevideo: Unidad 001 que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la 10º sec. jud. Padrón Nº 61.022 y según plano de mensura del Agr. Adhemar L. Pigni de Mayo de 1990 inscripto en Catastro con el Nº 17.023 el 6 de Junio de 1990 tiene una superficie de 292 mts.² 40 dms.² y según Títulos 295 mts.² 15 dms.² con 8 mts. 59 cms. De frente al Sur a la calle Pilcomayo No. 4923 entre calles Rimac y Rio de la Plata distando su punto más próximo 28 mts. 40 cms. De la calle del frente a la esquina formada con la calle Rimac.- La Unidad de referencia está empadrondada individualmente con el No. 61.022/001 de acuerdo al plano de fraccionamiento antes mencionado.- Se ubica en planta baja, a cota vertical + 0.oo metro y tiene una superficie de 83 mts.² 34 dms.² correspondiéndole el uso exclusivo del Jardin "A" de 24 mts. 28 dms. con puerta de acceso señalada con el Noº 4923 y del Patio "C" techado de 7 mts. 84 dms. Y en Azotea a cota vertical + 3 mts. 65 cms. (bienes comunes) y le corresponde el uso exclusivo del Depósito Bi de 7 mts. 73 dms.; Azotea CI de 33 mts. 59 dms. Libre, a cota vertical + 3 mts.; Azotea D1 de 11 mts. 89 dms. libre; Azotea G 1 de 16 mts. 8 dms. Libre; Azotea H1 a cota vertical + 2 mts. 70 cms. de 4 mts. 02 dms. libre.- Todos bienes comunes de uso exclusivo.- Se Previene Que: 1) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% por concepto de Seña en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador o sea el 3.66% así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del Martillero o sea el 1.22% del precio de venta. 4) Unicamente podrán descontarse sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Gastos Comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 8) La titulación y demás antecedentes estan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el 2do. Piso de la Sede ubicada en calle San José esquina con Pasaje de los Derechos Humanos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo noviembre 16, 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9801 5/p 47458 Nov 23- Nov 29

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BIRD, JAMES C/ COLUCCI, ALFREDO - Juicio Ejecutivo - 27-415/2001 se hace saber que el 17 de diciembre de 2012 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 394435.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 179084 (antes en m/a 63401) que según plano de Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 83128 el 2/6/77 tiene un área de 860 mts. 3 dms. con 40,93 mts. al SO a calle Miami y en 7,22 mts. al SE a calle Eduardo Couture por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,81 mts.

La unidad 002 se ubica en planta baja a cota + 40 cms. con un área de 69,70 mts. y le corresponde el uso exclusivo de porche B, jardín E y del fondo G (bienes comunes)

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. 6) se podrá descontar del saldo de precio lo que le adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre de 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7350 5/p 47456 Nov 23- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ MURZIA S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 29-41/2001), se hace saber que el próximo de 10 de diciembre de 2012 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por la Sra. alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos: Unidad 001, padron individual No. 55.125/001 que según plano de mensura de los ingenieros agrimensores Esther Estevan Collazo y Juan Di Genio, de agosto de 1987 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 23.699 el 30 del mes y año citados, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 12 cm. y tiene una superficie de 395 m. 72 dm.- Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la localidad catastral de Montevideo (antes 8ª sección judicial), zona urbana, padrón No. 55.125; que según el plano citado tiene una superficie de 702 m. 76 dm., con 15 m. 04 cm. al suroeste de frente a la Avenida Agraciada 2958, entre las calles Asencio y Doctor Evaristo Ciganda, distando su punto más próximo 17 m. 59 cms. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 6) Que existen deudas por otros conceptos ante la IMM que a agosto de 2012 ascendían a $ 206.306. 7) Que no se conoce si actualmente existen deudas por concepto de gastos comunes; no existían a diciembre de 2006. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7000 5/p 47088 Nov 21- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL H WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "Republica Afisa y otro C, Serra Córdoba, Arturo Leonardo y otros- Ejecución de Hipoteca- IUE 37-389/2001", el próximo 7 de diciembre de 2012 a las 15.00 horas en el local de la calle Solis N° 1463 el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido del Aiguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, y demás mejoras, situado en la 1era. sección judicial del Depto. de Salto, zona urbana, localidad Catastral Salto, empadronado actualmente con el Nº 5570 (antes padrones N° 746 y 747 en m/a) y el que según plano de mensura del Agr. Héctor Herrán de Julio de 1945, inscripto con el Nº 135 en la Of. Deptal de Catastro de Salto, el 1ero. de agosto de 1945, se compone de una superficie de 591 m. 1482 cm y se deslinda así: al Norte 13 m. 96 cm de frente a la calle Gral. Artigas, entre las calles Sarandi y Larrañaga; al Este 3 líneas, la primera de 5 m. 45 cm; la segunda de 6 cm y la tercera de 36 m. 50 cm, lindando con propiedad de la sucesión de don Martín Martinicorena; al Sur 23 m. 62 cm con sucesión de don Juan Harán y al Oeste 7 líneas, la primera de 3 m. 30 cm; la segunda de 9 m. 90 cm, la tercera de 62 cm; la cuarta 4 m. 17 cm; la quinta 6 m. 10 cm; la sexta de 4 m. 20 cm y la séptima de 32 m 56 cm, dando la primera de ellas de frente a la calle Sarandí y las restantes lindan con propiedad de doña Julia Salgado de Coronel.- SE PREVIENE: a) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. b) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio del remate. c) Que se desconoce cualquier otras eventuales deudas que pudieran existir por cualquier otro concepto y que afecten el bien a subastarse. d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada. e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de conservación al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio. g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 4.66% del precio martillado. h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere. i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre. J) Según constancia extendida por la Esc. Lourdes E. Campanella Vilar el día 12/12/2011 se encuentra vigente la resolución de fecha 14 de octubre de 2008 de la I. M de Salto que establece no hacer uso del derecho de preferencia del art. 66 de la Ley 13.308. k) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 Piso 2. A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente. Montevideo, 20 de noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 11551 5/p 47717 Nov 26- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, en autos: "VAZQUEZ CANTO DANIEL ALBERTO c/ CASANOVA GUISOLFO MARIA ELENA y otra" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-119869/2011); se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2012 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal No. 104 que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Barra Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 144 antes padrones 143 y 144; el que según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez de julio de 1995, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de julio de 1997, con el No. 4872, consta de un área de 904 m 82 dm. con dos línea recta al noreste con 10 m. 20 cm. y 12 m. de frente a la calle central de 17 m. y al sureste 3 líneas rectas de 13 m., 12 m. 26 cm. y 8 m. 30 cm también de frente a la calle Pública por ser esquina. La unidad 104, está empadronada con el No. 144/104 y según el plano citado, se ubica en primer piso a cota vertical más 4 m. 67 cm., tiene un área de 54 m. 6 dm. (parte A) y parte en planta azotea a cota vertical más 7 m. 46 cm. con un área de 2 m. 93 dm (parte B), área total 56 m. 99 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza D1, azotea D2 y el lugar No. 3 en el garage ubicado en planta subsuelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribuciones Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 7) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada. 8) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (Ley 18494 y Decreto Reglamentario No. 355-2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5460 3/p 47459 Nov 23- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA ADM. DE FDOS. INVERSIÓN C/ LABORATORIOS BIOS S.A. Y OTROS- EJ. HIPOTECARIA- En autos: B.C.U. c/ Laboratorios BIOS S:A y otros- Ej. Hip. Ficha: 2-291/2008", FICHA: 39-23/2010, se hace saber que el próximo 11 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 018, empadronada individualmente con el N° 107.922/018, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ever Irisity Jover de fecha mayo de 1979; inscripto en la Dirección General de Catastro 20/6/1980 con el N° 89.123, se ubica a cota vertical más

0,35 mts, en planta baja y planta azotea más 2,95 mts, a cotas verticales de más 35 cmts y 2,94 mts. respectivamente, consta de un área de 63 m2 con 96 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Azotea X1", y "Techo X2". Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 107.922, que según plano referido, consta de una área de 1.180 m2, con 20 mts. de frente al SO a la calle Estero Bellaco, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya, distando el punto medio de su frente 83,22 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate.
4°) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 5°) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentación agregada. 6°) Que se descone si existen deudas con BPS por las construcciones y por gastos comunes, así cómo se desconocen cualquer otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación y de los certificados agregados, art. 390 del C.G.P. 8°) Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación. 9°) Que existe un contrato (de arrendamiento y fianza presentado a fojas 99 de fecha 9/9/2011, que no surge inscripto en el certificado de la Propiedad Inmueble. 10°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5670 3/p 47455 Nov 23- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "CABRAL PEREZ, NELSON DANIEL c/ DELISSAGUE, ALEJANDRO - INTIMACIÓN DE PAGO-HOY: EJECUCION DE SENTENCIA" I.U.E. 171-208/2011", se hace saber al público que el próximo 19 de diciembre de 2012 a las 10 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2/3 de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Soldadora autógena c/ manómetros: $ 1.800; 2) Compresor de aire con motor. $ 1.600. 3) Banco de trabajo de madera. $ 200. 4) Secador de mano. $ 200. 5) Morza de hierro. $ 500. 6) Aspiradora Brisolar. $ 300. 7) Hidrolavadora Garden. $ 1.000. - SE PREVIENE: 1 El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%). 4), La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 1820 2/p 47265 Nov 23- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Bandes Uruguay S.A. c/a. Viñoles Pereira, Humberto y otro. Juicio ejecutivo. IUE 207-40/1996, se hace saber que el día 14 de diciembre del 2012 a las 10 horas en el Escritorio sito en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro largo, zona rural, empadronada con el N° 15187, antes padrón 1496 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, inscripto el 22 de diciembre del 2003 con el N° 10.597, se señala como fracción N° 2 y consta de una superficie de 11 hectáreas 4545 metros. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3,66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados, b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1,22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes), c) De la información registral surge inscripto un arrendamiento por 15 años desde el año 2004, así como subarrendamientos. d) se desconoce la situación ocupacional del bien y si existe deudas por construcciones u otros tributos. e) Que existe un convenio sobre deuda de contribución inmobiliaria decreto 13/2010. f) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener, g) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral agregada al momento de la subasta encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado.- Melo, 1o de Noviembre del 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 3570 3/p 47373 Nov 26- Nov 28

EDICTO: Por disposición DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A ESCOTO TORRES JUAN ANTONIO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA I.U.E. 207/864/2003, se hace saber que el día 19 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá la venta en remate público sin base y al mejorar postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la octava sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Tupambaé zona urbana manzana 41, solar 7 padrón 296, con un área de 1.250 metros, superficie edificada 188 metros, 25 metros, de frente a calle Avenida Gral Lavalleja. SE PREVIENE: A) Se desconoce el estado material del bien. Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes certificados regístrales incluso los que surjan al tiempo de la subasta B) Nada se sabe sobre la situación actual del inmueble relacionado con el B.P.S. en lo que refiere a las construcciones o modificaciones que eventualmente pudieran existir C) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y se desconoce si existen adeudos por contribución inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Melo, 16 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 4200 3/p 46937 Nov 22- Nov 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO -

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "LOSTAO DEVEZA, Sergio Andrés c/ PONZA LLAVALLOL, Carla María.- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.- Ficha: I.U.E.- 229-33/2011, se hace saber que el día martes ONCE DE DICIEMBRE de 2012, a las 10:00 horas, en el local sito en Sarandí y R. Borras de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Aníbal Banchero (mat. 5565), asistido de la Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble:- CAMIONETA marca CITROEN, modelo C 15 D, tipo furgón,

diesel, año 1998, matrícula LAA 8937, padrón Nro. 13.666 del departamento de Colonia.- SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora. 3- La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente.- 4- Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede judicial. 5- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 6- El bien se vende en su estado actual de conservación. 7- Se desconoce la existencia de deudas municipales, etc. sobre el mismo. 8- El actor tiene prelación para el cobro de su crédito. 9- A los efectos legales se efectuarán tres publicaciones.-
Rosario, 16 de noviembre de 2012.- Dr. Heber W. Peña Curbelo, Oficial de Registro de Estado Civil.

Primera Publicación

20) $ 2520 3/p 47394 Nov 26- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE lera. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A CON AZAMBUJA BILBAO EMLIO- JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-112/2007, se hace saber que el día 5 de Diciembre del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 3.030.219,33.- (Pesos Uruguayos tres millones treinta mil doscientos diescinueve con 33 cm.-) el siguiente bien inmueble Padrón Rural n° 1509 ubicado en paraje Laureles, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 20- 10 - 1995 con el N° 8684 - Fracción solar N° 3 - Superficie: 397 Has- 8406 Mts 50 dm.- Se deslinda: Al NORTE, Arroyo del Sauce que lo separa de parte de los padrones números 8.409 y 8.862; al ESTE línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que miden de 358 metros 27 centímetros; 341 metros, 02 centímetros; 303 metros, 15 centímetros; 35 mts. 61 cm; 286 metros, 75 centimetros; 80 mts y 1139 metros 68 centimetros;. Todos lindando con parte de la fracción 4. SURESTE. 4 Segmentos de rectas que miden 230 mts. 67 cm. 48 mts. 80 cm; 543 mts. 14 cm. y 270 mts. 18 cm. Confinando con parte de la fracción 4 al SUR OESTE línea quebrada compuesta con 9 segmentos de recta que miden: 518 mts. 61 cm.; 182 mts. 88 cm; 267 mts. 26 cm; 302 mts. 46 cm; 345 mts. 15 cm; 728 mts. 56 cm; 674 mts. 51 cm; 598 mts. l5 cm; y 330 mts. 25 cm. lindando todas con la fracción 2. Todas las fracciones citadas son del plano relaccionado.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Sera de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se hallan de manifiesto en la oficina actuaria y podrán ser consultados por los interesados.-
5)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del C.G.P., no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 9 de Noviembre de 2012.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8050 5/p 46848 Nov 20- Nov 26

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIGMA SEGURIDAD S.R.L.

Contrato: 6/11/2012
Inscripción: No. 27659, año 2012
Socios: Ruy Blas RODRIGUEZ DIAZ (40 cuotas), Arturo Federico ZAPPINO PEREYRA (35 cuotas), Esther Susana DIAZ CORREA (25 cuotas)
Capital: $ 80.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Vigilancia, asesoramiento, comercialización de artículos relacionados a la seguridad y servicios de provisión de personal; B) Compraventa, comercialización, industrialización, importación, exportación de bienes.
Administración: Ruy Blas Rodriguez Díaz
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 47727 Nov 26- Nov 26

NUEVA GESTION SRL

Contrato: 05/10/12.
Inscripción: 19.412/08.10.12.
Socios/ Cuotas: Washington SUAREZ MACHADO (Administrador) (90).
Domingo TAMBUCHO LABARDEN (10).
Objeto: Servicios ambientales, técnicos, comerciales y profesionales. Representaciones de empresas públicas, mixtas y privadas, nacionales e internacionales en dicho rubro. Importación, exportación, construcción, reparación y arrendamiento de maquinarias afectadas al medio ambiente.
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 47671 Nov 26- Nov 26

CAPACIDAD TECNOLOGICA LTDA.

Constitución: 05/10/12.
Inscripción: 19.483/08/10/12.
Socios/ Cuotas: Dalmo FORLI (50).
Raphael CARDOSO (50).
Objeto: Servicios técnicos de computación, software, instalación de sistemas operativos, etc.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 47670 Nov 26- Nov 26

COSTAS DEL PARAO S.R.L.

Contrato: 17/9/2012
Inscripción: 17921 1/10/2012
Socios: JUAN MANUEL FERRES ECHAVARREN, GUZMAN FERRES ECHAVARREN, FERMIN RAFAEL FERRES ECHAVARREN
Cuotas: 60 cuotas cada socio
Capital: $ 180.000.-
Objeto: Tenencia y explotación de bienes rurales en todas sus formas.-
Plazo: 30 años desde 17/9/12
Domicilio: Departamento Treinta y Tres
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 47669 Nov 26- Nov 26

SDC DE BRASIL Servicios Maritimos Limitada

Contrato: 12/4/2012
Inscripción: 14591/06/09/2012
Modificación: Clausula 5ta: Administración y representación: YU YANHUA.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 47666 Nov 26- Nov 26

MODULE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 11/09/2012
Inscripción: Nº 15379 el 12/0912012
Cedente: PABLO RODRIGO LIMA RAZQUIN (30 cuotas)
Cesionario: Marcelo Juan Farcilli Bagliani
Administración: Manuel Ramos Ubal y Marcelo Juan Farcilli Bagliani en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 47503 Nov 26- Nov 26

COCO´S GRILL S.R.L.

Modificación de contrato: 22 de setiembre de 2012
Ampliación Capital: $ 800.000 dividido en 800 cuotas de $ 1000
Beatriz Varela Ruiz 400 cuotas
Guillermo Varela Bustos 400 cuotas
Inscripción: No. 17535 28/9/2012.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 47488 Nov 26- Nov 26

ADMINISTRADORA DEL ESTE SRL”

Cesión y Modificación. Maldonado, 6/9/2012.
Inscripción 14/9/2012 Nº 15783.
Cedente: Mariela Iavecchia.
Cesionaria: Bettina Iavecchia.
Cesión: 25 cuotas.
Socios: Mario Pizzolante 50 cuotas y Bettina Iavecchia 50 cuotas.

Modificación: Administración conjunta, separada y/o indistintamente socios Pizzolante y Iavecchia.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 47487 Nov 26- Nov 26

S.R.L

NOMBRE: "INVERSIONES INVERSUR S.R.L."
CONTRATO: 05/05/2012
INSCRIPCION: 15 DE AGOSTO AÑO 2012
SOCIOS: JUAN MARCELO GALVAN ALVAREZ (160 CUOTAS) AROLDO MILAR (40 CUOTAS)
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: PUNTA DEL ESTE
ADMINISTRACION: SOCIO JUAN MARCELO GALVAN ALVAREZ
OBJETO: INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA.- VENTA DE SERVICIOS VARIOS. REPRESENTACIONES, COMISIONES, Y CONSIGNACIONES. COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERÍAS, BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR EN TODAS SUS FORMAS TODO TIPO DE MERCADERÍAS, ARRENDAMIENTOS DE OBRA Y SERVICIOS, EN TODOS LOS RAMOS Y ANEXOS PERMITIDOS LEGALMENTE.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPETANDO LAS PROHIBICIONES LEGALES QUE SE HALLEN EN VIGENCIA; EN GENERAL REALIZAR LAS OPERACIONES CON BIENES Y ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES, PRESENTARSE A TODO TIPO DE LICITACIONES; ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS CON FONDOS PROPIOS O EN DESCUBIERTO.

Única Publicación

22) $ 3816 1/p 47484 Nov 26- Nov 26

**"LA RINCONADA DEL PINTADO S.R.L."
CONSTITUCION**

CONTRATO: 13/06/2012
INSCRIPCION: Nº 12215 el 10/08/12
OBJETO: Servicio de fiestas en general y decoración; exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, prestación de servicios de todos los rubros conexos y anexos posibles.
SOCIOS: Daniel Gómez Conti, Rodrigo Gómez Predebon, Felipe Gómez Predebon y Agustín Gómez Predebon.-
ADMINISTRACION: Daniel Gómez Conti
CAPITAL: $ 200.000
DISTRIBUCION: Por partes iguales
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Artigas.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 47465 Nov 26- Nov 26

Venta de Comercios

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.

25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12

Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO LILIANS Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-017688/2012, se cita, llama y emplaza a Silvana Lilián Lima Cuello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 3080 10/p 47667 Nov 26- Dic 07

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA, CLAUDIA IVON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUXILIATORIA

DE POBREZA" Fa: IUE 0002-035051/2012, se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián Torres Grisales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47180 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ESTELA-RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-36251/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5550/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL OMAR AYALA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47198 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAWEN FERRETT, TERESA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Nro. 0002-006656/2012 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1639/2012 de fecha 18/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar por edictos al Sr. JUAN JOSE ALBIN como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA),
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 14 de mayo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 45520 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, WENDEY C/CORBO JAVIER, SERVANDO AUXILIATORIA DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-045361/2012, se cita, llama y emplaza a Servando Víctor Corbo Javier, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado Ley 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 46554 Nov 20- Dic 03

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ESTEVEZ, ROSSANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-044095/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Terra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 45535 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ROCHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48415/2012, se cita y emplaza a MARCELO JUAN PALACIO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47199 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA MARIA HAYDEE Y OTROS -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA Nro. 0002-041595/2012, por Providencia Nro. 5655/2012 de fecha 19/10/2012, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA FORTES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47437 Nov 26- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PALAVECINO ALICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-43333/2012 se cita, llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47034 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CANABARRO PAMELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44272/2012 se cita, llama y emplaza a RICARDO AGUILAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dieciseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46985 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MASSA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA ", Expediente Nº 2-36537/2012, se cita y emplaza a NESTOR FABIAN LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 47343 Nov 23- Dic 06

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AROCA GAITAN, ELIDA NATALIA" -Ficha Nº 2-42676/2012, se cita, llama y emplaza al Sr MARCIO REUS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47175 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MARISTAN REMEDIOS, RAQUEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10741/2012 -se cita, llama y emplaza a SABRINA DANIELA MARISTAN ROSIMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46813 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CLAUDIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-43437/2012 se de noticia al Sr. JORGE PERDIGON.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 47235 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA SILVANA c/ CALLEROS RIANI, HUGO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-25950/2012. Emplázase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 3080 10/p 47130 Nov 21- Dic 04

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO PELLEJERO, VERONICA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44515/2012 se de noticia al Sr. ISMAEL RAMON BOBADILLA BONILLA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46777 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA c/ CARBALLO, RUBEN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-47293/2012. Emplazase al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46535 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-47785/2012 se de noticia al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46534 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "SOBRERA, ROSSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-19506/2012" se notifica al Sr. Jorge Washington Rosales Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 12 de junio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47341 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: HERNANDEZ REBOIRAS, FABIAN y otro c/ GRIFFO OLIVERA, ANA "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-18566/2012", se cita y emplaza a los familiares del niño Jhon Griffo Griffo hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 133,1 del C.N.A).-
Montevideo, 5 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46681 Nov 19- Nov 30

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "POSE RIQUELME, ROMINA ELIZABETH C/ CASURIAGA, RODRIGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-6099/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo CASURIAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46163 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "VALENTE, CAROLA C/ GERIBONI, GONZALO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-47231/2012" se cita, llama y emplaza al Gonzalo Geriboni Gravobsky a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 6 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 47338 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RUZICH QUINTAS, NATALIA C/ CUCURULLO DIAZ, GERARDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45362/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. Gerardo Cucurullo Diaz a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 06 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45966 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PÍRIZ MELO, SOLEDAD- Ratificación de Tenencia "IUE 2-45226/2012; se notifica al Sr. Leonardo Fabián Viera De León de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45916 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACHADO DENIS, RICHARD Y FERNANDEZ ANTUNEZ, ROSSANA CONTRA LORENA LUJAN TRINDADE"- SEPARACION DEFINITIVA - Ficha 64-47/2012, se emplaza a LORENA LUJAN TRINDADE MACHADO Y DEMAS FAMILIARES DEL NIÑO IVAN DUGAL BERA TRINDADE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 47249 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DO CANTO, ANDREA PAOLA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44480/2012, por decreto número 4451/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia al señor JUAN JOSE DE LEON de estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47340 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE; 2-42142/2012 y por decreto Nº 4388/2012 de fecha 03,10,2012 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN.-
Se deja constancia que los autos son patrocinados por Defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46124 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "MACHADO MARQUEZ, MARIA INES. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-46766/2012 y por Decreto número 4642/2012 de fecha 17,10,2012 se dispuso dar noticias de estas actuaciones al Sr. ALBERTO PEREIRA. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidos de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 45627 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LORENZO PIRIZ, CLAUDIA PAOLA Y DOS SANTOS, JORGE"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-23745/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADRIAN ESTEVEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 47200 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMAN, ADELCIA. FLOR DE LIZ-AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 180-413/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ruben Richard CUBILLA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46337 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SGARONI, MARIA JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-1316/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 16 de Julio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LAPAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46832 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados " MATIAS GONZALEZ Gabriel José RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha IUE 274-523/2012, según providencia Nº 4701 de fecha 24/10/2012 se dispuso que se EMPLACE a la Sra. Shaiana JUDEH a estar a derecho en los presente autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparesencia.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47446 Nov 26- Dic 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos PEREYRA ACOSTA, ADRIANA JACQUELINE C/ RODRIGUEZ PAREDES, ENRIQUE EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACIÓN del ART. 89 C.G.P. Fa. 317.691/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ PAREDES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 45429 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA OLIVERA NATALY YOANNA C/ HEREDEROS DE FEDERICO GABRIEL GULARTE DUARTE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA IUE. 329-176/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos del Sr. Federico Gabriel Gularte Duarte, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47537 Nov 26- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por decreto Nro. 4915/2012 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ, LIRIA ELIZABETH. SEPARACION DEFINITIVA. Fa. No. 342-271/2012", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA BARBONI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 3074/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47449 Nov 26- Dic 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto

Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CELIA GRISEL. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-287/2012", dictada en Decreto No. 4315 de fecha 31/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOURDES GRISEL BRAGUNDI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de comparecer en autos a estar a derecho, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que por Decreto 3067/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 46999 Nov 22- Dic 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA SILVERA, Lyliam Alicia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-708/2012", se hace saber que por Auto Nº 5033/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ernesto Claudio Araujo Rodríguez y Gissel Ariadna Parada Silvera. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45754 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR GRAÑA, MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE Nº 381-646/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PAOLA GRAÑA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijos MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS LISTUR GRAÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MARIO LEONARDO LISTUR OTAZU, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47147 Nov 22- Dic 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que según Resolución Nº 106/2010 de fecha 26/03/2010 en el asunto 963/2008, se aplica una multa de $ 36.743.00 al señor Angel Baby De León Eguzquiza, por realizar actividad minera sin título habilitante en el padrón 7317 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en el mes de mayo de 2008. Se otorga un plazo de 10 días para abonar la referida multa. Cumplido el plazo, el monto se actualizará a la fecha de su efectiva cancelación.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 47415 Nov 26- Nov 28

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE




RESOLUCIÓN Nº315/2012

LLAMESE A CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA PROVISION DE VEITICUATRO VACANTES REALES DEL CARGO DE INSPECTOR, ESCALAFON DOCENTE, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA ORBITA DE LA DIVISION DOCENTE.
LAS VACANTES CORRESPONDEN A LOS DESTINOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: MONTEVIDEO 13: CANELONES 3; MALDONADO 1; ROCHA 1; TREINTA Y TRES 1; FLORIDA 1; SAN JOSE 1; SORIANO 1; DURAZNO 1; COLONIA 1.
REGIRAN LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES VIGENTE, EVALUANDOSE LOS MERITOS GENERADOS AL 6 DE OCTUBRE DE 2003. LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARAN DESDE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 HASTA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, AMBOS INCLUSIVE. EN LA OFICINA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE, AREA DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO, SITA EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 SIN NUMERO ESQUINA YACARE, EN EL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 47688 Nov 26- Nov 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 2012, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Nelson Loustaunau, el Lic. Fausto Lancellotti y la Dra. Virginia Falero, COMPARECEN: Por una parte: los delegados empresariales, Sres. Daniel Fernández, José Luis González, Dr. Raúl Damonte y Cr. Fernando Mier; Por otra parte: los delegado de los trabajadores, Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González, Adalberto Araujo, Oscar Andino y el Dr. Rodolfo Ferreira. CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del Consejo de Salarios del Grupo Nro 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo nro. 05 "Cadenas de Comidas", de acuerdo con los siguientes términos: **PRIMERO**: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.- El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015, disponiéndose que se efectuarán ajustes con fechas 1° julio de 2012, 1° de enero de 2013, 1° de julio de 2013, 1° de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015. **SEGUNDO**: Ámbito de aplicación.- Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Se entiende por Cadena de Comidas aquellos establecimientos comerciales que como rubro principal expenden hamburguesas, o comidas iguales o similares, en más de un local situados en las mismas y/o distintas localidades, con la misma o distinta razón social y/o con idéntico nombre comercial o de fantasía, con sistema de autoservicio y cuyos empleados cumplen en forma indistinta y alternada funciones administrativas, productivas y de servicios.-
Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de este convenio el personal de dirección y los cargos de confianza que no se encuentren entre las categorías que están descriptas en la cláusula tercera de este convenio.
TERCERO: Ajuste salarial al 1 de Julio de 2012. A partir del 1° de Julio de 2012,los trabajadores del sector abarcados por este convenio, verán incrementados sus salarios nominales vigentes al 30 de Junio de 2012, en un 4,65% resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1,59% por concepto de correctivo del convenio anterior, 2,50% por concepto de inflación proyectada para el semestre junio a diciembre 2012, promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU) y 0,50 en concepto de crecimiento. Salarios mínimos.- Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1° de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año:

CATEGORIA	SALARIO
Auxiliar a Prueba	$ 8.932
Auxiliar	$ 10.000
Entrenador	$ 10.255
Coordinador de Area	$ 11.047
Coordinador de Turno	$ 12.887
Oficial de Mantenimiento	$ 11.046

Para el caso de aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2012 percibieran remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales vigentes a esa fecha, los mismos tendrán un incremento total del 4,13 % , con vigencia entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, resultante de la aplicación de los siguientes factores: 1,59% por concepto de correctivo del convenio anterior y 2,50% por concepto de inflación proyectada para el semestre junio-julio 2012, según promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU).
CUARTO: Ajuste salarial para el período 1° de enero 2013 – 30 de junio de 2013 para aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo de su respectiva categoría o hasta un 35 % por encima de los mismos: se acuerda un incremento en las remuneraciones resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) para el período semestral antes dicho, el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste; b) 0,5 % por crecimiento.
Para el caso de aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012 percibieran remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales vigentes a esa fecha, los mismos tendrán el incremento que surja de inflación proyectada para el semestre Enero - Junio 2013, según promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU).
QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos para aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo de su respectiva categoría o hasta un 35 % por encima del mismo en el día previo a la entrada en vigencia del nuevo ajuste: A partir del 1° de julio de 2013, 1° de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015 se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste; b)1,25 % por concepto de crecimiento.
SEXTO: Para el caso de los trabajadores que perciban remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales de sus respectivas categorías, los mismos percibirán ajustes semestrales resultantes: a) la aplicación del promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste. b) 1% de crecimiento.
SEPTIMO: Correctivo. En los ajustes de salarios de fecha 1° de julio de 2013 y 1° julio de 2014, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo de igual lapso. En todos los casos, la variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.
Correctivo final: En el ajuste inmediato posterior al término del convenio (1 de julio de 2015), se revisarán los cálculos de inflación proyectada del año inmediato anterior, comparándolo con la variación real del índice del IPC de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará al aumento de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.
OCTAVO: **Contratos a tiempo parcial**.- Las partes podrán celebrar contratos a tiempo parcial, en los cuales la remuneración se calculará proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. En estos contratos a tiempo parcial se respetará el carácter mensual de los trabajadores y se prorrateará para el cálculo del salario diario dividiendo entre 25 o entre 200 asegurando a todo el trabajador la cuota mutual correspondiente al mes en curso del contrato. Se conformará una Comisión tripartita que estudie los términos y condiciones a las que se ajustarán las contrataciones a tiempo parcial, cuyos acuerdos se considerarán parte integrante de este Convenio.
NOVENO: **Ropa de Trabajo**.- Se dispone la entrega, dos veces en el año, de la ropa de trabajo que utiliza el trabajador en forma habitual desarrollando la tarea designada, respetando normas municipales de higiene. Asimismo, se entregará una vez por año el calzado adecuado a la tarea que desempeña el trabajador. A todo trabajador nuevo se le entregará también la ropa adecuada. A los trabajadores contratados por temporada se les brindará la ropa de trabajo necesaria para el desempeño de su tarea, durante la duración de su contrato. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador. Respecto de los uniformes, el primero se entregará antes del 30 de abril y el segundo antes del 30 de octubre de cada año.
DÉCIMO: Nocturnidad.- Se dispone el pago de una compensación del 20 % sobre el salario mínimo nominal de cada categoría por horario nocturno para aquellos empleados que cumplan su horario de trabajo entre las 00 horas y las 6 horas de la mañana. Dicha compensación se abonará por cada hora trabajada dentro del horario antes referido.**DÉCIMO PRIMERO.-** Alimentación (partida de alimentación).-Se otorgará a cada trabajador, tenga éste jornada continua o discontinua, una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento. Se considera "turno" la jornada habitual de labor de cada trabajador.
DÉCIMO SEGUNDO: Carné de Salud.- Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud básico de cada trabajador siempre que éste tenga una antigüedad mínima en la misma de un año y sea el carné expedido por las autoridades municipales o públicas. El tiempo que insuma su realización, cuando ésta sea dentro del horario habitual del trabajador, se considerará tiempo trabajado y será abonado como tal. Asimismo, se harán cargo del costo del cursos y carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retira antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carné referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos.

DÉCIMO TERCERO: Prima por antigüedad.- Todos los trabajadores que tengan cumplidos los tres primeros años de labores recibirán una compensación mensual equivalente a un 3% sobre el salario nominal mínimo de su categoría, según la escala establecida en este Convenio; posteriormente se agregará un 1% por año de labor sobre el salario nominal mínimo de cada categoría fijada en el mismo, con un límite máximo de 10 años.
DÉCIMO CUARTO: Día del Trabajador gastronómico, barista y hotelero.- De acuerdo al Art. 7mo. del Decreto No. 259/988, se establece el 17 de agosto de cada año como el "Día del Trabajador Gastronómico". En ese Sentido los trabajadores del sector tendrán jornada libre paga; en caso de que ese día fuere viernes, sábado, domingo o lunes, se trasladará al segundo miércoles del mes de agosto. Cada empresa y sus trabajadores fijarán de común acuerdo la guardia laboral que cumplirá funciones. Los trabajadores designados ese día percibirán por ese concepto paga doble.
DÉCIMO QUINTO: Propinas. Las artes convienen en que en la medida que algún cliente deje propina, será responsabilidad exclusiva del trabajador que la recibe sin que ello contravenga las pautas o normas corporativas de carácter internacional de la Cadena de Comidas de que se trate.
DÉCIMO SEXTO: Ley 18.856: 1) Se establece, que por ser más beneficiosos para los trabajadores, las disposiciones de la Ley 18.856 no impiden que se adopten los siguientes regímenes de descanso semanal:

- La acumulación del descanso semanal de tal forma que una semana el descanso semanal sea de un día y a la semana siguiente de dos días.
- La distribución de las horas del sexto día de trabajo en los restantes días de la semana a los efectos de ampliar el descanso semanal a 2 días, sin que esa redistribución genere horas extras.

2) Asimismo se dispone, que las empresas podrán establecer jornadas discontinuas por cuanto la Ley 18.856 en su artículo 2° establece un mínimo de 16 horas de descanso por cada período de 24 horas. En consecuencia el descanso intermedio en estos casos se computa dentro de las 16 horas de descanso establecidas legalmente.
A los efectos de generar certeza en la aplicación de lo acordado, el Consejo elevará este Convenio en forma inmediata a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a efectos de que sea informada al respecio.
La aplicación de lo previsto en esta cláusula estará sujeto a que el MTSS y/o decisiones judiciales consideren o interpreten que todos o algunos de los regímenes acordados por las partes en la presente, no respetan o no son compatibles con las previsiones de la ley 18856. En tales casos las empresas podrán volver automáticamente a cualquier otro régimen legal de horarios o descansos.
DÉCIMO SÉPTIMO: Cómputo del Salario Vacacional para el cálculo del Aguinaldo. Se dispone que los importes que las empresas abonen a los trabajadores en concepto de salario vacacional legal a partir del 1° de diciembre de 2012 deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo, dejándose de aplicar por tanto el Decreto 49/2000, desde esa fecha.
DÉCIMO OCTAVO: Fraccionamiento de licencia anual: Las partes acuerdan que podrá fraccionarse la licencia en dos períodos, uno de los cuales no puede ser inferior a 10 días, de acuerdo a la normativa vigente.
DÉCIMO NOVENO: Licencias especiales.- Las empresas darán cumplimiento a la Ley No. 18.345 y sus modificativas.
VIGÉSIMO : Cláusula de Género y Equidad.- Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de Género: Ley No. 16.045 de no Discriminación por Sexo; Ley No. 17.514 sobre Violencia Doméstica y Ley No. 17.817 referente Xenofobia, Racismo y toda forma de Discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el Trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley No. 16.045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 17.242 sobre Prevención de Cáncer Genito Mamario.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.
VIGÉSIMO PRIMERO.- Licencia Sindical: Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:
1) Horas mensuales de licencia sindical según la Ley No. 17.940.- El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este Subgrupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales), tendrán derecho a gozar de una hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de ochenta horas mensuales.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.
Son beneficiarios los trabajadores agremiados, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
2) Avisos de inasistencia por actividad sindical.- Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberán coordinar entre el Comité de Base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñe tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, estas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas.
En los casos en que los trabajadores agremiados necesiten más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical referida en el numeral 1), el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Políticas activas de trabajo.- Las partes en consideración a que las nuevas tendencias en el sector demandan una actualización permanente fruto de las nuevas necesidades de brindar un mejor servicio, entienden oportuno y conveniente el analizar e incentivar acciones tendientes a la integración e interacción, en el mundo del trabajo, entre lo nuevo y lo clásico como forma de amalgamar los conocimientos que provienen del mundo académico con lo adquirido en forma empírica por parte de importantes número de trabajadores del sector.
De esta manera se apunta a mantener vigentes las destrezas y habilidades de los recursos humanos que actualmente se dispone en el medio. Por lo expuesto, los sectores signantes del presente convenio acuerdan en crear en el seno del presente Consejo de Salarios, una Comisión Tripartita que tendrá entre otros cometidos, tratar los siguientes temas:
1) Recoger las necesidades de formación de los trabajadores en actividad y generar las condiciones para el reconocimiento de las calificaciones de los trabajadores más allá de la forma en que dichos conocimientos hayan sido adquiridos, mediante la certificación de las mismas.
2)Recomendar a las empresas que al tomar personal nuevo puedan contemplar en sus plantillas a mayores de 40 años que tienen experiencia laboral en el sector.
3) Recomendar a las empresas que en nuevos ingresos a los puestos de trabajo, se puedan contemplar a personas con discapacidad, previamente formadas para el trabajo y/o con experiencia laboral en el ramo.
4) Estudiar la diferenciación y clasificación de los establecimientos del sector.
VIGÉSIMO TERCERO: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan efectivamente los trabajadores.
VIGÉSIMO CUARTO: Cláusula de paz, prevención y autocomposición de conflictos.-
1) Durante la vigencia del presente Convenio, ni el SUGHU ni los comite de empresa pertenecientes al SUGHU, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT o el SUGHU.
2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte

y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

VIGÉSIMO QUINTO: Cláusula de salvaguarda.- En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. Lo mismo sucederá en caso de que el índice de precios al consumo de los doce meses anteriores superara el 15% (quince por ciento) y/o cuando la variación acumulada 12 meses del PBI no tenga crecimiento, citándose de inmediato al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente acuerdo en relación a las cláusulas de ajuste salarial.

Leída que fue la presente, las partes firman en señal de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47645 Nov 26- Nov 26

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 2012, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Nelson Loustaunau, el Lic. Fausto Lancellotti y la Dra. Virginia Falero, COMPARECEN: Por una parte: los delegados empresariales, Sres. Daniel Fernandez, José Luis González, Dr. Raúl Damonte y Cdor. Fernando Mier; Por otra parte: los delegados de los trabajadores, Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González, Oscar Andino , Adalberto Araujo y el Dr. Rodolfo Ferreira y CONVIENEN la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del Grupo 12 " Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04 " Restoranes, Parrilladas y Cantinas", de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.- El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales con fechas 1° julio de 2012, 1° de enero de 2013, 1° de julio de 2013, 1° de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación.- Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de este convenio el personal de dirección y cargos de confianza o jerárquicos superiores al de Jefe de Sección que no se encuentren en las categorías descriptas en la clausula Tercera de este Convenio , así como trabajadores que perciban un salario nominal mensual superior a seis (6) veces el salario máximo fijado en este Convenio.

Con la finalidad de diferenciar los restoranes de los establecimientos que funcionan como bares, las partes convienen en clasificar como restorán a aquel establecimiento que en su operativa conjuga en forma mayoritaria los aspectos que se detallan a continuación: a) tiene un horario cortado y/o continuo de atención al público, b) utiliza mantelería de tela y/o individuales de cualquier material, los cuales son cambiados o higienizados después de cada servicio, c) elabora platos cuya complejidad demanda tener un lugar de elaboración integrado con elementos de cocción, horneado, capacidad de frío y utensilios de trabajo mayores que para la elaboración de minutas, d) presenta una carta menú, compuesta por un número significativo de cuarenta platos que comprenden entradas o entremeses y/o carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados y/o pastas y/o postres, pudiendo ser auto servidos o servicio de buffet y/o salad bar, e) posee una carta de vinos la que está integrada como mínimo por las variedades tinto y blanco así como por varias marcas.

En aquellos casos en los cuales los parámetros anteriormente citados no sean suficientes, las partes convienen en que el establecimiento se clasifique como restorán o como bar atendiendo al giro principal de sus ventas: minutas o platos elaborados.

TERCERO: Ajuste salarial al 1 de Julio de 2012 (salarios minimos).- A partir del 1 de Julio de 2012, los trabajadores del sector abarcados por este convenio, verán incrementados sus salarios nominales vigentes al 30 de Junio de 2012, en un 5,69% resultante de la acumulación de los siguientes factores: 1,59% por concepto de correctivo del convenio anterior, 2,50% por concepto de inflación proyectada para el semestre junio a diciembre 2012, promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU) y 1,50 % en concepto de crecimiento

CATEGORIAS	**SALARIO**
Ayudante de Gambusero	**$ 9027**
Peón General de Cocina	**$ 9488**
Mozo de Barra o Mostrador	**$ 9488**
Gambusero	**$ 10112**
Sereno Limpiador	**$ 9488**
Comis de Mozo	**$ 9027**
Auxiliar Administrativo	**$ 9488**
Adicionista Y/o Cajero	**$ 11158**
Barman	**$ 11158**
Mozo de Salon	**$ 10112**
Ayudante de Cocina	**$ 10112**
Maitre de Hotel	**$ 11419**
de Partida (Cocinero, Parrillero, Repostero)	**$ 11419**
Jefe de Cocina	**$ 13022**

CUARTO: Sobrelaudos.-Para el caso de aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2012 perciban remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales aquí fijados, los mismos tendrán un incremento total del 5,17%, (Correctivo por inflación al 30.06.12, 1,59% , 2,5 % por inflación proyectada y 1% de crecimiento) con vigencia entre el 1° de julio de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos.- A partir del 1° de julio de 2013, 1°de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015 se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral componiéndose de la acumulación de los siguientes factores: a)- para cada período semestral antes dicho, el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste; b)- 1,5 por crecimiento.

SEXTO: Para el caso de los trabajadores que perciben remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales aquí fijados, los mismos percibirán ajustes semestrales compuestos por : a).para cada período semestral antes dicho, el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste;b)- 1 % por crecimiento.

SÉPTIMO: Correctivo. En los ajustes de salarios de fecha 1° de julio de 2013 y 1° julio de 2014, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. En todos los casos, la variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.

Correctivo final: En el ajuste inmediato posterior al término del convenio (1 de julio de 2015), se revisarán los cálculos de inflación proyectada del año inmediato anterior, comparándolo con la variación real del índice del IPC de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará al aumento de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.

OCTAVO: Territorialidad.- Para los salarios mínimos por categoría referidos por la cláusula tercera se aplican los siguientes porcentajes: a) Zona 1: Comprende a los establecimientos ubicados en Montevideo , la zona del Departamento de Canelones delimitada por Camino Carrasco incluyendo el Aeropuerto Internacional de Carrasco , Ruta Interbalnearia hasta la Avda. Calcagno y de ésta hasta el Río de la Plata, la zona costera del Departamento de Maldonado incluyendo la ciudad de Maldonado y la zona del Departamento

de Rocha al sur de la Ruta Nacional Nro. 9. Estos establecimientos deberán aplicar los salarios mínimos por categorías expresados en el numeral tercero del presente acuerdo.
b) Zona 2: Comprende los establecimientos de los Departamentos de Colonia, Salto, Paysandú y Rivera quienes deberán aplicar el 90 % de los salarios establecidos en la cláusula 3era de este convenio.
c) Zona 3: Comprende los establecimientos de los dptos. no incluidos en las zonas 1 y 2, los que deberán aplicar el 85% de los salarios establecidos en la cláusula Tercera.
Se conviene que dichos porcentajes se incrementarán de la siguiente forma:
1) zona 2: a partir del 1 de julio de 2013, la misma pasará a aplicar el 92 % de los salarios establecidos en la cláusula tercera de este convenio. A partir del 1 de julio de 2014, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos será del 94% y a partir del 1 de Julio de 2015, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos de este convenio será del 100%.
2) zona 3: a partir del 1 de julio de 2013, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos de la cláusula 3era de este convenio, se incrementará y pasará a ser del 88 % a partir del 1 de julio de 2014 será del 96 % y a partir del 1 de julio de 2015 será del 100 %.
NOVENO: Temporada Turística.- Se conviene que para el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 2013, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ro. de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a) para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del cuarenta por ciento (40%) sobre el salario mínimo aplicable. b)para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del quince por ciento (15%) sobre el salario mínimo aplicable.
Se conviene que para enero de 2014 se aplicarán los porcentajes antes referidos y para febrero de 2014, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ro. de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a)- para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el salario mínimo aplicable. b) para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del doce por ciento (12%) sobre el salario mínimo aplicable.
Se conviene que para enero de 2015 se aplicarán los porcentajes antes referidos y para febrero de 2015, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ero de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a) para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del treinta por ciento (30%) sobre el salario mínimo aplicable. b) para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del diez por ciento (10%) sobre el salario mínimo aplicable.
DECIMO: Se consideran parte integrante de este Convenio todos los beneficios establecidos para el subgrupo en los Convenios anteriores salvo en lo que aquí sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.
DECIMO PRIMERO: Contratos a tiempo parcial.- Las partes podrán celebrar contratos a tiempo parcial, en los cuales la remuneración se calculará proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. En estos contratos a tiempo parcial se respetará el carácter mensual de los trabajadores y se prorrateará para el cálculo del salario diario dividiendo entre 25 o entre 200 asegurando a todo el trabajador la cuota mutual correspondiente al mes en curso del contrato. Se conformará una Comisión tripartita que estudie los términos y condiciones a las que se ajustarán las contrataciones a tiempo parcial, cuyos acuerdos se considerarán parte integrante de este Convenio.
DECIMO SEGUNDO: Movilidad funcional. Las empresas podrán asignar en forma excepcional a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría cuando el trabajo así lo requiera, y/o no tenga tareas a tiempo completo en la suya propia,tareas inherentes a cualquier otra categoría del mismo nivel salarial o inferior, manteniendo su salario,así como también disponer su movilidad dentro de su misma área o sección. También se podrá asignar tareas de categoría superior, en cuyo caso el trabajador deberá percibir, mientras desempeñe dicha tarea, el salario correspondiente a la categoría superior, no generando derecho permanente a dicho salario ni a la categoría.
DECIMO TERCERO: Alimentación (partida de alimentación).- Se otorgará a cada trabajador, tenga éste jornada continua o discontinua, una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento. Se considera "turno" la jornada habitual de labor de cada trabajador.
DECIMO CUARTO: Propinas.- La percepción y distribución de las propinas será de responsabilidad exclusiva de los trabajadores, siendo indistinta la forma de percepción, incluida la que se perciba a través de la tarjeta de crédito.
A efectos de la aplicación de lo previsto por el artículo 11 de la Ley 12.590, se fija el ficto de propina del Banco de Previsión Social para fijar el monto de la propina para el cálculo del jornal de Licencia, Salario Vacacional e Indemnización por Despido
DECIMO QUINTO: Tabaquismo: Aquellos trabajadores que en su descanso intermedio salgan a fumar fuera del establecimiento comercial, deberán tomar las precauciones necesarias para no reingresar a sus tareas con olor a cigarrillo a efectos de no afectar la calidad del servicio o de los productos que se manipulen.
DÉCIMO SEXTO: Teléfonos móviles: Durante la jornada laboral el trabajador no podrá utilizar el teléfono celular, debiéndose acudir por cualquier urgencia (no necesariamente médica) que existiere al uso del teléfono del establecimiento comercial. Encargado del establecimiento ante cualquier llamada de urgencia para el trabajador se compromete a su comunicación inmediata.
DECIMO SEPTIMO: Ley 18.856.-
1) Se establece, que por ser más beneficioso para los trabajadores, las disposiciones de la Ley 18.856 no impiden que se adopten los siguientes regímenes de descanso semanal:
- La acumulación del descanso semanal de tal forma que una semana el descanso semanal sea de un día y a la semana siguiente de dos días.
- La distribución de las horas del sexto día de trabajo en los restantes días de la semana a los efectos de ampliar el descanso semanal a 2 días, sin que esa redistribución genere horas extras.
2) Asimismo se dispone, que en las empresas donde exista régimen de jornada discontinua y en tanto la Ley 18.856 en su artículo 2° establece un mínimo de 16 horas de descanso por cada período de 24 horas, el descanso intermedio en estos casos se computa como parte o dentro de las 16 horas de descanso establecidas legalmente. A los efectos de generar certeza en la aplicación de lo acordado, el Consejo elevará este Convenio en forma inmediata a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a efectos de que sea informada al respecto. La aplicación de lo previsto en esta cláusula estará sujeto a que el MTSS y/o decisiones judiciales consideren o interpreten que todos o algunos de los regímenes acordados por las partes en la presente, no respetan o no son compatibles con las previsiones de la ley 18856. En tales casos las empresas podrán volver automáticamente a cualquier otro régimen legal de horarios o descansos.
DÉCIMO OCTAVO: Cómputo del Salario Vacacional para el cálculo del Aguinaldo.-Se dispone que los importes que las empresas abonen a los trabajadores en concepto de salario vacacional legal a partir del 1° de diciembre de 2012 deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo, dejándose de aplicar por tanto, el Decreto 49/2000, desde esa fecha.
DÉCIMO NOVENO: Carné de Salud.- Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud Básico de cada trabajador siempre que este tenga una antigüedad mínima de un año y sea el carné expedido por las autoridades municipales o públicas. El tiempo que insuma su realización se considerará tiempo trabajado, siempre que se realice dentro del horario de trabajo y será abonado como tal. Asimismo, se harán cargo del costo del cursos y carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retira antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carné referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos.
VIGESIMO : Asambleas en el lugar de Trabajo: Se conviene que se permitirá por parte de las empresas, la realización de las Asambleas de los Trabajadores del Sindicato de Base dentro del establecimiento, solamente para el caso de que el establecimiento posea más de 50 trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales ni cargos de

confianza), otorgándoles un lugar para la misma, siempre que se avise a la Empresa con no menos de 48 horas antes de la realización de estas, teniendo un tope de 2 asambleas mensuales y siempre que no se afecte el funcionamiento normal del establecimiento.
VIGÉSIMO PRIMERO: Cláusula de Género y Equidad.- Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguiente leyes de Género: Ley 16045 de no Discriminación por Sexo; Ley 17514 sobre Violencia Doméstica y Ley 17817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de Discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el Trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Socio–laboral del Mercosur).
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones y beneficios, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Procedimiento para la clasificación de establecimientos en caso de duda.- Dada la dinámica comercial que ha tenido el sector gastronómico, lo cual ha mostrado que un gran número de establecimientos diversifiquen los servicios que brindan, lo cual provoca dificultades a la hora de categorizar los mismos, las partes establecen la necesidad de constituir un Comisión Técnica de carácter tripartita en el seno del Consejo de Salarios, cuya finalidad será la de discernir aquellas situaciones que puedan ser planteadas para su interpretación. Esta Comisión se instalará cuando alguna de las partes la convoque.
VIGÉSIMO TERCERO: Cláusula de paz, prevención y autocomposición de conflictos.-
1) Durante la vigencia del presente Convenio, ni el SUGHU ni los sindicatos de empresa pertenecientes al SUGHU, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT o el SUGHU.
2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.
VIGÉSIMO CUARTO: Cláusula de salvaguarda.- En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. Lo mismo sucederá en caso de que el índice de precios al consumo de los doce meses anteriores superara el 15% (quince por ciento) o cuando la variación acumulada de 12 meses del IPC supere el 15% y/o cuando la variación acumulada 12 meses del PBI no tenga crecimiento, citándose de inmediato al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente acuerdo en relación a las cláusulas de ajuste salarial.
Leído que fue el presente, las partes firman en señal de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47644 Nov 26- Nov 26

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 2012, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por el Dr. Nelson Loustaunau, el Lic. Fausto Lancellotti y la Dra. Virginia Falero , COMPARECEN: Por una parte: los delegados empresariales, Sres. Daniel Fernández, José Luis González, Dr. Raúl Damonte y Cdor. Fernando Mier ; Por otra parte: los delegado de los trabajadores, Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González, Oscar Andino, Adalberto Araujo y el Dr. Rodolfo Ferreira y CONVIENEN la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales del Grupo 12 " Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 03 " Otros establecimientos de alojamiento- Pensiones" de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015 , disponiéndose que se efectuarán ajustes con fechas 1° julio de 2012, 1° de enero de 2013,1° de julio de 2013, 1° de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector , que se encuentran reglamentados por el Ministerio de Vivienda , Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de este convenio el personal de dirección y cargos de confianza descriptos por el Decreto 611/990, cargos de Jefe de Sección y superiores e idóneos de alta especialización,así como trabajadores que perciban un salario nominal mensual superior a siete ves el salario máximo fijado en este Convenio. TERCERO: Salarios Mínimos.- Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1° de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año (correspondiente al 4,65 %(2,5% por concepto de inflación, 0,5% por concepto de crecimiento y 1,59% por concepto de correctivo del Acta de Votación de fecha 24 de enero de 2011):

CATEGORÍA	SALARIO
Peón General o Limpiador	$ 8937
Sereno	$ 9394
Encargado	$ 10209

Para el caso de aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2012 percibieran remuneraciones nominales por encima del 35% de los salarios mínimos nominales mensuales vigentes a esa fecha, los mismos tendrán un incremento total del 4,13%, con vigencia entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012., resultante de la aplicación de los siguientes factores: 1,59% por concepto de correctivo del convenio anterior y 2,50% por concepto de inflación proyectada para el semestre junio-julio 2012, según promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU)
CUARTO: Ajuste salarial para el período 1° de enero 2013 – 30 de junio de 2013 para aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo de su respectiva categoría o hasta un 35 % por encima de los mismos: se acuerda un incremento en las remuneraciones resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) para el período semestral antes dicho, el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste; b) 0,5% por crecimiento.
Para el caso de aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012 percibieran remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales vigentes a esa fecha, los mismos tendrán el incremento que surja de inflación proyectada para el semestre Enero - Junio 2013, según promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda BCU).
QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos para aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo de su respectiva categoría o hasta un 35 % por encima del mismo en el día previo a la entrada en vigencia del nuevo ajuste: A partir del 1° de julio de 2013, 1° de enero de 2014, 1° de julio de 2014 y 1° de enero de 2015 se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste; b)1,25% por concepto de crecimiento.
SEXTO: Para el caso de los trabajadores que perciban remuneraciones nominales por encima del 35% de los salarios mínimos nominales mensuales de sus respectivas categorías, los mismos percibirán ajustes semestrales resultantes: a) la aplicación del promedio entre

la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste. b) 1% de crecimiento.
SÉPTIMO: Correctivo. En los ajustes de salarios de fecha 1° de julio de 2013 y 1° julio de 2014, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo de igual lapso. En todos los casos, la variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.
Correctivo final: En el ajuste inmediato posterior al término del convenio (1 de julio de 2015), se revisarán los cálculos de inflación proyectada del año inmediato anterior, comparándolo con la variación real del índice del IPC de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará al aumento de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.
OCTAVO: Territorialidad.- Para los salarios mínimos por categoría referidos por la cláusula tercera se aplican los siguientes porcentajes:
a) Zona 1: Comprende a los establecimientos ubicados en Montevideo, la zona del Departamento de Canelones delimitada por Camino Carrasco incluyendo el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Ruta Interbalnearia hasta la Avda. Calcagno y de ésta hasta el Río de la Plata, la zona costera del Departamento de Maldonado incluyendo la ciudad de Maldonado y la zona del Departamento de Rocha al sur de la Ruta Nacional Nro. 9. Estos establecimientos deberán aplicar los salarios mínimos por categorías expresados en el numeral tercero del presente acuerdo.
b) Zona 2: Comprende los establecimientos de los Departamentos de Colonia, Salto, Paysandú y Rivera quienes deberán aplicar el 90 % de los salarios establecidos en la cláusula 3era de este convenio.
c) Zona 3: Comprende los establecimientos de los dptos. no incluidos en las zonas 1 y 2, los que deberán aplicar el 85% de los salarios establecidos en la cláusula Tercera.
Se conviene que dichos porcentajes se incrementarán de la siguiente forma:
1) zona 2: a partir del 1 de julio de 2013, la misma pasará a aplicar el 92% de los salarios establecidos en la cláusula tercera de este convenio. A partir del 1 de julio de 2014, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos será del 94% y a partir del 30 de junio de 2015, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos de este convenio será del 100%.
2) zona 3: a partir del 1 de julio de 2013, el porcentaje de aplicación de los salarios mínimos de la cláusula 3era de este convenio, se incrementará y pasará a ser del 88 % a partir del 1 de julio de 2014 será del 96 % y a partir del 30 de junio de 2015 será del 100%.
NOVENO: Temporada Turística.- Se conviene que para el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 2013, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ro. de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a) para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del cuarenta por ciento (40%) sobre el salario mínimo aplicable. b)para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del quince por ciento (15%) sobre el salario mínimo aplicable.
Se conviene que para el mes de enero de 2014, los porcentajes antes dichos se mantienen vigentes y para febrero de 2014, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ro. de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a)- para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el salario mínimo aplicable. b) para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del doce por ciento (12%) sobre el salario mínimo aplicable.
Se conviene que para el mes de enero de 2015, los porcentajes antes dichos se mantienen vigentes y para febrero de 2015, los salarios mínimos por categoría establecidos en el numeral 3ero de este convenio se verán incrementados de la siguiente forma: a) para la zona costera de Maldonado comprendida entre Portezuelo y José Ignacio, ambas inclusive, incluyendo la ciudad de Maldonado se aplicará un incremento del treinta por ciento (30%) sobre el salario mínimo aplicable. b) para la zona costera de Rocha y para Piriápolis se aplicará un incremento del diez por ciento (10%) sobre el salario mínimo aplicable.
DECIMO: Contratos a tiempo parcial.- Las partes podrán celebrar contratos a tiempo parcial, en los cuales la remuneración se calculará proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. En estos contratos a tiempo parcial se respetará el carácter mensual de los trabajadores y se prorrateará para el cálculo del salario diario dividiendo entre 25 o entre 200 asegurando a todo el trabajador la cuota mutual correspondiente al mes en curso del contrato. Se conformará una Comisión tripartita que estudie los términos y condiciones a las que se ajustarán las contrataciones a tiempo parcial, cuyos acuerdos se considerarán parte integrante de este Convenio.
DÉCIMO PRIMERO. Nocturnidad.- Se dispone el pago de una compensación del 20% sobre el salario nominal mínimo de cada categoría por horario nocturno para aquellos trabajadores que cumplan su horario de trabajo entre las 22.00 horas y las 06.00 horas de la mañana. Dicha compensación se abonará por cada hora trabajada dentro del horario antes referido.
DECIMO SEGUNDO. Ropa de Trabajo.- Se dispone la entrega, dos veces en el año, de la ropa de trabajo que utiliza el trabajador en forma habitual desarrollando la tarea designada, respetando normas municipales de higiene. Asimismo, se entregará una vez por año el calzado adecuado a la tarea que desempeña el trabajador. A todo trabajador nuevo se le entregará también la ropa adecuada.
A los trabajadores contratados por temporada se les brindará la ropa de trabajo necesaria para el desempeño de su tarea, durante la duración de su contrato. Respecto de los uniformes, el primero se entregará antes del 30 de abril y el segundo antes del 30 de octubre de cada año. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.
DECIMO TERCERO: Cómputo de Propinas en Licencia e Indemnización por Despido.- En cumplimiento de lo establecido por las Leyes 12.590 y 10.489 se establece que a los efectos del cálculo de la Licencia y de la Indemnización por Despido se deberá tomar en cuenta el ficto establecido para las propinas por el Poder Ejecutivo para las contribuciones de seguridad social.
DÉCIMO CUARTO: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios que efectivamente gozan los trabajadores. Los beneficios vigentes para este Subgrupo son los contenidos en los Convenios anteriores con las modificaciones, sustituciones y/o agregados que se efectúan en el presente.
DÉCIMO QUINTO: Ley 18.856.-
1) Se establece, que por ser más beneficioso para los trabajadores, las disposiciones de la Ley 18.856 no impiden que se adopten los siguientes regímenes de descanso semanal:
- La acumulación del descanso semanal de tal forma que una semana el descanso semanal sea de un día y a la semana siguiente de dos días.
- La distribución de las horas del sexto día de trabajo en los restantes días de la semana a los efectos de ampliar el descanso semanal a 2 días, sin que esa redistribución genere horas extras.
2) Asimismo se dispone, que en las empresas donde exista régimen de jornada discontinua y en tanto la Ley 18.856 en su artículo 2° establece un mínimo de 16 horas de descanso por cada período de 24 horas, el descanso intermedio en estos casos se computa como parte o dentro de las 16 horas de descanso establecidas legalmente.
A los efectos de generar certeza en la aplicación de lo acordado, el Consejo elevará este Convenio en forma inmediata a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a efectos de que sea informada al respecto.
La aplicación de lo previsto en esta cláusula estará sujeto a que el MTSS y/o decisiones judiciales consideren o interpreten que todos o algunos de los regímenes acordados por las partes en la presente, no respetan o no son compatibles con las previsiones de la ley 18856. En tales casos las empresas podrán volver automáticamente a cualquier otro régimen legal de horarios o descansos.
DÉCIMO SEXTO: Cómputo del Salario Vacacional para el cálculo del Aguinaldo.-Se dispone que los importes que las empresas abonen a los trabajadores en concepto de salario vacacional legal a partir del 1° de diciembre de 2012 deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo, dejándose de aplicar por tanto, el Decreto 49/2000, desde esa fecha.
DÉCIMO SÉPTIMO: Fraccionamiento de licencia anual.- Las partes acuerdan que podrá fraccionarse la licencia en dos períodos, de acuerdo a la normativa vigente.
DÉCIMO OCTAVO: Categorías Hoteles 5 Estrellas.- Se crea una comisión tripartita a efectos de estudiar la inclusión de categorías con descripción detallada de tareas, para los Hoteles 5 Estrellas, cuyos acuerdos formarán parte de este Convenio.
DÉCIMO NOVENO: Pasantías no remuneradas.- Se acuerda que los

establecimientos podrán incorporar personal para realizar pasantías no remuneradas, como parte de programas de capacitación. Estos contratos deberán formalizarse por escrito emitiéndose al final del mismo, una constancia de la actividad realizada, experiencia recibida, asistencia, comportamiento y adaptación al trabajo del pasante.

VIGÉSIMO : Cláusula de paz, prevención y autocomposición de conflictos.-

1) Durante la vigencia del presente Convenio, ni el SUGHU ni los sindicatos de empresa pertenecientes al SUGHU, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT o el SUGHU.

2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

VIGÉSIMO PRIMERO: Cláusula de salvaguarda.- En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. Lo mismo sucederá en caso de que el índice de precios al consumo de los doce meses anteriores superara el 15% (quince por ciento) y/o cuando la variación acumulada 12 meses del PBI no tenga crecimiento, citándose de inmediato al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente acuerdo en relación a las cláusulas de ajuste salarial.

No siendo para más se labra la presente que se firma en señal de conformidad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47643 Nov 26- Nov 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OROVIL S.A., exp. 2008/14000/05253, para regularizar un represamiento que embalsa 2.495.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Cuñapirú, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 13.148, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 13.148 y 10.655, ambos pertenecientes a la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de Marzo de 2013. a las 09:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-

Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera

Coordinador RRHH- Cuenca Río Negro

27) $ 2088 3/p 47210 Nov 23- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1555, del 4 de octubre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia

Nº de Padrón, Posibles Propietarios;

21948, EUFORES S.A.;

21947, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A.;

23201, SAN JERONIMO S.A.;

23233, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;

23231, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;

17929, SUSAN CAROLINE BOOTH MAC CULLOCH;

23232, MARTIN M. CAPANDEGUY PERERA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 46983 Nov 22- Dic 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 de Noviembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,822500	
BRASIL	REAL	1000		2,093000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,593400	
JAPON	YEN	3600		82,495000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,936000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,287000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,170	3,170
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,272	9,272
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,659	19,659
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,657	19,657
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,657	19,657

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47559 Nov 26- Nov 26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



DIVISIÓN CAPITAL HUMANO LLAMADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El BHU llama a profesionales que posean título de Escribano, Abogado, Ingeniero Agrimensor, Ingeniero Civil, Arquitecto y a Técnicos Operadores Inmobiliarios egresados de UTU, para prestar servicios en el Interior del país.
El objeto del presente llamado es la conformación de la "Nómina de Profesionales Supernumerarios de la Institución."
Las personas interesadas en integrar dicha nómina, deberán reunir las condiciones que se establecen en las Bases del Llamado publicado en la página web del BHU (www.bhu.com.uy). El Formulario de Inscripción e Instructivo para completar el mismo y presentar la documentación requerida se encuentran también disponibles en el sitio web.
Las inscripciones se recibirán desde el día 26 de noviembre hasta el día 7 de diciembre de 2012 a las 17 horas, en base al procedimiento establecido en el Instructivo mencionado.
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46947 Nov 22- Nov 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra Rosana Jacqueline Moreira Paredes CI 4.307.319-9 y la Sra Florencia Lucía Bologna Mendieta CI 4.599.193-7 como Peonas Zafrales, se las intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración. Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47396 Nov 26- Nov 28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



La Administración Nacional de Puertos, llama a aspirantes para cubrir 2 cargos de Ingeniero en Informática - Profesional III A - Nivel 9 Renglón Profesional y Técnico - Puerto de Montevideo, este llamado se inscribe en la Ley Nº 16.127 del 07/08/1990 -Art. 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 - Art. 11.
INSCRIPCIONES:
* Las inscripciones se realizarán del 21 de Noviembre al 7 de diciembre de 2012 (inclusive).
* Se recepcionarán de lunes a viernes de 10 a 16 horas en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso - Oficina 407 del Edificio Sede de la ANP, Rambla 25 de agosto de 1825 Nº 160 entre Guaraní y Maciel.
* Las Bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los/las postulantes en la pagina Web del Organismo (www.anp.com.uy - Interés Publico - Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47447 Nov 26- Nov 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martín de CASTRO OJEDA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47520 Nov 26- Nov 26

//tencia No. 877 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil doce
VISTOS:
Para Sentencia Definitiva, estos autos "SUAREZ RODRÍGUEZ, FABIÁN C/ PATY LTDA. Y OTRO -DEMANDA LABORAL- CASACIÓN", I.U.E: 2-2447/2011 venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia No. 174/2012 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso confirmar la sentencia apelada, excepto en cuanto no hizo lugar a las horas extra reclamadas, en lo que se revoca y en su lugar condena a la demandada a pagar al actor el número y monto de horas extra y sus incidencias de acuerdo a lo reclamado en la demanda con más un treinta por ciento (30%) en concepto de daños y perjuicios preceptivos (art. 4 de la Ley No 10.449), reajustes e intereses de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de la Ley No. 18.572 desde la exigibilidad hasta el momento en que se haga efectivo el pago. Costas a cargo de la parte demandada y sin especial condenación en costos" (fs. 266-274 vto.)
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º turno, hizo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva de Juan Fernández respecto del reclamo de rubros salariales, desestimando la demanda. Costas y costos por el orden causado (fs. 224-244).
2º) La parte demandada a fs. 284 y ss. interpuso recurso de casación alegando infracción a los arts. 137, 139, 140, 141, 144, 170, 171 y 172 del C.G.P., expresando en síntesis:
Si la parte actora estimaba que los documentos aportados -esto es, los recibos de sueldos aportados al contestar la demanda, del cual surgían las horas extras realizadas y abonadas-, no reflejaban la realidad laboral, debió impugnarlos mediante tacha de falsedad, lo que no hizo, por lo que no podía

discutirse la autenticidad del documento, lo que determina la equiparación en su valor al documento privado auténtico, colocándonos ante prueba legal.
- Existe en el caso errónea valoración de la prueba en tanto mediante una valoración arbitraria a lo sucedido, alcanza conclusiones opuestas a las que se derivan de realizar un fundamento lógico de la prueba producida en obrados, configurándose un absurdo evidente, violando las reglas legales de la sana crítica, que ordena tomar en cuenta cada una de las pruebas producidas y en su conjunto, racionalmente.
- A los efectos de la valoración de la prueba, teniendo en cuenta lo expresado respecto a la aplicación de las reglas de la sana crítica y de la experiencia, resulta contrario a lo razonable, aceptable, o verdadero, que un trabajador manifieste que hacía durante 5 años 4 horas extras por día sin cobrarlas ni reclamarlas jamás y sin brindar explicación alguna de tal proceder, lo que violenta las reglas de la experiencia.
- La valoración probatoria efectuada en la sentencia contradice manifiestamente las reglas de valoración de la prueba, siendo necesario señalar que la prueba testimonial analizada en su conjunto, no desvirtúa sino que confirma el pago de las horas extras a todos quienes trabajaban en dicho comercio; de la prueba diligenciada en autos, resulta que la realización de las horas extras trabajadas coincide con las abonadas; no se han impugnado los recibos de pago aportados y la prueba respecto a la realización de más de 12 horas de trabajo diario, no resulta clara, ni certera a este respecto.
- Tal es lo expuesto por la sentenciante de primera instancia quien concluyó que conforme a las reglas de distribución de la carga de la prueba (art. 137, 139.1 del C.G.P.) y analizando los elementos de prueba aportados, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, de la experiencia (arts. 140, 141 del C.G.P.) y de razonabilidad, corresponde desestimar la demanda incoada.
- En definitiva, solicitó se case el fallo en cuanto acogió parcialmente la demanda, disponiéndose en su lugar el total rechazo de la misma, en mérito a errónea valoración de la prueba (fs. 289 vto.- 290).
3º) Que, conferido traslado, fue evacuado por la representante de la parte actora, solicitando el rechazo del recurso con costas y costos a la contraparte (fs. 294 y ss.).
4º) Por Decreto Nº 343/2012, la Sala "ad quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para esta Corporación, (fs. 308) donde fueron recibidos el 24 de agosto de 2012 (nota de cargo, fs. 313).
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (Auto Nº 1978/2012, fs. 314 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales casará la sentencia impugnada por considerar de recibo el agravio ejercitado por el recurrente en la medida que la Sala no consideró el cúmulo probatorio incorporado a la causa, que da cuenta de una realidad diferente a la que sirvió de fundamento a la condena recurrida, lo que determina su corrección por parte del órgano casatorio y en consecuencia, confirmar el pronunciamiento dictado en primera instancia.
La controversia referida a la determinación de las horas extras trabajadas, corresponde sea dilucidada aplicando los resultados de la apreciación de las cargas que gravan a las partes: de afirmación y contradicción y la carga de la prueba.
De autos surge que si bien el horario de trabajo del actor experimentó variaciones a lo largo del tiempo, siempre osciló en las 12 horas diarias de labor. Sostuvo en su demanda que en el último período, su horario se desarrollaba entre las 7 a las 19 hrs. con dos medias horas de descanso intermedio, admitiendo que si continuaba trabajando luego de las 12 horas, se le pagaban horas extras, afirmando que en muchas ocasiones seguía trabajando hasta las 22 horas, reclamando el pago de 4 horas extras diarias trabajadas durante 5 años (fs. 15 y ss.).
Sabido es que, quien debe acreditar la facción de trabajo extraordinario es la parte actora, correspondiendo al patrón, si se probó la existencia de trabajo extraordinario, aún en forma vaga y general, probar que las horas extras trabajadas fueron menos, porque es quien tiene los medios para demostrar que la empresa no se excedió de las horas de la jornada ordinaria.
La demandada no obstante admitir la realización de horas extras por parte del actor, que variaban conforme a las necesidades de la empresa, afirma que siempre les fueron abonadas. Como prueba de sus afirmaciones agregó recibos de sueldo firmados por el actor en los que se consigna la cantidad de horas trabajadas por mes así como los importes pagados en tal concepto. Obran incorporados en autos los recibos correspondientes a los meses de enero de 2004 hasta abril de 2009 (fs. 40-122) de los que surge que todos los meses se le abonaban horas extras, aunque variando en cuanto a la cantidad que realizaba.
Extremos que coinciden con las declaraciones testimoniales, según las cuales se desprende que en la empresa se hacían horas extras, las que eran variables, indicando el testigo Julio César Vázquez Girbau (empleado de la demandada y amigo del actor desde hace años) que se pagaban por parte de la empresa, así como el horario del actor, y que si faltaba algún compañero se quedaba más tiempo y hacía 2 horas extras. Consignándose a fs. 164 vto.: "El testigo hacía el horario de 7 a 13, a veces se iba más tarde. El actor era cortador, descansaba los miércoles, trabajaba desde las 7, dependiendo del mes se quedaba hasta más tarde o no. Se hacían horas extras, no eran todos los meses iguales. Si faltaba un compañero se quedaba. El testigo le pasaba las horas extras al estudio y se las pagaban...".
Declaración coincidente con el testimonio de Emilio Gabriel Collado Bassano (encargado de un salón que está en el supermercado en cuya carnicería trabajaba el accionante) del que surge que: "El testigo es encargado del salón, trabaja desde las 10, 12, 13 hasta el cierre a las 22 - 22.30 hs. Veía al actor en el trabajo, a veces se iba a las 19 - 20 hs.
El testigo a veces trabajaba 12 hs. y a veces 15 hs., le pagan las horas extras. El testigo está todo el día en el salón, es un lugar chico y se entera de todo...". Al ser repreguntado por la parte actora afirma a fs. 166 vto.: "... Había veces que el actor se quedaba hasta el cierre, otras veces se iba antes, a veces a las 14, 17 hs., según como estén de personal, a veces entraban a las 14 y se van al cierre...".
Es de señalar que la declaración de Pablo Danielo Ramos Chiribao se encuentra alcanzada por lo establecido en el art. 157 del C.G.P., habida cuenta de que inició un juicio -que está pendiente- contra Paty Ltda. (en especial, fs. 169 vto.).
Por lo que, contrariamente a lo dispuesto por el ad quem de la valoración de la prueba testimonial, cabe concluir que no se encuentra acreditada la afirmación de que las horas extras recién eran abonadas cuando se superaban las 12 horas de labor.
Lo que demuestra que no se ajustan a la verdad las manifestaciones del actor en cuanto a la realización de las horas extras reclamadas, y que, por el contrario la cantidad de horas extras abonadas que figuran en los recibos de sueldo agregados de fs. 40 a 123, que no resultaron impugnados por el promotor resultan coherentes con el horario extraordinario a que hicieron referencia los citados testigos.
En función de ello no cabe sino concluir que la Sala incurrió en error al afirmar que la demandada no satisfizo su carga de probar el número de horas extras trabajadas por el accionante, lo que quedó suficientemente acreditado por las probanzas allegadas a la causa conformadas por la instrumental ya citada, coincidente en cuanto a su contenido a la aseveración formulada por los testigos que declararon en autos.
Asiste razón asimismo a la recurrente respecto a la errónea valoración probatoria efectuada por el Tribunal respecto del pago de las horas extras trabajadas, cuando en realidad de los comprobantes incorporados en autos surgen acreditados los pagos realizados por tal concepto (Cfme. Sentencias Nos. 412/2012 y 656/2012).
Como lo señala la recurrente no resulta lógico que el fallo sostenga que la empleadora no había cumplido con la carga de aportar al proceso el registro de los horarios cumplidos por el trabajador para acreditar que las horas que pagó efectivamente fueron todas las que realizó el reclamante, conclusión que emana de una equivocada valoración de los elementos de convicción allegados a la causa, máxime cuando cada recaudo luce la firma del actor no habiendo sido desconocida.
En función de ello no pude entenderse que la demandada no hubiera cumplido satisfactoriamente con su carga de probar el hecho extintivo de la pretensión dirigida en su contra, es decir, el pago de las horas extras que realizó el actor (art. 139.1 del C.G.P.), lo que determina la casación de la recurrida teniendo por acreditados los pagos allí consignados, confirmando en su lugar el fallo dictado en primera instancia.
Como indicó la "a quo", de la prueba diligenciada en autos, resulta que la realización de las horas extras coincide con las abonadas. "Obsérvese por otra parte que no se han impugnado los recibos de pago aportados y la prueba respecto a la realización de más de 12 horas de trabajo diario, no resulta clara, ni certera a este respecto" (fs. 242/243).
II) Las costas, por su orden.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLIQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, FABIAN C/ PATY LTDA OTRO.- DEMANDA LABORAL. CASACIÓN"; IUE 2-2447/2011, actualmente en trámite ante esta corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General de Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47392 Nov 26- Nov 26

//tencia No. 878 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "GATTO, RENZO C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE 2-25445/2006, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 199/2011 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno.
RESULTANDO QUE:
1. - Por Sentencia Definitiva No. 2/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, a cargo de la Dra. Teresita Macció, se falló: "Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito, condenando a la demandada a abonar al actor $1.174.845 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco), con más el interés legal calculado desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de su efectivo pago. Previamente al pago de la suma indicada se deberá presentar la o las facturas correspondientes. Las costas y costos en el orden causado" (fs. 482/485).
Decisión que fue confirmada por la atacada, sin especial sanción procesal (fs. 510/516).
2. - A fs. 519/527, la parte actora interpuso recurso de casación, alegando, en lo medular, infracción al art. 1.477 del C. Civil y a las normas relativas a la valoración de la prueba.
En síntesis, sostuvo que el Tribunal, interpretando inadecuadamente una conducta, echó por tierra disposiciones acordadas entre las partes, llegando a una conclusión apartada del Derecho e injusta, en tanto el pago aceptado por Stiler S.A. en el año 2002 no significó una modificación contractual.
Stiler S.A., en ningún momento prestó su consentimiento para variar la forma de pago o, más concretamente, para que los pagos se imputasen primero al capital y luego a los intereses y, en todo caso, la aceptación en el sentido indicado debió haber sido expresa.
Es incorrecta la afirmación del "ad-quem" en cuanto a que el Sr. perito estimó el monto del adeudo en la suma de $1.174.845 más I.V.A., puesto que lo que éste hizo fue, en realidad, calcular la deuda según los dos criterios aducidos por ambas partes.
Se equivocó la Sala, asimismo, al entender que la factura No. 10964 documentó el pago de intereses, cuando en ella misma se consignó "Reconstrucción y Complementación de Rambla Sur"; obedeciendo al pago de una cifra indiscriminada y a cuenta, que el acreedor, siguiendo su rutina de todo el contrato, imputó a los intereses adeudados y no al capital.
Contrariamente a lo resuelto en la sentencia recurrida, el importe correspondiente al I.V.A. fue objeto de reclamo específico en la demanda.
Finalmente, en relación a los intereses hasta el momento efectivo del pago, señaló que existiendo un interés convencional, debe regir éste por sobre el legal.
En definitiva, solicitó se case la decisión recurrida y, en su lugar, se acoja la demanda en todos sus términos.
3. - Conferido traslado (fs. 529), fue evacuado a fs. 531/537, por el representante del Gobierno Departamental de Montevideo, solicitando su rechazo con costas y costos.
4. - El "ad-quem", por Resolución No. 482/2011 (fs. 539), dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 1º de noviembre de 2011 (nota de cargo, fs. 544).
5. - Cumplido el pasaje a estudio dispuesto por Auto No. 799/2012 (fs. 564), se celebró audiencia de informe in voce (fs. 580) y, finalmente, se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación y, en su mérito, casará la decisión atacada y, en su lugar, condenará a la Intendencia Municipal de Montevideo a abonarle al actor la suma de $18.352.698 más I.V.A. y el interés moratorio del 2% mensual.
II. - La empresa Stiler S.A. y la Intendencia Municipal de Montevideo celebraron un contrato de obra el 16 de septiembre de 1994, en virtud de que la primera resultó adjudicataria de la licitación pública No. 1/94 convocada por la referida Administración departamental; Stiler S.A. cedió sus derechos al Dr. Renzo Gatto quien reclamó el pago de las sumas adeudadas por la Intendencia Municipal de Montevideo por capital impago e intereses por mora, estimando la deuda al 20 de marzo de 2006 en la cifra de $ 22.678.364, más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago.
La Intendencia reconoció su atraso en el pago y el adeudo en concepto de intereses, pero argumentó que ello se debe a que, habiéndose ajustado en mayo de 2002 el criterio de imputación de la paga propuesto por ella, ni Stiler S.A. ni su cesionario han presentado facturas pidiendo el pago de intereses más I.V.A.
En ambas instancias, las Sedes actuantes entendieron que el pago efectuado el 29 de marzo de 2002 supuso el apartamiento de los contratantes de lo pactado con respecto a la forma de imputar los pagos y concluyeron que las partes convinieron en imputar los pagos primero al capital y luego a los intereses y consideraron aplicable la doctrina de los actos propios, en mérito a la cual el actor no podría hacer valer un derecho en contradicción con su anterior conducta.
III. - Para la mayoría que suscribe la presente sentencia, sin embargo, la conclusión señalada en el considerando precedente resulta equivocada, por lo que se procederá como fuera anunciado supra.
El quid de la cuestión litigiosa radica en determinar si el pago recibido el 29 de marzo de 2002 supuso o no una modificación de lo convenido con relación a la imputación de los pagos, esto es, si las sumas abonadas debían imputarse primero al capital y luego a los intereses o viceversa.
Corresponde recordar, al efecto, el criterio reiteradamente sustentado por la Corporación en cuanto a que la interpretación de las disposiciones contractuales es "quaestio iuris" y, como tal, pasible de ser revisada en casación.
Las cláusulas que integran los contratos son normas jurídicas en la medida que conforme a la regla que consagra el art. 1.291 C.C. -principio de asimilación del contrato a la Ley- constituyen normas que vinculan a las partes como la ley misma.
En consecuencia, configura causal de casación (art. 270 C.G.P.), el apartamiento del Oficio de los preceptos lógico-jurídicos que tienen por finalidad constatar el significado de la voluntad de los contratantes -imponiendo acudir a los elementos textuales y extratextuales relevantes- como necesario antecedente de la determinación de los efectos jurídicos del negocio (cfr. Sentencias Nos. 54/95, 14/2001, 397/2003, 92/2004 y 388/2004; Gamarra, "Tratado...", T. XVIII, 1980, págs. 189/199 y Mariño López, Andrés, "La interpretación del contrato en el Derecho uruguayo", en A.D.C.U., T. XXVIII, pág. 602)
En lo que interesa para la resolución de la presente litis, corresponde señalar que, en el art. 89 lit. d) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, se dispuso: "...La liquidación de intereses hasta el día del pago se incluirá en el certificado de que se trata, según las reglas de la imputación de los pagos previstas en el Artículo No. 1.477 del Código Civil..." (fs. 27).
Con similar redacción, se estableció en la cláusula sexta del contrato de obra celebrado entre los litigantes que: "...La liquidación de intereses hasta el día de pago se incluirá en las sumas a abonarse, según las normas de la imputación de los pagos previstas en el art. 1.477 del Código Civil..." (fs. 65).
Según lo informado por el Sr. perito Cr. Jorge Baruj, el 1º de octubre de 1999 Stiler S.A. emitió la Factura No. 9439 por concepto de intereses moratorios y una planilla explicativa de su fórmula de cálculo, en la que computó intereses sobre cada factura en forma individual.
La Intendencia demandada aceptó dicha liquidación, pero exigió la emisión de facturas por cada uno de los atrasos generadores de intereses (reconocidos y aceptados) y la anulación de la única factura emitida en tal concepto, la que aún continúa pendiente de pago en la Intendencia, a la espera de la regularización solicitada.
Con fechas 21 de octubre, 28 de octubre y 30

de noviembre de 1999, Stiler S.A. presentó tres notas en las que expresó que, enterada de la proximidad del pago a realizarse de una serie de facturas, era su voluntad dejar en claro que los pagos se imputarían primero a los intereses moratorios devengados y luego al capital (fs. 216/218).
Posteriormente, alguna de las dos partes confeccionó un borrador de planilla con un cálculo de intereses por atrasos verificados, comprensivo de avances de obra realizados hasta el 10 de setiembre de 2001 (la planilla no está firmada).
En función de dicha planilla, el 29 de marzo de 2002 se confeccionó la Factura No. 10964 (fs. 193), que culminó con el pago según Recibo No. 8171, por la suma de $ 4.483.283 (fs. 219).
La referida factura es la única correspondiente a intereses que culminó el proceso administrativo, habiendo sido pagada.
Los Sres. peritos dictaminantes fueron contestes en afirmar que, en esa factura, se aplicó un criterio de imputación de la paga diferente al pactado en el contrato, esto es, interpretando que cada pago realizado cancelaba el capital adeudado y facturado según certificados de obra o reajustes paramétricos aprobados (cr. Fernando Feijóo, fs. 339; y Cr. Jorge Baruj, fs. 413).
En tales coordenadas, el meollo del asunto estriba en dilucidar si ese apartamiento de la forma estipulada en el Pliego General de Condiciones y pactada en el contrato de obra para imputar los pagos supuso la aceptación de Stiler S.A. para atribuir -para esa ocasión y para el futuro- los pagos primero al capital y luego a los intereses devengados.
Se encuentra fuera de controversia que no hubo consentimiento expreso del acreedor para imputar al capital la paga que se verificó, consentimiento expreso que, en anterior oportunidad, la Corporación exigió para tener por buena la imputación al capital antes que a los intereses.
Así, en Sentencia No. 146/2005, se expresó "... según expresa Berdaguer, si se adeuda un capital (obligación principal) con intereses (obligación accesoria), conforme al principio de integridad del pago, éste debe realizarse por el todo, y si ello no acontece, porque se paga solamente el capital, el referido pago no extingue la obligación salvo que medie aceptación expresa por parte del acreedor (v. 'Fundamentos del Derecho Civil', T. 2, págs. 215 - 216)".
Y, a criterio de la mayoría que suscribe el presente pronunciamiento, tampoco existió consentimiento tácito de Stiler S.A. al respecto.
En efecto, es innegable que el art. 1.477 del C. Civil no exige que la voluntad del acreedor sea expresa para variar el criterio de imputación de la paga.
Como enseña Gamarra, en la voluntad tácita, la intención se infiere de las circunstancias y, en tal hipótesis, es menester recurrir a un procedimiento lógico de deducción, que interpretando la conducta asumida por el sujeto, deduzca de ella su intención (Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo XI, 1ª edición, 1970, pág. 199).
La manifestación tácita presupone la exteriorización de hechos que se llaman concluyentes, porque de ellos se infiere, inequívocamente, la existencia de una voluntad, puesto que son incompatibles con una voluntad contraria. Por ello, se exige que el hecho sea unívoco, es decir, no susceptible de ser interpretado de otra manera. No se trata de establecer una voluntad probable, sino que el hecho, para que pueda clasificarse como concluyente, debe ser tal que no puedan caber dudas acerca del sentido de la voluntad que exterioriza (cf. Gamarra, Jorge, Tratado..., Tomo XI, ob. cit., págs. 205, 207 y 208).
En función de las nociones expuestas, no puede concluirse que Stiler S.A. aceptó tácitamente la variación de la forma de imputación de la paga convenida en el contrato y ello, no sólo porque en la citada Factura No. 8171 del 27 de mayo de 2002 (fs. 219) se lee "A cuenta" y se expresó que en caso de existir deuda por intereses o reajustes, el presente pago se imputaría a intereses en primer término y al capital en segundo lugar, sino también porque esa ausencia de consentimiento se infiere del comportamiento desarrollado por la empresa acreedora tanto antes como después de extendida esa factura.
Así, pues, véanse las notas que lucen incorporadas a fs. 216/218 (de fechas 21 de octubre, 28 de octubre y 30 de noviembre de 1999), en las cuales Stiler S.A., haciendo expresa mención a lo previsto en el art. 1.477 del C. Civil, manifestó, reiteradamente, que mantendría el criterio establecido en el Pliego de Condiciones y acordado entre las partes en punto a que los pagos se imputarían primero a los intereses y luego al capital.
Del mismo modo, luego de expedida la factura citada, la empresa constructora siguió reclamando que los pagos se hicieran conforme a lo pactado expresamente, según se reconoce en el documento expedido por la Administración Pública demandada que figura a fs. 191.
Por otra parte, carece de incidencia el hecho de que para el Sr. perito Cr. Feijóo resulte "llamativo" que si bien en la Factura No. 8171 figura lo abonado como pago "a cuenta", el importe que luce en ella haya sido el resultado de aplicar el criterio sostenido por la I.M.M. (fs. 339), en la medida en que al haberse hecho las salvedades expresadas por la parte acreedora (pago a cuenta y que se imputaría el pago primero a los intereses) no pueden caber dudas acerca de que ésta se reservaba el derecho a reclamar las sumas que entendiese que su co-contratante todavía le adeudaba.
Elementos todos que deben analizarse en forma conjunta, en tanto permiten esclarecer, de conformidad con el artículo 1.301 C.C., cuál fue la común intención de las partes al respecto.
Como se sostuvo en Sentencia No. 115/2007 de esta Corporación: "El art. 1.301 del C. Civil admite tomar en cuenta los hechos posteriores al acuerdo debatido, ejecutados por las partes, para la reconstrucción de sus comunes intenciones, pero nada impide que también se acuda a las circunstancias fácticas anteriores, orientadas en el mismo sentido (cfme. Gamarra, ob. cit., pág. 223)".
"(omissis)".
"La posición contraria supondría desatender la pauta interpretativa prevista por el art. 1.301 C. Civil, sin tener en cuenta que el conjunto de actos realizados por las partes en ejecución del tipo contractual posee un indudable valor como medio hermenéutico, en razón de lo que podría denominarse un principio de coherencia y de continuidad en la voluntad contractual, en la fase de conclusión y en la fase de ejecución del contrato (cfme. Diez Picazo - cita de Rodríguez Russo, ob. cit., pág. 201)".
IV. - Le asiste razón al recurrente, asimismo, cuando expresó que el Tribunal se equivocó al decir que el Sr. perito Cr. Baruj estimó el monto debido en la cifra de $ 1.174.845 más I.V.A.
En rigor, el referido perito expresó que se arribaría a esa suma si se aplicara el criterio pretendido por la Intendencia de Montevideo, pero también calculó el adeudo según el criterio postulado por el actor, avaluándolo, de esta manera, en $18.352.698 más I.V.A. (fs. 414/415).
Y esta forma de elaborar el dictamen fue adecuada, por cuanto el Sr. perito realizó los cálculos partiendo de los dos criterios en pugna, habida cuenta de que la determinación de cuál de los dos era el jurídicamente acertado era una tarea exclusiva del Oficio.
En otro orden y como acertadamente puso de relieve el Sr. perito Cr. Baruj, el hecho de que Stiler S.A. no haya facturado los intereses de mora que entendía que estaba cobrando a cuenta no constituye un impedimento para reclamar, posteriormente, los saldos impagos.
En tal línea de razonamiento, aun cuando ese defecto en la facturación de los intereses moratorios pudiese acarrearle sanciones si la Administración tributaria entendiera que incurrió en algún tipo de infracción fiscal, eso no implica que perdiera su derecho a reclamar el pago de los intereses debidos conforme a las estipulaciones contractuales aplicables.
Así, una cosa es el reclamo que dirigió contra la Intendencia Municipal de Montevideo, y otra bien distinta serían las actuaciones que podría, eventualmente, realizar la D.G.I. si entendiese que se verificó alguna infracción tributaria.
V. - En cuanto al pago del I.V.A., el agravio es de recibo.
Si bien el actor reclamó un determinado monto sin discriminar el I.V.A., para fundar esta petición se basó en el informe del Cr. Pablo Camors, que adjuntó a su demanda y en el cual se incluyó el I.V.A. (fs. 71/79, en especial, fs. 79), por lo que cabe entender que el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado estaba incluido en la demanda.
VI. - Con respecto a los intereses moratorios, el agravio también es de recibo, en tanto la decisión de la Sala es equivocada.
Tal como fuera señalado por esta Corporación en Sentencia No. 168/2003, en términos que resultan trasladables al subexamine, en ocasión de analizar el alance del art. 1.291 C.C., citando a Blengio: "... el contrato, que es la manifestación por excelencia de la autonomía privada, el reconocimiento a la fuerza vinculante asignada a la norma creada por el acuerdo de voluntades, tiene una emblemática asimilación a otra especie normativa, de rango superior a la que está subordinada: la Ley (art. 1.291 C.C.). El conjunto de normas ordenativas referentes al contrato como fuente de efectos jurídicos, permite inferir que las mismas se estructuran en primer lugar en torno a diversas manifestaciones del principio de libertad: decidir si se contrata o no, elegir el tipo negocial y al co-contratante y de determinar el contenido de la autorregulación. En segundo lugar: que esa libertad no es omnímoda por cuanto...la autonomía, es decir la potestad de crear normas jurídicas a través del acuerdo de voluntades, es admitida dentro de ciertos márgenes...".
"Y más adelante agrega que será necesario 'que tal acuerdo de voluntades se ajuste a las previsiones de la Ley,...entre las que tienen especial relevancia las referidas al

objeto, la causa y las denominadas cláusulas generales como las del orden público, buenas costumbres, buena fe,...no sólo en base a las normas del Código, sino la globalidad del ordenamiento, y en primer lugar las disposiciones constitucionales' (La autonomía de la voluntad y sus límites, A.D.C.U., T. 27, págs. 396, 397)".
Ahora bien, en autos no existe controversia en cuanto a que se aplica un interés moratorio del 2% mensual art. 19) num. 5) lit. c) del Pliego de Especificaciones Particulares para la Construcción de la Obra, fs. 54; y cláusula sexta del contrato de obra (fs. 65).
Entonces, conforme a lo establecido en el art. 2.213 del C. Civil, es claro que el interés legal se aplica en aquellos casos en que las partes no han pactado otro interés en el contrato.
Como existe un interés moratorio aplicable a la presente hipótesis, es errónea la decisión de aplicar el interés legal, que tiene carácter supletorio de la voluntad de las partes al respecto.
Se establecerá que los intereses moratorios corren a partir del 13 de junio de 2006 (fs. 420), fecha señalada en la pericia 13/06/2006 (fs. 420) y dado que el monto de condena incluiría intereses hasta dicha oportunidad, corresponde fijar que los mismos corren desde tal momento y hasta su efectivo pago.
VII. - La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos (arts. 279 y 56.1 C.G.P., in ordine, art. 688 C.C.).
VIII. - Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA DECISIÓN IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONDENADO A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO A ABONARLE AL ACTOR LA SUMA DE $18:352.698 MÁS IVA, CON EL INTERÉS MORATORIO DEL 2% MENSUAL DESDE EL 13 DE JUNIO DE 2006 Y HASTA SU EFECTIVO PAGO.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, en base a los siguientes fundamentos:
- Las Sentencia No. 2/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno falló:
"Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito condenando a la demandada a abonar al actor $1.174.845 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco), con más el interés legal calculado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta la fecha de su efectivo pago.
"Previamente al pago de la suma indicada se deberán presentar la o las facturas correspondientes.
"Las costas y los costos en el orden causado..." (fs. 482 y ss.).
- La Sentencia No. 199/2011 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. Turno falló:
"Confírmase la sentencia apelada en todos sus términos, sin especiales sanciones en el grado..." (fs. 510 y ss.).
- El actor interpuso recurso de casación (fs. 519 y ss.).
En síntesis, invoca las siguientes causales de casación:
a. - "La sentencia de segunda instancia confirma totalmente la de primera, haciendo lugar parcialmente a la demanda, condenando a la I.M.M. al pago de la suma de $ 1.174.845... suma que corresponde a liquidación efectuada por la demandada y que -tal como oportunamente sostuvimos- importa desconocer las disposiciones legales aplicables y las estipulaciones recogidas por escrito en los fundamentos contractuales de autos...
"...De lo que viene de verse se concluye que el a-quem no ha interpretado correctamente la norma de derecho, pues ha pasado por alto las exigencias impuestas por el art. 1.477 (C.C.) para que opere válidamente la excepción al criterio general de imputación".
En este motivo de casación no se cuestionan todos los fundamentos que tuvo el Tribunal para no aplicar la imputación de intereses conforme a lo previsto en el art. 1.477 del Código Civil y en particular la cláusula 6ª del contrato de obra a fs. 64/65 y lo que luego las partes acordaron sobre el tema específico (v. Considerando III, fs. 512) -lo que se fundamenta en el Considerando IV (fs. 512/514 vto.) a cuya lectura me remito.
Por ello, dado que el objeto del recurso de casación es la sentencia de segunda instancia, esa falta de cuestionamiento de los fundamentos expuestos por la Sala ad quem sobre el punto, es razón por sí sola suficiente, para desestimar este motivo de casación.
"... cuando una sentencia se apoya en varios fundamentos, se necesita atacarlos todos para que prospere el recurso, pues si se deja de atacar cualquiera de ellos...no se casa la sentencia...Aún cuando sean fundados alguno o algunos de los motivos alegados por el recurrente en casación para infirmar la sentencia del Tribunal, ella no es casable, si se apoya en otra u otras razones no combatidas por el recurrente..." (cf. H. Morales Molina, Técnica de Casación Civil, págs. 137/138).
b. - Errónea valoración de la prueba.
Expresa. En suma de la prueba diligenciada en autos, no existe un sólo elemento que permita sostener que las partes variaron el acuerdo de imputación, ni que Stiler S.A. haya aceptado un cobro tres veces inferior al monto adeudado, renunciando a los adeudos pendientes.
"En definitiva, no cabe la interpretación de conducta alguna si estamos frente a manifestaciones expresas; y mucho menos puede inferirse una renuncia una modificación contractual en perjuicio del acreedor cuando al preciso momento de recibir el pago, expresó por escrito la forma en que imputará el mismo: 'En primer término a intereses, en segundo término a reajustes y el saldo a capital'" (fs. 526/527).
No es de recibo este motivo de casación porque lo que se pretende en la impugnación es revalorizar la plataforma fáctica tomada en consideración por el Tribunal para emitir su decisión, lo cual es intangible, inmodificable, en sede casatoria.
En Sentencia No. 177/2010 de la Suprema Corte de Justicia se ha expresado, lo que es trasladable al subexamine que: "Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, como la revalorización de la prueba, no constituyen motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador (cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165/91; 24 y 58/93 ; 35, 47 y 59/94, 144/96 y 716/96, entre otras)".
"A mayor abundamiento: El ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible: es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el art. 140 C.G.P. revista una excepcional, magnitud, fuera de toda discusión posible" (cf. Sentencias Nos. 9/2000, 228/06, entre otras).
"En definitiva, cuando la valoración efectuada en la sentencia cuya casación se pretende, contradice manifiestamente las reglas de valoración previstas en los arts. 140 y 141 del C.G.P., y ello emerge de la forma en que se han estructurado los agravios, aún cuando el impugnante no haya invocado expresamente, la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad, la Corte está habilitada para ingresar al estudio del caudal fáctico allegado y valorar la prueba aplicando las normas referidas".
"Sin embargo, en el sublite, no surge que la valoración probatoria realizada por el Tribunal incurriera en absurdo, ilogicidad o arbitrariedad, ni que la decisión hostilizada contravenga las reglas de la sana crítica".
c. - "Incurre en error de interpretación el Tribunal al sostener que el IVA no fue objeto de reclamación específico. El IVA se encuentra comprendido en la suma reclamada, según emerge de la planilla de cálculo v. fs. 79 de la demanda, por lo que la condena a recaer necesariamente deberá contemplar el impuesto" (num. 47, fs. 526 vto./527).
Corresponde precisar que la sentencia de primera instancia no se dispuso el pago del I.V.A. y al respecto, en la apelación la parte actora no interpuso agravio sobre el punto; por ello el planteo en sede casatoria de la cuestión es inadmisible.
d. - "Existiendo un interés convencional debe regir éste por sobre el legal..." (fs. 527).
La Sala ad quem entiende que en el caso a partir de la promoción de la demanda, por mandato legal se impone aplicar lo dispuesto en el art. 1.348 del C. Civil que establece: "en las obligaciones que se limitan al pago de cierta suma los daños y perjuicios provenientes de la demora en la ejecución, no consisten sino en la condenación de los intereses legales", "lo que conduce a ratificar la decisión recaída en el grado anterior, correspondiendo imponer -a partir de la demanda- los intereses legales conforme allí se establece (fs. 515 vto.)".
Este fundamento de la Sala no fue cuestionado en la impugnación, por lo que, por esa sola circunstancia es de rechazo este motivo de casación. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto d doce fofas, que signo y sello, con el original de su mismo

tenor que tengo la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a lo, autos caratulados: "GATTO, RENZO C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. COBRO DE PESOS. CASACIÓN"; IUE 2-25445/2006, actualmente en trámite ante esta corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General de Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil doce Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA JUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47390 Nov 26- Nov 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por auto Nº 840/2012 de 16 de abril de 2012 dictado por el Juez de Paz de la Capital de 12º turno en el expediente caratulado "Araújo Patule, Juan Gilberto c/ Piñeyro Burgos, Juan y otros Escrituración judicial" Exp. 2-13593/2009, se decreto la escrituración judicial del bien padrón 3846 de la localidad catastral Joaquín Suárez, departamento de Canelones, citándose de excepciones a Juan Piñeyro Burgos, María Ester Parodi, Heber Omar, Juan Carlos y Alicia Vilma Piñeyro Parodi, y los sucesores de cualquiera de todos los nombrados, a cualquier título. Montevideo, tres de setiembre del dos mil doce. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

27) $ 5220 10/p 47726 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblaicón y Consignación por servidumbre." IUE 307-75/2012, según providencia Nº 1358 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 7252 (parte), Fraccion B, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:00' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45618 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y Consignación por servidumbre." IUE 308-15/2012, según providencia Nº 1355 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 19.559 (p), antes padrón 7253 en m/a, señalada como fracción C, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:30' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45616 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a la Sra. Patricia Anne Thompson a concurrir a notificarse en Expediente Nº 5378/2012, caratulado: " Dirección de Hacienda Of. 34/2012 adjunta informe de deuda del padrón rural Nº 6645", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47467 Nov 26- Nov 28

EDICTO

Dirección Jurídica Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Gonzalo Mario Olivari Castro a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6435/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 72/2012 Com. deuda padrón suburbano Nº 616", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordónez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47464 Nov 26- Nov 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001332-11, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Rubens Silva León, titular de la cédula de identidad 2.528.243-3 y a la señora Stella Maris Arevalo Escobar, titular de la cédula de identidad 4.330.553-4 a fin de que se presenten a deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 90213, solar 38, sito con frente a la calle Oficial 35 Nº 4542 (Barrio Nueva Quinta) de Montevideo, bajo apercibimiento de rescindir administrativamente la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47474 Nov 26- Nov 28

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente administrativo número 5420-005791-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto intimar a los Srs. Israel Antonio, María Cristina, Sara Mabel, Carlos Alfredo, Gerardo Daniel, William Esrneto y Miguel Angel Baz Vanis presuntos herederos del Sr. Israel Baz Duran, adjudicatario de la vivienda sita en Pasaje 5 número 2159, Barrio Cerro Norte, y de su cónyuge Sara Nélida Vanis, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 15 de noviembre de 2012, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago del saldo de precio que asciende a la suma de pesos uruguayos diez mil quinientos setenta y dos con setecientos veintidós milésimas ($ 10.572,722) y la escrituración de la vivienda, y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a obtener la recuperación de la vivienda.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47082 Nov 22- Nov 26

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente administrativo número 5420-000058-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto intimar al Sr. Ennio López Basso presunto sucesor de la Sra. Ana o Fluvia Basso de López, adjudicatario de la vivienda sita en Yuquerí Nro. 472, apartamento 003, Barrio Santiago Vázquez que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 15 de noviembre de 2012, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, previa tramitación de la o las sucesiones pendientes y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 47081 Nov 22- Nov 26

VARIOS

ECOPIEDRA S.A

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS NOMINATIVOS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 174 1/p 47634 Nov 26- Nov 26

En cumplimiento del Articulo 53, Ley 16.871, la Sociedad Anónima "DISTRIBUIDORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", RUT 120000160017, denuncia el extravió de todos los libros sociales correspondientes a la misma, según denuncia hecha en la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Paysandú el día 4 de octubre de 2012.

Última Publicación

27) $ 2610 10/p 45436 Nov 13- Nov 26

Sociedades Anónimas y Balances

DOBERT TRADING S.A.
Ley 18930 Art.17

Asamblea: 24/10/2012
Inscripción: 28506 19/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47731 Nov 26- Nov 26

CONSORCIO TIEMPOST

Constitución: Montevideo, 27/08/2012
Inscripción: Nº 15569 (13/09/2012)
Integrantes: Tiempost Uruguay S.A. y Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)
Objeto: Servicio de Precinto Electrónico
Representante: Tiempost Uruguay S.A.
Plazo: mientras lo mantenga la Dir. Nal. Aduanas
Domicilio: Rambla 25 de Agosto Nº 344 - Montevideo.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 47636 Nov 26- Nov 26

CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO XII

Contrato: 29/10/2012
Inscripción: Nº 27713, 8/11/2012
Socios: CLAUGER S.A.
ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L.
Objeto: Licitación Pública P 42394 de (UTE): "Ejecución de trabajos de actividades de campo relacionadas con servicios dependientes de los servicios técnicos de comercial, Sub Gerencia Comercial Interior Norte".
Plazo: Finalización de la obra referida mas sus posibles prórrogas.
Domicilio: Capri 2486, Montevideo.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 47502 Nov 26- Nov 26

CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO XI

Contrato: 25/10/2012
Inscripción: Nº 27714 el 8/11/2012
Socios: CLAUGER S.A.
ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L.
Objeto: Ejecución de la Licitación Pública P 42078 de (UTE), cuyo objeto es: "Ejecución de Actividades de campo relacionadas con servicios dependientes de los servicios técnicos comerciales".
Plazo: Finalización de la obra referida mas sus posibles prórrogas o ampliaciones.
Domicilio: Durazno 1429, Montevideo.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 47501 Nov 26- Nov 26

REFORMAS

GILVY S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 1/8/2012
Inscripción: 28309 16/11/2012
Modifica artículo, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47730 Nov 26- Nov 26

FINANCIERA ARCUS S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 1/8/2012
Inscripción: 28310 16/11/2012
Modifica articulo, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47729 Nov 26- Nov 26

BIRKALLI CO. S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 1/8/2012
Inscripción: 27559 7/11/2012
Modifica artículo, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47728 Nov 26- Nov 26

SIFELCOR S.A.
Reforma

Asamblea: 22/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
16/11/12, 28331.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47683 Nov 26- Nov 26

BURFORD INVESTMENT S.A.
Reforma

Asamblea: 24/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
16/11/12, 28333.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47682 Nov 26- Nov 26

PORT VILLAGE S.A.
Reforma

Asamblea: 03/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
16/11/12, 28334.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47681 Nov 26- Nov 26

WITNEY COMPANY S.A.
Reforma

Asamblea: 03/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
16/11/12, 28335.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47680 Nov 26- Nov 26

ONDINA CORP. S.A.
Reforma

Asamblea: 10/10/2012.
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28336.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47679 Nov 26- Nov 26

BOLZANO S.A.
Reforma

Asamblea: 22/10/2012.
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28327.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47678 Nov 26- Nov 26

ENGELS COMPANY S.A.
Reforma

Asamblea: 23/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28328.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47677 Nov 26- Nov 26

BASCOM S.A.
Reforma

Asamblea: 23/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28329.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47676 Nov 26- Nov 26

ASBUK S.A.
Reforma

Asamblea: 02/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28330.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47675 Nov 26- Nov 26

VIDESOL S.A.
Reforma

Asamblea: 17/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
16/11/12, 28332.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47674 Nov 26- Nov 26

GLEN FALLS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 18.09.2012
Modifica art. 4, acciones nominativas
DGR Nº 20.919 - 12.10.2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47635 Nov 26- Nov 26

AIVA TPA SERVICES S.A.
Reducción de capital

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 30/09/2012 resolvió reducir el capital a la suma de $ 382.720. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Ruta 8 Km. 17.500, Zonamerica, Edificio Beta unidades 009/001, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 19080 10/p 47507 Nov 26- Dic 07

LEINSTER S.A.

Asamblea del 18 de junio de 2004 resolvió

reducir el capital integrado a U$S 10.296,95 (dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y seis con 95/100). Documentación en juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca por 30 días.
28) $ 9540 10/p 47442 Nov 23- Dic 06

SIDERCOL S.A
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo: 5 antes acciones al portador, ahora acciones nominativas. Registro 21767 el 16/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 47381 Nov 26- Nov 26

NAFIDUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 01.08.2012.
Rescate de acciones por $ 19.363.081
Documentación: Bvar. España 2630/301
Plazo: 30 días desde la última publicación
Montevideo.
El directorio.
28) $ 9540 10/p 47272 Nov 22- Dic 05

UNIVERSAL PUBLICIDAD S.A.

Asamblea: 01/10/2012
Rescate capital por $ 5.693.269,55. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio 100, Local 121 A, Oficina 004, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9540 10/p 46290 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 921.974.684,02. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46278 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 1/11/12. Rescate de capital por $ 63.753.596,23. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46277 Nov 15- Nov 28

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.796,76. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46276 Nov 15- Nov 28

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.451,00. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46275 Nov 15- Nov 28

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.475,35. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46274 Nov 15- Nov 28

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.589,72. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46273 Nov 15- Nov 28

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.480,94. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46272 Nov 15- Nov 28

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.460,09. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46271 Nov 15- Nov 28

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 22.125.649,15. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46270 Nov 15- Nov 28

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 4.712.203,52. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46269 Nov 15- Nov 28

SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45897 Nov 14- Nov 27

OROVIL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45896 Nov 14- Nov 27



La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 30/06/2012 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 650.000 acciones preferidas condicionado a la previa autorización del Banco Central del Uruguay.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 2.398.923.000.- (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y ocho millones novecientos veintitrés mil).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 66780 10/p 45790 Nov 14- Nov 27

Automotores y Servicios S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Río Negro 1020, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 19080 10/p 45702 Nov 13- Nov 26

Cantidad de avisos de fecha 26/11/2012 publicados en esta edición: 171.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 61.00 (*)

Remates....................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$ 9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

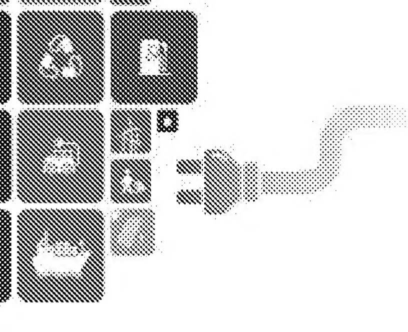
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

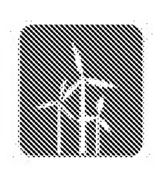
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

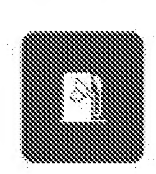


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

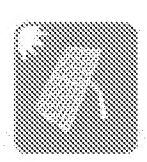
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

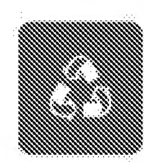
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



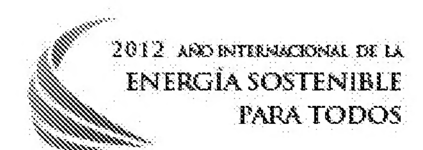
MEDIDAS TRANSVERSALES

Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.